

**A. V. 19-2001** (Acumulado al AV. N° 45-2003)

**D. D. César San Martín Castro.**

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve con treinta minutos de la mañana del día **miércoles diecinueve de diciembre del año dos mil siete**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI o KENYA FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - Homicidio Calificado - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramirez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquiñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Condor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; **y Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaza, Felipe León León, Tomás Lívias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; **y por delito contra la Libertad Personal - Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.-----

**-Presente** el señor Fiscal Supremo, doctor José Antonio Pelaez Bardales.----  
**Presente** el acusado **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI o KENYA FUJIMORI** con sus abogados César Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María. **Asimismo**, presente los abogados de las partes civiles constituidas, letrados Gloria Cano Legua, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Gustavo Campos Peralta, Rosa Quedena Zambrano, y David Velazco Rondon.-----

No se encuentra presente la parte civil representada por el doctor Jose Ochoa Lamas.-----

**Presentes** así mismo el Relator y la Secretaria de la Sala.-----

**En este acto** el señor Director de Debates pregunta a las partes si tienen observaciones que formular a las actas de la sesión del diecisiete de diciembre del presente año, manifestando las partes que no.-----

El señor Director de Debates da por instaurada la quinta sesión de la audiencia.-----

**YANET CARAZAS GARAY**

Secretaria

Bata Pasañi Especialista de la Corte Suprema

Seguidamente se da cuenta por Secretaria de las copias remitidas por la Primera Sala Penal Especial - Sala Anticorrupción en fojas tres mil cuatrocientos ochenta y tres, atendiendo al pedido de la defensa del acusado formulado el diez de diciembre del año en curso, al respecto **el Tribunal** dispone que dicha documentación sea puesta de conocimiento de las partes, para que la revisen, y vean si consideran importante, que se complete, se adicione o se corrija algún defecto u omisión; **también se da cuenta** del oficio remitido por la gerencia de operaciones del Ministerio Público a través del cual se informa a partir de la fecha ha dispuesto un contingente de medicos legistas que serán destacados para brindar apoyo durante el desarrollo del presente juicio oral de acuerdo al rol que se adjunta al presente.- **El Tribunal se pronuncia** en el sentido que se tenga presente la comunicación de la Oficina Medico Legal para los fines que correspondan.

Luego el señor Director debates dispone que por secretaria se de lectura a la resolución expedida en relación al pedido de la defensa de fecha tres de diciembre: *"Lima diecinueve de diciembre del dos mil siete, solicitud del imputado de autorización para el uso de una computadora portátil; Autos y Vistos: La solicitud de la defensa del encausado Alberto Fujimori Fujimori para el uso de una computadora portátil, con la comunicación cursada por la presidencia del Instituto Nacional Penitenciario, materia del oficio número ochocientos ochenta y cuatro-dos mil siete-INPE/cero uno del doce de diciembre último; debatida como cuestión preliminar en el acto oral; y escuchadas las partes. Considerando: PRIMERO: Que, la defensa del encausado Fujimori Fujimori invocando el derecho genérico de defensa procesal del inciso catorce del artículo ciento treinta y nueve de la Constitución, y lo dispuesto en el artículo ocho, inciso dos, párrafo c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en el artículo catorce, inciso tres, párrafo b) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, solicita se permita a su patrocinado el uso de una Lap Top para el procesamiento de textos y archivos, tanto en su centro de reclusión como en la Sala de Audiencias durante el desarrollo de las mismas, con la finalidad de coadyuvar al trabajo de la defensa. Sostiene que una de las garantías del derecho de defensa es la de contar con los medios adecuados para preparar la defensa, lo que implica que el acusado tenga acceso a documentos y medios necesarios para la preparación de la misma, y que hoy en día un medio razonable por el avance de la tecnología, es la computadora portátil. SEGUNDO: Que la garantía de defensa*

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

procesal tiene como uno de sus derechos esenciales y de carácter instrumental la de poder contar tanto con el tiempo cuanto con los medios adecuados para la preparación de su defensa - artículo ocho, apartado dos literal c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual puede ser ejercitada a través de un abogado defensor y por él mismo - autodefensa o defensa material [así en este último extremo con toda precisión el literal d) del apartado dos del artículo ocho de la citada Convención Americana sobre Derechos Humanos]. La expresión "medios adecuados" como afirma la Convención, importa el derecho que se reconoce a favor del imputado para acceder y contar con el conocimiento de las fuentes de prueba y demás información necesaria para que pueda responder a los cargos en condiciones de plena igualdad y con las garantías mínimas de ser oído equitativamente. Además comprende - como no puede ser de otra forma - el derecho a que pueda tomar apuntes o nota de las incidencias del juicio, registrar e intercambiar información exclusivamente con su defensor con plena libertad y reserva, así como examinar los datos que lícitamente obtenga, sin mengua del derecho de las demás partes procesales, de la correcta conducción del debate, de la necesidad de afirmar la espontaneidad de sus declaraciones - más aún cuando se someta a interrogatorio o deba absolver algunas citas o emplazamientos-, y del cumplimiento de las normas de reclusión. TERCERO: Que, como consecuencia de ese derecho, es obvio que todo acusado debe de estar en condiciones de tomar notas y revisar apuntes personales relacionados con el proceso que se le sigue, bajo el entendido, que se erige en un límite razonable a su ejercicio, de que no obste a la espontaneidad de sus declaraciones ni se erija en un obstáculo insalvable a su exposición personal ante un emplazamiento o interrogatorio por las partes procesales y el tribunal, el imputado Fujimori Fujimori, como ha quedado garantizado en el curso de la audiencia ha tenido y tiene pleno acceso a las fuentes de información correspondientes y se le ha reconocido el derecho de tomar apuntes registrar las incidencias del juicio o datos que surgen del interrogatorio. Asimismo, está ejerciendo sin cortapisas las comunicaciones y contactos con su abogado defensor sin que ello signifique en lo más mínimo una colisión con los principios de buena fe procesal y de igualdad de armas. CUARTO: Que, en estas condiciones el acceso a una computadora portátil o Lap Top en modo alguno constituye un presupuesto ineludible del ejercicio efectivo de la garantía de defensa procesal, en tanto en cuanto los lineamientos imprescindibles de su debida configuración jurídica [derecho de ser oído o acceso al proceso o de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Baja Penal Especial de la Causa Fujimori

conocimiento de las evidencias y demás actuaciones del proceso, de información de los cargos, de contestarlos, autodefensa - de asistencia letrada, defensa técnica y derecho a la última palabra], están plenamente reconocidos. QUINTO: Que, por otro lado, sin desconocer que el encausado Fujimori Fujimori está en la condición de interno procesado y por tanto todo aquello que niegue el contenido esencial del derecho de defensa no puede tener reconocimiento alguno, es menester compatibilizar con arreglo al principio de proporcionalidad ese status con las exigencias de seguridad y demás directivas vinculadas al tratamiento penitenciario. Es de acotar, de un lado, que el régimen penitenciario y dentro de él, el régimen disciplinario, siempre necesario en un Establecimiento Penal, en modo alguno puede limitar el contenido esencial del derecho de defensa procesal. De otro lado, las reglas que se dicten a su amparo en sí mismas, salvo clamorosos supuestos de desproporción, no significan una limitación irrazonable a su ejercicio. SEXTO: Que según la comunicación cursada por la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario el acusado Fujimori Fujimori ha sido clasificado en el Régimen Penitenciario Cerrado Especial - etapa "B" cuyo ámbito está regulado por el artículo sesenta y cuatro del Reglamento del Código de Ejecución Penal - Decreto Supremo cero dieciséis guión dos mil cuatro guión JUS del veintiuno de diciembre del dos mil cuatro. En materia de entrevistas, comunicaciones y reglas de seguridad, no le está permitido entrevistas con los medios de comunicación ni el acceso a diversos bienes, entre ellos, de computadoras personales o Lap Top, así consta del instructivo y de la Directiva correspondientes, dictadas en el ejercicio del poder de ordenación de las actividades de ejecución penal autorizadas por la legislación penitenciaria, y acompañadas por la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario. Es claro que el criterio de seguridad debe adaptarse a la situación jurídica del interno y a las características de cada Establecimiento Penal - son presupuesto necesariamente concurrentes, cuya ausencia, desde luego, podría razonablemente impedir el acceso a determinados instrumentos que muy bien podrían ser utilizados para fines distintos a los formalmente anunciados. Por tanto, el juicio de proporcionalidad debe sopesar, de un lado, las pautas del régimen penitenciario, y, de otro lado, las exigencias de la garantía de defensa procesal. Ahora bien, en la medida que, en el presente caso, existen directivas de reclusión específicas y de prohibición respecto al uso de una Lap Top - con todo lo que ello puede significar para el acceso a fuentes de comunicación incontrolables para la Administración-, y, si de cara al efectivo ejercicio de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

defensa se reconoce la posibilidad de acceso a las evidencias y a los registros necesarios de las actuaciones procesales por otro medios, que no tienen riesgo serio de vulneración de la disciplina y el orden carcelario - ni están, ni pueden estarlo, prohibidas por la Administración-, es de concluir que la autorización que se reclama no es necesaria ni determinante para la preparación de la defensa en juicio, no entraña una vulneración al contenido esencial, reconocible, de la garantía de defensa procesal. En consecuencia, no es de recibo aceptar la utilización del medio tecnológico que se reclama. DECISIÓN: Por estos fundamentos; de conformidad con la opinión del señor Fiscal: Primero: DECLARARON INFUNDADA la solicitud de la defensa del encausado Alberto Fujimori Fujimori para que se autorice al citado acusado la utilización de una computadora portátil tanto en la Sala de Audiencias como en el Establecimiento Penal; Segundo: Precisaron que el encausado Alberto Fujimori Fujimori o Kenya Fujimori tiene pleno derecho de acceso a las fuentes de información correspondientes y está autorizado a tomar apuntes y registrar las incidencias del juicio o datos que surjan del interrogatorio de los debates, sin que ello signifique lesionar las exigencias de espontaneidad y debida atención al interrogatorio y cuando deba absolver una cita o intervenir en un acto de prueba. Hágase saber, firmaron los señores doctores San Martín Castro, Prado Saldarriaga y Príncipe Trujillo" **El señor director de debates refiere**, que habiendo quedado establecido cual es la decisión del Tribunal, se continuará con el juicio, **concediéndose el uso de la palabra al señor Fiscal** para que prosiga con su interrogatorio, manifestando lo siguiente: Señor Presidente, la Fiscalía desea agregar nueva prueba, en primer lugar, quiere presentar a la Sala para que sea agregada a los autos la declaración testimonial del ex general Nicolás de Bari Hermoza Ríos, cuya declaración fue vertida en el proceso número trece del dos mil cuatro que se siguió contra Juan Briones Dávila y otros, por el delito de rebelión en agravio del Estado, la pertinencia de esta prueba radica en que permite apreciar que el acusado Fujimori Fujimori sí daba órdenes, por ejemplo como la dispuesta para detener a diversas personas con motivo del auto golpe del cinco de abril del noventa y dos, queremos hacer notar que éstas órdenes no necesariamente, como lo hemos sostenido, eran impartidas personalmente o por escrito a quién debía ejecutarlas como también ha sucedido en el caso materia de juzgamiento, sino a través de su ex asesor como consta en la declaración del testigo de Bari Hermoza Ríos, la utilidad de esta prueba permite al Ministerio Público

YANET CARAZAS IRAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

acreditar los extremos de la acusación fiscal y a la vez crear convicción en el Colegiado en el sentido que el acusado impartía las ordenes no necesariamente en forma directa sino a través del ex asesor Vladimiro Montesinos Torres, por esas consideraciones señor, adjunto las copias pertinentes para todas las partes y solicito sea incorporada esta prueba a los autos. **El Tribunal decide se ponga** a conocimiento de las partes, al respecto, **la defensa del acusado** refiere, lo único que requiere la defensa es precisar si es que se va a manejar un criterio, así como ha marcado en el punto anterior un criterio de proporcionalidad, las pruebas que son de evidente acceso y que por olvido no se presentan, las pruebas que ya existen sin ningún impedimento de acceso a las partes, van a ser presentadas a lo largo del juicio o vamos a requerir una justificación para incorporar una nueva prueba o una prueba que no haya tenido posibilidad de acceso, lo marco señor presidente porque la Fiscalía es parte en el caso del cinco de abril, el doctor Guillen ha participado a lo largo del caso del cinco de abril, la testimonial del general Hermoza incluso fue ofrecida por el Ministerio Público como prueba de cargo, entonces no habría ninguna posibilidad de desconocimiento de acceso a la misma, entonces lo único que requiero a la Sala es que se determine si la libertad es absoluta y por tanto cualquier medio de prueba vamos a poderlo incorporar o si va haber algún tipo de criterio.-----

No formulando su intervención ninguna de las demás partes civiles.-----

**A continuación el señor Director de Debates manifiesta** que se van a realizar unas precisiones, en primer lugar, la lógica de preclusión en derecho penal siempre esta relativizada en aras de ir formando o trabajando una linea progresiva para llegar a la verdad, segundo, desde luego la prueba que se puede ir presentado tendria algunas características fundamentales, primero, se trata la presencia de una prueba instrumental, la prueba instrumental es por su configuración pre constituida desde un punto de vista formal, si podria ser presentada cuando se tenga por conveniente y aceptada según reglas de utilidad y de pertinencia, y acá hay un dato mas importante aún, la declaración que se ofrece es de un testigo que va a venir a juicio, y por consiguiente la linea de concepto de complementariedad y por tanto, de control de lo que va a decir el testigo en relación a otras afirmaciones que ha expuesto en otros juicios o en otros momentos, es de suma importancia para hacer un control de credibilidad, entonces en esa linea y tratándose de prueba instrumental o ya pre constituida que no requiere actuación propia o


YANEY CARAZAS LARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

dinámica, es así el Tribunal la va aceptar, sin perjuicio de afirmar que el Tribunal retiene la potestad de pruebas de oficio según las propias reglas del procedimiento penal vigente hasta el momento, esas son las reglas claras, vamos hacer bastantes amplios pero bajo los límites ya señalados.-----

**Prosigue en el uso de palabra el representante del Ministerio Público quien señala que:** señores, la segunda pieza que solicitamos que se agregue es la declaración testimonial brindada por la señora Susana Higuchi ante la Sala Especial en el mismo proceso signado con el número trece del dos mil cuatro, es decir en el proceso denominado "rebelión", la pertenencia de esta prueba nos permitirá apreciar que el acusado Fujimori, volvió a repetir impartía órdenes y tomaba decisiones trascendentes al extremo de ordenar la privación de libertad en el caso de los secuestros conforme veremos en el momento oportuno, y aún la vida de las personas, la utilidad de esta prueba es ir coadyuvando a lo que constituye el planteamiento de la fiscalía, establecer que fue el propio acusado quien decidía a que personas se le iba a privar de su libertad como son los secuestros que son materia de este proceso, estoy, alcanzando en este acto las copias correspondientes a efecto de ser distribuidas a las demás partes. **En este estado el director de debates le solicita al representante del Ministerio Público que de ofrecer** mas pruebas las mencione y concluida su intervención se correrá traslado a las partes, frente a lo cual el fiscal señala que hay una ultima que constituye, es la presentación del diario de los debates del congreso de la republica en los que consta las discusiones que generaron las promulgaciones, primero la aprobación de la ley veintiséis mil doscientos noventa y uno que es la ley de competencia "Ley Cantuta". **El señor director de debates** le refiere al fiscal que dicho medio ofrecido ya esta autorizado y aceptado como prueba, y si ese medio es original o fotocopias simples, el fiscal indica: son copias simples pero en la anterior presentación que hicimos solamente se adjuntaba el proyecto de ley, el anteproyecto y también la misma ley, en este caso estamos presentando como se produjo el debate en el Congreso de la Republica, qué congresistas intervinieron y que dijeron en cada intervención. **El Tribunal** dispone, lo importante aquí es que se han solicitado copias oficiales y por tanto esas van a ser agregadas en su momento, sobre ese tema se agrega a los autos pero con la precisión de que las copias del órgano oficial van a tener que ser remitidas en su oportunidad. Respecto al tema de la declaración testimonial de la señora Susana Higuchi, se corre traslado al abogado defensor del acusado,



YANET CARAZ GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

manifestando, la Sala acaba de marcar los criterios para la incorporación de una prueba dentro de esta flexibilización correcta del principio de preclusión y al referirse a la declaración escrita de un testigo, muy bien ha invocado el principio de complementariedad, esto es, las declaraciones escritas de un testigo deben incorporarse al proceso para una correcta valoración de la prueba testimonial que se va a producir en juicio, acabo de verificar, porque la memoria puede fallar que el testimonio de la señora Susana Higuchi no ha sido ofrecido ni por el Ministerio Público ni por la Parte Civil, menos por la defensa, consecuentemente, no podría cumplir ese segundo requisito el testimonio escrito producido en otro juicio como criterio de valoración donde el testimonio tiene que producirse en el juicio oral, por lo que solicito, no se admita este medio de prueba por inconducente al no cumplir el procedimiento establecido legalmente por esta Sala. **El señor director de debates** corre traslado a la Parte Civil, haciendo el uso de la palabra el doctor Rivera Paz: si como afirma el representante del Ministerio Público, el testimonio de la señora Susana Higuchi tiene directa referencia a un elemento central de este proceso judicial que es las órdenes que emitió el acusado Fujimori, creo que esta prueba que esta presentando el Ministerio Público es absolutamente relevante y pertinente y debe ser incorporada al proceso. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Fiscal refiriendo, complementando lo declarado por la Parte Civil efectivamente las declaraciones de la ex esposa del acusado, son verdaderamente importantes porque ella escuchó una conversación que mantuvo el acusado con Vladimiro Montesinos Torres y Hermosa Rios, donde escuchó que el acusado impartía órdenes de detención, información que es relevante para demostrar que se produjeron los secuestros que son materia de este proceso. **En este estado el Director de Debates** concede el uso de la palabra al abogado del acusado: el punto no es la pertinencia, la utilidad el punto en discusión es la conducencia sobre la base de un principio fundamental que el testimonio es el que se produce en el juicio, y que los testimonios escritos sirven por cierto para valorar los testimonios que se producen en el juicio, entonces el punto en discusión es la conducencia marcada por esta Sala en el criterio y sólo adiciono que el artículo doscientos sesenta y dos del Código de Procedimientos Penales establece que características tiene la prueba instrumental y evidentemente un testimonio no presentado oportunamente, que se pretenda reemplazar por un testimonio escrito, resulta inadecuado, por eso insisto que se le rechace por

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema



inconducente, no discutimos pertinencia ni utilidad. **El Tribunal resuelve**, la discusión que envuelve este planteamiento en esta sesión de la prueba indicada, no es un tema de pertinencia es un tema de admisibilidad por razón de oportunidad y por consiguiente las reglas que la informan están debidamente pautadas en el Código y además esa declaración en rigor no es una prueba instrumental, sería una prueba trasladada en todo caso y la prueba trasladada requiere un conjunto de requisitos y además ser presentada en su oportunidad, es correcto que no esta ofrecido como prueba la declaración de la señora Susana Higuchi por consiguiente y en principio esa prueba no es admisible, sin embargo el tribunal insiste, retiene la potestad de disponer pruebas de oficio en su oportunidad y verá a partir del procedimiento probatorio si es conveniente emplazarla para que concurra a ésta audiencia y diga lo que tenga que decir y en su caso esa declaración servirá con un criterio de valorización, de credibilidad. -----

Acto seguido el señor Fiscal continúa con su interrogatorio, acusado Fujimori, usted en anterior declaración ha referido que tomo conocimiento de la existencia de un grupo de militares recién en el año noventa y tres. En este acto el **señor Director de Debates** indica al acusado que entiende sus necesidades de apunte pero cuando hay interrogatorio directo debe mirar a quien lo interroga y estar atento al interrogatorio. Continuando el interrogatorio, señor Fujimori, ya se le formuló la pregunta, ¿Puede contestar? DIJO: Podría por favor repetirme.- Le decía señor Fujimori que en sesión anterior usted ha señalado que tomó conocimiento de la existencia del "Grupo Colina" encabezado por Martin Rivas recién en el año noventa y tres, ¿Es esto cierto señor?; DIJO: Me ratifico porque ese es una información que ya se conocía en general, ya se sabía, fue en el año noventa y tres, no tengo preciso aquí la fecha exacta, el mes.- Señor Fujimori, yo tengo en mis manos una edición del diario "La Republica" del domingo veintinueve de diciembre del año noventa y uno y casi al finalizar la entrevista que le hace la periodista Mariela Balbi, ¿Recuerda la entrevista? DIJO: Sí, con Mariela Balbi he dado varias entrevistas.- ¿Recuerda la del año noventa y uno? DIJO: No recuerdo pero.- Una de las preguntas que le formula la señora Balbi es, si usted siente que está avanzado en el campo de los Derechos Humanos, y usted responde "hay una reducción significativa de las violaciones aunque todavía las fuerzas militares cometen algunos excesos, ¿A que excesos se refería usted? DIJO: Bueno, los excesos que se venían cometiendo particularmente en la zona alto

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

andina esta frecuencia de los excesos venía desde el año ochenta y dos de las fuerzas armadas, creo que eso era de conocimiento público a través de la prensa, personalmente he estado antes de ser Presidente incluso en esas diferentes zonas.- Entonces usted, ¿Ya sabía de los excesos? DIJO: Los excesos eran conocidísimos, eran excesos en Cayara, Lucanamarca, en diversos lugares, ciertamente no totalmente esclarecidos pero habían excesos, iba las zonas alto andinas y había pues una distancia, una desconfianza entre el pueblo, las comunidades campesinas y las fuerzas armadas, eso era, yo lo he traducido como efecto de esos excesos.- Cuando habla de excesos no se refirió en ningún momento a pesar de yo creo que usted ya conocía lo de Barrios Altos y lo de la Cantuta, usted ¿No consideró que eran excesos estos hechos?, DIJO: Bueno, en el año, estamos hablando del año noventa y uno cuando ya se conoce de Barrios Altos, porque lo de La Cantuta fue en el año noventa y dos, cuando ocurre de Barrios Altos ahí no se conocían que eran militares, ahí incluso los medios de comunicación hablaban, mucho recuerdo lo de "El Comercio" hablaban de Sendero.- Yo le voy hacer recordar que el diario "La Republica" hizo una nota muy extensa en torno a lo de Barrios Altos, y ahí ya deslizaba la presunción bastante fundada de que eran grupos operativos que estaban insertos dentro en las Fuerzas Armadas, en este caso del Ejército, ¿Usted no conocía esto? DIJO: Ya he reiterado en repetidas ocasiones, no he conocido de esa participación de los militares.- Usted también ha dicho, señor acusado, en otra de sus declaraciones, sobre esta entrevista de La República vamos a ver más adelante, pero vamos a referirnos a otra respuesta suya señalando que usted no leía la revista "Caretas" ¿Es cierto esto señor?, DIJO: Si, por ejemplo en una ocasión cuando se me habla de esa condena a Montesinos por traición a la patria yo no la conocía, yo no la leía.- Señor acusado, usted leyó y creo que era necesario que se interesara en una revista "Caretas" , que en la edición del once de agosto del noventa y cuatro aparece su ex esposa la señora Higuchi, ¿Usted leyó esta revista? DIJO: Mire, viendo la carátula si, rápidamente y como reacción no la he leído, esa revista ese número particularmente no la he leído.- ¿Pero otros números si?, DIJO: pero, en general no leía "Caretas".- A usted no le interesaba leer, enterarse que opinaba, que decía o señalaba la señora Susana Higuchi habiendo tenido usted relaciones conyugales con ella, ¿No le interesó enterarse de los pormenores? DIJO: Bueno, lo que hablaba la señora Susana se conocía no sólo por "Caretas" sino por otros medios también, la verdad señor fiscal, pues

YANET CARAZAS GARCÍA

Secretaría

Salvo Puntos Especiales de la Corte Suprema

"Caretas" no es la revista, no es el medio que a mi me daba confianza, que me daba información.- Mire señor acusado, la señora Higuchi aparece una fotografía en este caso el ex asesor, decía en brevisimas palabras cuando le preguntan sobre este personaje "Vladimiro Montesinos Torres es muy poderoso y le hace daño al país", afirma la primera dama, es dudoso que usted no quiera saber los extremos de esta entrevista. DIJO: de qué año es la afirmación de la señora Higuchi, señor Fiscal.- Señor Fujimori, la señora es entrevistada el once de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro y salió en la edición de ese año. DIJO: bueno señor Fiscal, hay juicios de valor, yo me remito al año noventa y uno, y al noventa y dos, ahí había una lucha contra el terrorismo era eficaz en el año noventa y cuatro estábamos ya aproximándonos con el problema de Ecuador, Montesinos hacia seguimiento de esas informaciones.- Acusado, en concreto usted, ¿No leyó este ejemplar de la revista "Caretas"? DIJO: No, no la lei, pero si sabía del juicio de la señora Susana.- **En este acto el señor Fiscal se dirige al Director de Debates**, la Fiscalía quiere hacer entrega del ejemplar de la revista "Caretas", la edición trece veinticuatro del once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro con las respectivas copias para que sean incorporados como prueba.- Al respecto, el Director de Debates manifiesta, con conocimiento de las partes se agreguen a los autos.- Continuando el interrogatorio al acusado por el señor fiscal como sigue: Señor Fujimori, volviendo con la revista "Caretas" del dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco aparece otra carátula donde aparece el señor Andrade y en una esquina al lado izquierdo de éste un retrato suyo, ¿No la leyó tampoco?; DIJO: No la lei.- Señor Fujimori, ahí en la pagina veintidós aparecía ya una crónica respecto a un atentado que había sufrido personal de APRODEH e inclusive se ha consignado un pequeño afiche con el seudónimo de kerosene, ¿No la leyó señor acusado?; DIJO: No la he leído.- Usted aparece, señor acusado, celebrando o asistiendo a la celebración del cuarenta y cinco aniversario de la revista "Caretas" hay una foto que se puede ver acá, saludando al director de la revista el señor Enrique Gibson acompañado del ex ministro Sandro Fuentes, ¿Usted conoció esta edición? DIJO: No la he conocido, pero le debo decir señor Fiscal que con el señor Zileri sí de vez en cuando me encontraba, incluso yo recuerdo haberlo conocido en una reunión antes de mi gobierno con ocasión de alguna celebración, pero la verdad no leía la revista "Caretas".- Pero usted, ¿Si concurreió al aniversario de la revista Caretas?; DIJO: Sí, y ahí esta las fotos.- Hay varias fotos señor acusado, con

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Salto Penal Especial de la Corte Suprema

varias personalidades descollantes del momento; Si señor Fiscal.- **En este acto el señor Fiscal solicita** que dicho ejemplar de la revista sea incorporada a los autos para que en su momento sea debidamente evaluado.- Al respecto el Tribunal resuelve, agréguese a los autos y téngase presente con conocimiento de las partes.- **Interviniendo el señor abogado de la defensa**, solicitando el uso de la palabra, refiriendo, claro está que va a regir el principio de libertad probatoria y estamos de acuerdo, por una cuestión metodológica, lo que solicito a la Sala es que determine si antes de formular las preguntas debería incorporarse el medio probatorio documental al expediente, porque el artículo doscientos cuarenta y cuatro inciso cuatro, refiere que es verdad que se puede confrontar la versión del acusado con testigos y otros medios probatorios, entonces mientras no haya sido incorporado no existe, entonces las preguntas están formulándose por un documento que todavía no forma parte del proceso, por eso solicitaría primero se incorpore, la Sala determine si se va a incorporar para luego poder formular la pregunta; **replicando el señor Fiscal**, los temas del interrogatorio están ya siendo prácticamente reiterativos en torno a un hecho que el acusado ha manifestado no conocer o no leer, básicamente no leer la revista "Caretas" por una serie de razones que él explicó, de manera que esto sólo da a robustecer la negativa del acusado frente al hecho de haber tomado conocimiento de lo que se publicaba en la revista "Caretas";- **El Tribunal** resuelve, como sigue: una línea de interrogatorio que hemos exigido cuando incorpore una información sujeta a ser contrastada, tiene que ser explicitada claramente en la pregunta, y es lo que está sucediendo a partir de lo que ya está trazado y las bases instrumentales que justifican la afirmación que sustenta la pregunta se están dando a partir de las piezas que se van a incorporar, cuando se trata de confrontar una versión con otra y cuando se requiera hacer una línea de interrogatorio específica, eso va a surgir en un segundo momento si es que las partes quieren trabajar ese tema, lo que el tribunal no puede es trabajar un debate previo si se incorpora o no, y sobre esa base una vez que se lea, en un segundo momento hacer la pregunta, eso no es clave en un momento como éste sin embargo está absolutamente definido que una vez que se tenga acceso, las partes pueden hacer los contra preguntas y los cuestionamientos que tengan por conveniente, esa es la línea que está marcando este Tribunal y que consideramos que es la más adecuada para garantizar un interrogatorio fluido y sobre todos una línea de esclarecimiento realmente vivo y

YARE CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

transparente, por consiguiente no hay nada en debate y sobre esa línea vamos a afirmarla, es mas por eso estamos indicando que todos esos documentos corran a conocimiento de las partes y en su momento usted va a tener la oportunidad de formular todos los cuestionamientos que crea convenientes, y una vez culminado el debate si hay que hacer un tipo de aclaración o de cuestionamiento, de apertura de nueva línea con mucho gusto vamos a disponer. **Continua el señor representante del Ministerio Público**, como sigue: en la edición mil trescientos ochenta y ocho del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en la página dos, hay una fotografía donde usted aparece ojeando la edición de aniversario de la revista "Caretas", ¿Usted la recuerda? DIJO: No la recuerdo pero posiblemente fue a pedido del fotógrafo.- En este acto el señor Fiscal hace entrega a la Sala para que se haga entrega a las partes y solicito se incorpore al proceso. **El Tribunal se pronuncia**, se agregan a los autos para el análisis correspondiente. **Continuando el señor Fiscal, señor acusado**, para terminar con la revista "Caretas", el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres aparece una fotografía suya en primera plana, ¿Usted la recuerda? DIJO: No, no la recuerdo.- Le digo señor acusado que alrededor de unos de los ojos, el que graficó esta fotografía colocó un lente de aumento y probablemente tuvo un mensaje, el mensaje era que allí, ósea el cuatro de noviembre de mil novecientos y tres aparecía la cúpula militar, señor Hermoza Ríos y fotografías del momento en que las autoridades y médicos legistas descubrían los cadáveres de los alumnos que habían sido muertos en el caso La Cantuta, también aparece otra fotografía del señor Vladimiro Montesinos, que era ya sindicado por el General Roblés y aparecen por primera vez las fotografías de varios integrantes del Grupo Colina, ¿Usted conoció de esta revista, de esta edición? DIJO: Repito, no he conocido.- ¿No se interesó nunca en leer este ejemplar? DIJO: Bueno, señor Fiscal yo me informaba a través de tres medios fundamentalmente: El Comercio, Expreso y La República; y La República para compensar la información de los otros medios; de revistas recuerdo, leía Time, Newsweek y The Economics religiosamente, no leía Caretas.- Señor Fujimori, en la misma edición de esta revista, aparecen dos páginas con dos fotografías que registran a su hijo Kenyi que en ese entonces aparentemente podría tener nueve años, algo así, en el interior de un vehículo policial, esto es, conocemos que su hijo, como toda la familia tenía seguridad, ¿Tenía seguridad su hijo Kenyi? DIJO: Tenía mínimo ocho miembros de seguridad por las amenazas

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

que habían e incluso cuando hubo la amenaza de que podría ser tomado a la salida de su colegio se incrementó toda la seguridad alrededor de todo el colegio La Recoleta.- ¿Y a usted no le preocupó el hecho de que su hijo Kenyi Fujimori sea fotografiado siendo menor de edad, usted lo autorizó? DIJO: No, yo no he autorizado, yo no daba ninguna restricción sobre ese tipo de hechos que son netamente periodísticos.- ¿No le reclamó a la protección policial el hecho de que hayan tenido el atrevimiento de tomar fotografías a su hijo? DIJO: No, no podía reparar hasta en eso, yo realmente estaba en otras tareas.- ¿Nunca fue consultado? DIJO: Nunca me fue consultado.- ¿Tampoco vio la entrevista? DIJO: Tampoco vi la entrevista.- ¿Usted no la vio en su domicilio? DIJO: No la he vista.- **En este acto el señor fiscal se dirige al Director de Debates manifestando**, igualmente señor Magistrado, para finalizar con la incorporación de este material solicito que este ejemplar de la revista Caretas, con las copias correspondientes para entregar a las partes, sea incorporado a este proceso. **Al respecto la Sala dispone se incorpore a los autos. El señor Fiscal continua el interrogatorio** indicando que, cuando hicimos la exposición o la oralización de la acusación del Ministerio Público señalamos que su gobierno dictó una serie de dispositivos encaminados a lograr una impunidad de los autores de los hechos de Barrios Altos y de La Cantuta, entorno a eso van a venir las siguientes preguntas, para centrarnos en el momento, en el tiempo y en los hechos ¿Quién le comunicó a usted, Montesinos o Herózoa Ríos respecto a los crímenes de La Cantuta? DIJO: No, fue Vladimiro Montesinos y el Ministro Malca y no estoy muy seguro, pero posiblemente también el General Hermoza ¿Usted tomó conocimiento que en el Congreso se debatía una Ley, que después se denominó "La Ley Cantuta"? DIJO: Si.- ¿Usted supo que esa Ley o proyecto de Ley fue presentado en horas de la noche del día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y fue aprobado ese mismo día? DIJO: No recuerdo el procedimiento y el tiempo, pero hubo una ley que adecuaba o interpretaba ciertas condiciones de algunas votaciones.- Señor Fujimori, usted dictó esa Ley el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ¿La recuerda? DIJO: Posiblemente la he promulgado como Ley.-¿ Al día siguiente de su aprobación por el Congreso? DIJO: Si, posiblemente.-¿ Usted no consideró que era demasiada celeridad en relación con una Ley que había sido además ampliamente debatida por el Congreso a pesar de que la discusión duró solo unas horas? DIJO: Pero fue una Ley del Congreso.- Señor Fujimori, esa Ley del Congreso, como usted bien

YANEZ ARAZOZ GARAY

Subj. P. U. / Fiscal de la Corte Superior  
Luzmila



enorme discusión en el Congreso de la República en ese entonces, congreso Constituyente Democrático - CCD - fue la Ley de Amnistía. ¿ Usted recuerda esa Ley? DIJO: Perfectamente.- ¿ Usted se reunió en algún momento con el señor Martín Rivas, dígame si o no? DIJO: Jamás .- ¿ Esa reunión no se llevó a cabo en el cuartel Bolívar, en Pueblo Libre? DIJO: Jamás me he reunido con el señor Martín Rivas.- ¿ No le pidió tampoco al señor Martín Rivas someterse a la justicia militar? DIJO: Tampoco.- ¿ Usted le ofreció en algún momento al señor Martín Rivas o a cualquier otro de los procesados o a lo mejor usted transmitió al señor Montesinos o al señor Hermoza Ríos, que estos autores de los hechos de Barrios Altos y La Cantuta serian amnistiados posteriormente? DIJO: Absolutamente nada.- Señor Fujimori, la amnistía se dio el catorce junio de mil novecientos noventa y cinco, ¿ Qué grado de coordinación tenía con el Congreso? DIJO: Se pasaban los proyectos, había cierta coordinación, algunos temas, como esta Ley de Amnistía, de comunicación con el Presidente.-¿ Recuerda quien era el Presidente? DIJO: Me parece que la doctora Martha Chavez.- Señor Acusado, le voy a hacer recordar quien estaba, era el señor Jaime Yoshiyama, Así es señor Fiscal, entonces había cierta coordinación en algunos temas.- ¿ En este tema coordinó? DIJO: S, en este tema es posible que haya coordinado.-¿ Entonces coordinó? DIJO: Si .-¿ Usted tomó conocimiento de los pormenores de esta Ley o del debate que produjo este proyecto de Ley primero? DIJO: Si usted me permite yo podria ser un poco mas extenso. Señor Acusado; no, simplemente yo le voy a seguir preguntando y usted me va a responder a la pregunta entorno a las intervenciones, ¿ Usted no decidió observar la Ley, a pesar de que en la noche conforme voy a preguntarle hubo un encendido debate respecto a la viabilidad de esta norma? DIJO: No señor fiscal, porque esto era parte de una concepción para llevar al Perú a la paz, a la pacificación y permitame explicarle que previa a la Ley de amnistía hubo toda una serie de pasos a través de una Ley Base de Arrepentimiento y otra que se ajuste a esta misma Ley, es decir cuando ya hay un clima en la que población siente que hay paz, yo considero que es necesario buscar una solución pacífica después de catorce o quince años de guerra interna, entonces para mí, esta guerra interna culminaba o con un acuerdo de paz, que lo propuso Abimael Guzmán públicamente, o por crear cierta zona desmilitarizada para el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru por acá o para Sendero por acá, o si no darle una solución política y yo veía la solución política que aquí había dos bandos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema



encontrados y el pueblo en medio y yo buscaba la paz para ese pueblo.- Señor Fujimori, esta suficientemente respondida la pregunta; ahora yo le voy a seguir preguntando, **en este acto el señor director de debates** refiere, que hay un tema que falta culminar respecto a su línea de interrogatorio, que culmine el procesado y luego haga su pregunta.- **Continuando el acusado**, la Ley de Amnistía buscaba eso precisamente, una solución política porque para aquellos que participaron en el terrorismo se le dio esa medida que recuerdo que fueron aproximadamente veinte mil, entre el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru y Sendero que se acogieron a esa Ley, esa Ley de arrepentimiento, permítame afirmar señor fiscal que originalmente llegaba al tercer nivel, fue posteriormente llevada al segundo nivel y excepcionalmente tuvimos que dar un ajuste a la Ley para que algunos, no podría decir de la cúpula de Sendero, pero para que alguien importante también se pudiera acoger, entonces había todo un esquema, si me permite decir, de pacificación, por este lado Sendero, Movimiento Revolucionario Tupac Amaru acojanse por favor a esta Ley, hice campaña incluso en varios pueblos, se acogieron veinte mil aproximadamente, por este otro lado y no solamente militares que fueron condenados por estos crímenes de La Cantuta sino también otros y recuerdo que tuvo la aplicación de esa ley fue a partir del año mil novecientos ochenta, cuando ocurre Chuschi, todo, todos ellos.- ¿Usted considera que había consenso para dictar esa Ley? DIJO: Si, no había oposición pero yo era Presidente y buscaba la paz y quería sellar esa paz.-¿Se enteró usted la noche del debate que la doctora Lourdes Flores intervino formando parte del grupo parlamentario opositor y dijo durante este debate " la mayoría oficialista quiere amnistiar a los autores del caso La Cantuta porque quiere olvidar el delito y la pena impuesta", ¿Usted tomó conocimiento de esta intervención de la doctora? DIJO: No recuerdo los detalles.- Acusado Fujimori, la misma doctora Lourdes Flores dice: nosotros no podemos olvidar los crímenes del caso La Cantuta, nosotros no debemos olvidar que el caso Barrios Altos que está en investigación, nosotros no podemos olvidar que se ha construido un cuerpo paramilitar al interior del Ejército y aún no hemos terminado tales investigaciones, ¿ Se enteró de esta intervención de la doctora Lourdes Flores? DIJO: No me enteré, pero yo quisiera agregar que el cuerpo paramilitar no ha existido y si me permite señor fiscal, había intervenciones de todo tipo que se vio destacando allí en la televisión, posiblemente algunas intervenciones de miembros de mi bancada pero también había de otras como por ejemplo la de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Pericial de la Corte Suprema

Enrique Chirinos Soto.- Señor encausado, ha mencionado que hay países que han dado la amnistía, pero la amnistía no es el olvido, nunca olvidaremos ni histórica ni moralmente, fue una defensa también de esta Ley amnistía para sellar la paz y aquí me recuerdo y tengo el testimonio del señor doctor Francisco Tudela y ambos no eran miembros de mi bancada.- ¿Usted conocía o conoció al congresista Chavez Romero? DIJO: No lo he conocido.- Señor Acusado, ese congresista era de las filas de Nueva Mayoría-Cambio Noventa, dicho parlamentario esa misma noche dijo: sabemos que las decisiones que ha tomado el Presidente y las que nosotros hemos tomado tienen un costo. ¿A que cree que se refería este ex Congreso? DIJO: Bueno, seguramente al costo político, a las críticas que hacia notar la doctora Lourdes Flores o la doctora Gloria Helfer.- ¿No cree que se refería tal vez al costo de muertes que se habían producido? DIJO: No.- Señor Fujimori, siguiendo esta misma línea de interrogatorio, el señor Henry Pease, que es un connotado constitucionalista, jurista y sociólogo, además esa misma noche dijo: "qué garantías tenemos los peruanos, si aquí se puede matar con la misma impunidad de los casos La Cantuta, crímenes que ustedes tienen, que ustedes definen como exceso, o sea, Nueva Mayoría - Cambio Noventa definía como un exceso los crímenes; sigue el señor Pease: exceso no es una cosa planificada, ni es un simple operativo como acá se demostró, por el cual se sacó a los estudiantes de su universidad y se los llevaron para asesinarlos, enterrarlos o volverlos a enterrar, ¿Usted conocía de esta información? DIJO: No.- ¿Supo usted que el proyecto de la competencia, al igual que el anterior, fue presentado a altas horas de la noche y aprobado casi al amanecer? DIJO: No recuerdo las horas pero sí que hubo un acalorado debate en la que participaron los congresistas que usted menciona y también el congresista Tudela y Enrique Chirinos Soto.- Señor acusado, esta ley se aprobó el día trece y usted la firmó al día siguiente.- Señor Fiscal, es que las leyes candentes políticamente, al menos yo la entendía así, había que promulgarlas y además estaban dentro de la concepción de una salida política a esta cruenta guerra de quince años.- ¿Usted considera que la ley de presupuesto es así de urgente? DIJO: En cuanto se refiere a números es mucho más compleja.- Porque señor Fujimori, usted observaba varias leyes de presupuesto y prolongaba sus promulgación.- Si señor Fiscal, no hay duda.- Señor acusado, vamos a pasar ahora a la Ley veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos, que es la ley interpretativa de la Ley de Amnistía, número

YANEY CARAZAS GARAY  
Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

veintiséis mil cuatrocientos setenta y nueve, ¿Recuerda que usted la promulgó el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco? DIJO: No recuerdo, pero la promulgué.- Señor Fujimori, ésta ley pretendía interpretar la Ley de Amnistía prohibiendo que los jueces penales del fuero común iniciaran investigaciones por delito contra los Derechos Humanos.- No recuerdo el detalle señor Fiscal.- ¿Recuerda usted señor Fujimori que la jueza Saquicuray abrió un proceso penal común contra los integrantes del Grupo Colina? DIJO: No recuerdo, pero lo que sí recuerdo es que la Corte Suprema acogió la ley, y no sé si a esa instancia porque no conozco bien el sistema, pero dio luz verde a la aplicación como Ley de Amnistía.- Señor Fujimori, esta ley además se extendió a posible denuncias contra otras autoridades no denunciadas o sujetas a proceso penal o que estuvieran condenadas, o sea, se ampliaron los alcances de la Ley de Amnistía para las personas que a futuro pudieran ser procesadas, investigadas o denunciadas, ¿No le llamó la atención este hecho irregular? DIJO: Estaba enmarcado dentro de la solución política, o sea la solución política a la guerra interna y finalmente después de quince años el Perú vive en paz, yo lo que no acepté fue la solución política planeada por Abimaél Guzmán, en otros países se acepta esos acuerdos pero aquí era unilateral, de parte del Gobierno, en el sentido que, ustedes señores terroristas se acogen a la Ley de Arrepentimiento, vuelvo a insistir veinte mil dado en el año mil novecientos noventa y cuatro y aquí los representantes de los gobiernos desde el año mil novecientos ochenta.- ¿ Pero una Ley a futuro para posibles hechos que se pudieran cometer futuro no le despertó no le despertó algunas dudas respecto de la legalidad? DIJO: Pero esa Ley no tenía efecto para crímenes que pudieran cometerse a futuro.- Señor Fujimori, pero aquí dice la Ley decía: contra autoridades no denunciadas ni sujetas a proceso penal, ¿Usted dirá era prolongar la Ley de Amnistía a futuro? DIJO: Si, pero por hechos cometidos desde Chuschi hasta la fecha de esa Ley. - Señor Fujimori, mire, una interpretación que han hecho de esta Ley, le voy a informar, se decía que con esta ley se quería cubrir la posible responsabilidad que a futuro se podía ser encontrada entorno al señor Montesinos o a usted.- Bueno señor Fiscal, yo entiendo que la Ley no se podía aplicar a hechos que podían ocurrir a futuro.- Señor Acusado, pero es lo que decía la Ley, o sea, la Ley decía se proyectaba por hechos contra autoridades no denunciadas ni sujetas a proceso interpretado como por hechos de ese periodo, por delitos de ese periodo, además esta Ley contravenía tratados internacionales. ¿Lo supo

usted? DIJO: Pero es una Ley aprobada en el congreso y aplicada por la Corte Suprema.- ¿Pero en este caso los tratados internacionales son también aprobados por el Congreso y son materia de legislación internacional? DIJO: No conocía los detalles de la legislación internacional, Congreso o de la Corte Suprema.- ¿No conocía que colisionaba con los tratados internacionales entonces? DIJO: No conocía.- ¿El señor Montesinos que era su asesor no le informó de este hecho? DIJO: No me informó.- ¿El le sugirió en algún momento o le presentó algún proyecto de este tema de la interpretación de amnistia? DIJO: No recuerdo.- ¿Usted consultó antes de firmar esta Ley con su ministro de Justicia, recuerda quien era el Ministro de Justicia en ese entonces? DIJO: Bueno, necesariamente en la promulgación me acompañó el Ministro de Justicia además los proyectos de leyes de pacificación se elaboraba en el Ministerio de Justicia, en el Servicio de Inteligencia o en algunos casos en el Ministerio de Defensa o conjuntamente.- Señor Fujimori, el señor Martín Rivas y algunos miembros de este Grupo Colina que usted dice no sabía que era el grupo Colina, han manifestado que el ofrecimiento que le formularon es decir a través del general Hermoza Rios a través del General Rivero Lazo de que se sometían a la justicia militar y luego serían amnistiados ¿Usted tomó conocimiento de este hecho? DIJO: Primero, señor Fiscal, no se conocía la existencia del grupo Colina y que Martín Rivas pertenecía al mismo, tampoco, que fue uno de los autores si por eso mismo dictamina el Consejo Supremo de Justicia Militar, pero después de eso absolutamente nada.- ¿No se enteró usted que le ofrecieron la amnistia que lógicamente le fue dada? DIJO: No tomé conocimiento.- ¿No tomó conocimiento? DIJO: No.- Señor procesado, vamos a pasar ahora al último tema que es respecto a los sótanos del SIE; dígame, días previos al golpe de estado del cinco de abril de mil novecientos noventa y dos ¿Usted se reunió con su asesor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Me reuní con Vladimiro Montesinos Torres, el General Hermoza y el Ministro de Defensa, básicamente ellos.- ¿Qué acordaron en esas reuniones, qué temas trataron? DIJO: El tema, el objetivo fue definido claramente en mi mensaje presidencial en la noche del cinco de abril, era la disolución del Congreso, la reforma del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría, algunas instituciones, Contraloría y en ese tipo de reunión lo que se trataba era el tema de la seguridad, o sea que no vaya a producirse víctimas o situaciones de inseguridad para la población.- ¿Se tocó el tema de efectuar algunas detenciones de ciertas personalidades o

YANET CARAZAS GARAÍ

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

personajes de ese momento? DIJO: No se tomó.- ¿ Usted considera posible que el señor Montesinos haya tomado su nombre como lo dice el General Hermoza en su declaración presentada y que ha sido una declaración que el señor Hermoza proporcionó en el proceso, cuando dijo en el caso de Rebelión que él firmó las ordenes de detención de diversas personas y que estas órdenes le dijo el señor Montesinos que las firme porque usted lo había ordenado así? DIJO: Yo no había ordenado.- ¿ No ordenó? DIJO: No ordené.- ¿ Usted en algún momento en las reuniones previas al golpe, al cinco de abril de mil novecientos noventa y dos, ordenó la detención, como dice su ex esposa, que vivo o muerto se capturarán a determinados personajes políticos de esa época? DIJO: En absoluto.- Señor Fujimori, porque en una declaración que hemos presentado también y que ya obra en autos esta prueba, esta testimonial que fue proporcionada por la señora Higuchi, allí sostiene que escuchó que usted indicaba que había que detener a personajes y entre ellos a uno de ellos vivo o muerto, ¿Usted dijo eso? DIJO: En absoluto.- ¿ Se preparó alguna relación de detenciones porque usted hablo de seguridad y donde se llevado a cabo ésta? DIJO: No participé, ni se preparó ninguna relación.- ¿ Recuerda usted donde estuvo residiendo en esa época previa al golpe de estado? DIJO: A la espalda del Pentagonito.- ¿ En el SIE? DIJO: No recuerdo si le llaman SIE o local de DINTE no lo recuerdo exactamente.- ¿ En aquella oportunidad el Jefe del SIE era el coronel del Ejército Alberto Pinto Cárdenas? DIJO: Si lo recordó; ¿ Él también estuvo presente en esas reuniones previas al golpe de Estado? DIJO: No participó por su rango.- ¿ Recuerda que entre el cinco y seis de abril de mil novecientos noventa y dos, se produjo el secuestro del señor Gustavo Gorriti? DIJO: Me entero de su detección en una conferencia de prensa en que estuvo Gorriti y denuncia el hecho y que además se le incautó su computadora, me quedé sorprendido y luego de la conferencia indago por la detención, y claro, fue detenido y no recuerdo por qué mecanismo se recupera la computadora y se le hace entrega.- Señor acusado, el señor Gorriti entre el cinco y seis de abril de ese año fue detenido, secuestrado de su domicilio e intervenido con armamento de largo alcance y llevado a los calabozos del SIE, ¿ No se enteró de eso? DIJO: No me he enterado, además no tenía ningún sentido.- Señor Fujimori, él era un periodista crítico a su gobierno y escribía también en la revista Carctas e investigó abundantemente sobre el tema de la matanza de La Cantuta.- Bueno señor Fiscal, no he tenido ninguna información respecto al señor

YANCIE ARAZAS GAITAY  
Secretaria  
Sala Plena Expediente de la Corte Suprema

Gorriti, quizás en alguna conferencia de prensa hubiera estado, pero para mí era un periodista.- ¿Quién cree que ordenó su secuestro? DIJO: Desconozco.- Acusado Fujimori, el señor Gorriti dice que efectivamente el ocho de abril en una conferencia usted le concedió el uso de palabra a lo que él intervino y le pidió la entrega de la computadora y usted inmediatamente le dijo que le iban a devolver.- ¿No es acaso que usted sabía del hecho? Dijo: No señor, fue mi preocupación y mi sorpresa de que se hubiera incautado su computadora y que hubiera sido detenido y entonces tomo las medidas inmediatas, además imagínese, era la prensa internacional.- ¿Usted luego de conocer este hecho ilegal por cierto no ordenó la investigación, no era importante para los fines del gobierno que éste asumiera y demostrara transparencia y legalidad en este nuevo periodo? DIJO: Era un periodo de transición y los detalles y hechos relacionados con esta medida de emergencia fueron de carácter internacional y recuerdo que recibo la llamada del secretario General de la Organización de los Estados Americanos señor Suárez y tenemos la asamblea en Bahamas, pendiente encima y asisto personalmente, estaba dentro de la vorágine en la necesidad de explicar la medida.- ¿Usted se enteró del secuestro de Samuel Dyer Ampudia? DIJO: No lo conozco, pero después me he informado que fue en el mes de Julio de ese año y por una denuncia fiscal, es decir, fue un hecho público.- ¿Conocía que este empresario también fue secuestrado y llevado a los sótanos del SIE? DIJO: No conocía.- ¿Conoce al coronel Carlos Domínguez? DIJO: Lo conocía.- ¿Sabía que fue el autor del secuestro? DIJO: No me había enterado.- ¿Sabía usted que el coronel Domínguez Solís, y eso corre en autos a fojas veinte mil cero cuarentitres, dice que la orden la ha recibido de Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: No sabía de la orden ni la disposición, solo me enteré que había una orden fiscal y que fue detenido en el aeropuerto por esa orden.- ¿El señor Vladimiro Montesinos Torres dijo que había una orden suya? DIJO: No hubo orden sobre el señor Dyer, además no daba ese tipo de detención, no me competía.- ¿Y qué relación tendría con Gorriti o Dyer? DIJO Ninguna.- ¿El Coronel Pinto Cárdenas dice que fue una orden suya la detención de este empresario, es así? DIJO: No hablé nada sobre Gorriti o del señor empresario.- Señor acusado, el agraviado Dyer ha declarado, y esto corre a fojas dieciocho mil seiscientos nueve, que cuando era trasladado por los pasillos del SIE, para que tome sus alimentos lo pudo apreciar a una distancia bastante corta y que lo llamó a usted a viva voz para que volteara y le explicara por qué razón lo tenían secuestrado, ¿Usted

1245 GARY

Urb. La Esperanza, La Cumbre, Sucre

Sala

escuchó esto? DIJO: No escuché, no reparé, ni que hubiera estado detenido allí el señor Dyer.- Señor Fujimori, ¿No conoció al señor Dyer que estuvo detenido desde el veintisiete de Julio al siete de agosto de mil novecientos noventa y dos? DIJO: Repito, me entero luego de estos legajos que el señor Dyer tenía una acusación fiscal y que fue detenido en el aeropuerto por una orden fiscal.- ¿ Sabía que el coronel Dominguez pertenecía al SIN? DIJO: Repito, lo conocí como general para designarlo en algún momento como Jefe de la Dirección Nacional contra el Terrorismo o Director General del la Policía Nacional del Perú.- Señor Fujimori, usted ha dicho hace un momento que los días previos al golpe de estado se llevaron una providencia al orden interno, no se calculó con las protestas y dígame, ¿ Qué iban a hacer con las personas que protestaran que se levantarán? DIJO: Se preveía una protesta pero había un dispositivo de seguridad por parte de la Policía y la Segunda Región era considerada zona de emergencia y no había mayores daños a la propiedad y menos a las regiones; no hubo detenciones: hubo inmobilizaciones que fueron públicas en los domicilios; ¿ No sabía que fueron algunas personalidades extraídas de su domicilio? DIJO: No he conocido, no tomé conocimiento.-----

**En este acto el señor Fiscal solicita un receso, concedida su petición, luego se reabre la sesión.**-----

**En este estado se** concede el uso de la palabra al señor Fiscal para que prosiga con su interrogatorio; Acusado, en un discurso que usted brindó el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, afirmo lo siguiente: he ordenado el aniquilamiento de terroristas, ¿A que se refería con esta frase? DIJO: Bueno, en principio habría que ver todo el contexto de ese discurso, pero he usado el termino demoler, aniquilar, en los pueblos de la Sierra y en los pueblos jóvenes, por ejemplo, era un pueblo joven de aquí de Lima, infiltrado y casi dominado por Sendero Luminoso, iba y decía yo voy a demoler aquí a Sendero Luminoso, ¿Qué cosa quería decir con demoler? DIJO: Plantaba un colegio, ponía un centro de salud y le quitaba la bandera a Sendero Luminoso, y entonces, la población que estaba ahí temerosa, tanto con respecto a las Fuerzas Armadas y con respecto a Sendero, toma partido ya porque Sendero no podía decir ¡el Estado no se preocupa por la educación de nuestros niños! en esa forma fui demoliendo, usaba ese termino demoler, aniquilar a Sendero, vía estas medidas de tipo político, psicológico vamos a decir, pero en ningún momento me refería a dañar a la persona, todas las capturas e incluso de la cúpula se realizaron sin ningún solo rasguño.-

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Salas Penales Especializadas de la Corte Suprema

Acusado Fujimori, usted a dicho que usted tenia mando pero no comando en las anteriores declaraciones, ¿Quiere decir que no habian otras ordenes que usted pudiera dar, que no estén contenidas en una directiva? DIJO: La politica esta dada por la directiva en este caso la cero cero tres, que uno de sus acápite señala cuales son los objetivos y cuales son los pasos a seguir pero, la directiva no da ordenes, la directiva da la concepción politica que, las Fuerzas Armadas a través del COFI, el Comando de Frente Interno, lo traduce en otra directiva ya de carácter militar.- Acusado Fujimori, pero por ejemplo una orden inmediata como el caso del rescate de los rehenes de la embajada de Japón, ¿Qué le transmitió al señor Montesinos Torres, porque ese es un hecho publico, existe una grabación que esta en autos, en la cual usted dice ¡procedan! al señor Montesinos? DIJO: Bueno aqui tengo que dar una explicación, recibo varias llamadas del primer ministro de Japón el señor Yutaro Hashimoto, y recibo también visitas de representantes del gobierno Japonés, sobre la seguridad y garantías de los rehenes que estaban ahí y me hacian recordar algo muy importante, que la embajada, el local de la embajada era territorio japonés, entonces el señor Hashimoto, frente a todo esto, vamos a decir desacuerdos de tipo diplomático, yo le solicito al señor Hashimoto una reunión personal, nos encontramos como es conocido en Toronto y le planteo la disyuntiva de quien intervenia ellos o nosotros, porque eso no podia seguir así, ahí acordamos que el gobierno peruano intervendria en caso corriera el riesgo la salud o la vida de los rehenes tanto japoneses como peruanos, y en ese caso el gobierno japonés, da la autorización para que se intervenga, entonces ese fue un caso muy particular, o sea una autorización del propio primer ministro Hashimoto, era territorio japonés.- ¿Usted dirigió personalmente el rescate? DIJO: No lo he dirigido personalmente, pero la directiva que estaba dada era que no debía haber ni un solo herido, una sola víctima, era una directiva así de clara, porque, si se hace militarmente y no se contiene ese impulso, entonces se produce una intervención militar que podría causar, como es usual en estos casos como treinta, cuarenta, cincuenta por ciento de victimas, que era terrible.- Señor Fujimori, la siguiente pregunta no viene al caso pero la Fiscalía considera que tiene relación con las ordenes que usted impartió, dígame, ¿No hubo otra orden de relacionada con el pago de la compensación de tiempos de servicios al señor Montesinos? DIJO: Me permitiría señor fiscal de abstenerme de esta respuesta, pero entiendo que hay todo un proceso.- Acusado Fujimori esta en

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



su derecho, también le preguntaré respecto a otra orden que usted impartió concerniente al ingreso al domicilio de la señor Trinidad Becerra que ha sido materia de otro proceso, ¿Fue una orden la que impartió? DIJO: También me remito a ese proceso.- Señor acusado, volviendo al tema de seguridad que fue adoptado en los días previos al golpe de estado ¿Qué diferencia encuentra usted entre inmovilización y detención, si es posible establecer una diferencia? DIJO: La inmovilización significaba que la persona temporalmente no saliera a las calles y ahí, aclaro efectivamente que hubieron ordenes de detención, como que fue público de varios políticos, pero era una medida totalmente temporal y de emergencia.- Finalmente Acusado Fujimori, ¿Podría hacer un análisis o una crítica u expresar qué cosa siente ahora por Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Señor fiscal yo le puedo dar mi punto de vista, que usted me plantea con su pregunta, y concentrado con el tema del terrorismo, ahí como se habrá notado, hubo un cambio radical en el enfoque era acercamiento, adhesión, búsqueda de la adhesión del pueblo, de los pueblos jóvenes, de las comunidades campesinas hacia sus Fuerzas Armadas, se terminaba el miedo, a sus autoridades del Estado y de otra parte había la imperiosa necesidad de capturar a los cabecillas del terrorismo y ahí también hubo una diferencia marcadisima de mi gobierno con los anteriores, porque antes inteligencia no tenía prioridad era, no se si es considerado arma, pero era un arma relegada, inteligencia no tenía importancia, con Montesinos esto toma el debido peso, y a través de la inteligencia es que se procede a la captura, no solamente inteligencia ahí dentro del servicio de inteligencia, sino inteligencia dentro de la Policía, de la Marina todos tenían el debido peso, y le doy importancia a la inteligencia y gracias a esta labor de inteligencia, es que se logra desbaratar a la cúpula de Sendero y en los diversos niveles; cualitativamente, inteligencia juega un rol fundamental, dentro de esta concepción de lucha contra el terrorismo y cuantitativamente permitame regresar a su pregunta, con la ley de arrepentimiento cuantitativamente con estas leyes, dejan de pertenecer a la fila de Sendero ; veinte mil senderistas y no se cuantos emerretistas! o sea había todo un esquema para lograr la paz.- Acusado Fujimori, usted a dicho en su manifestación que Vladimiro Montesinos fue un colaborador leal y eficaz, y lo acaba usted de resaltar en el tema de inteligencia, pero su opinión la puede expresar respecto a todos los hechos que hemos conocido sobre Vladimiro Montesinos Torres, usted sabe que es un condenado por varios delitos, ¿Qué opinión le merece ahora el señor Montesinos? DIJO: Por

MANEJADO POR LA FISCALIA  
D. APARIZO GARRAY  
SECRETARÍA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

supuesto, estoy decepcionado a que hubieran hechos como los que se han conocido públicamente.- ¿Qué opina sobre el ex general Hermoza Rios? DIJO: Creo que hizo una labor que le competía en esa época o sea el general Hermoza tomo el comando, dentro de una concepción esa que he mencionado varias veces de la búsqueda de adhesión del pueblo, los militares no están acostumbrados a agarrar la palana, el pico, la maquina, el tractor y la carretilla, los militares quieren su FAL, su metralleta y su uniforme, pero no, el general Hermoza conduce, lleva a la práctica esta directiva y creo lo hace bien porque visitaba muchas veces y me encontraba con Mayores, Comandantes, soldados trabajando dentro de esa política y además también, hemos visto el tema no cabe al Caso pero es de política exterior .- Pero señor acusado, aun no me ha expresado su opinión del general Hermoza.- Bueno señor abogado, en realidad mientras no se conozca algo concreto sobre el tema.- Acusado Fujimori, me refiero en líneas generales, el general Hermoza Rios también a sido descubierto, con cuentas en el exterior esa es la apreciación que quisiera que usted opine.- Ese tema por supuesto me decepciono totalmente.- ¿O sea ambos personajes lo decepcionaron? DIJO: En el caso del general Hermoza por ese tema.- ¿Y en el caso de Montesinos, por qué también se le encontraron cuentas en el exterior o no? DIJO: No solamente por eso sino, por las condenas por parte del Poder Judicial. - **Con lo que concluyó el interrogatorio del señor Fiscal.**-----

**Seguidamente el señor Director de Debates concede el uso de la palabra al abogado de la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra Herrera, a fin que inicie su interrogatorio,** como sigue, acusado Fujimori, la dinámica es la misma pregunto y usted responde, ¿Cuál fue la participación de Vladimiro Montesinos Torres en las leyes de Amnistía? DIJO: Es posible que el haya participado, porque estos proyectos de leyes se hacian en coordinación, entre el Ministerio de Justicia, Servicio de Inteligencia, en este caso Montesinos, y posiblemente la Comisión de Justicia del Congreso también.- ¿No recuerda? DIJO: Por eso digo, posiblemente se hacia entre estos tres.- Señor acusado, es posible que se haya participado en la elaboración de las Leyes de Amnistía, el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, diversos relatores de Naciones Unidas particularmente los de ejecuciones extrajudiciales, sobre tortura y el Presidente del grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas se pronunciaron en contra de la Ley de Amnistía, señalando que era impunidad, ¿Conoció usted esas declaraciones de las

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Naciones Unidas? DIJO: No conocí.- ¿No le informó su Ministro de Justicia?  
DIJO: No me informó.- ¿El ministro de Relaciones Exteriores? DIJO: No,  
tampoco.- ¿Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Tampoco, la explicación es  
esa, es cierto que tenía tiempo para el despacho y para las reuniones, pero la  
mayor parte del tiempo vivía con el pueblo.- Pero acusado Fujimori, era un  
tema internacional, un pronunciamiento de Naciones Unidas respecto de un  
hecho acaecido en el Perú, de suma gravedad.- Pero señor abogado, en el  
Congreso seguramente se tomó conocimiento y se desvió todos estos hechos.-  
¿Recuerda quién tenía mayoría en el Congreso en mil novecientos noventa y  
cinco cuando se prueban las leyes de Amnistía? DIJO: Me parece que mi  
agrupación tenía la mayoría, no estoy muy seguro.- ¿Entiendo entonces que  
los votos fundamentalmente que aprobaron las leyes de amnistía fueron los de  
su mayoría oficialista, fueron los que determinaron la aprobación de las leyes  
de Amnistía? DIJO: Hubieron votos de congresistas de la agrupación, no se si  
todos de Renovación.- No le pregunte eso le pregunte eso acusado Fujimori, le  
pregunte, si usando matemáticas lógicamente era la mayoría oficialista, la que  
básicamente aprobó las leyes de Amnistía, recuerda usted que en mil  
novecientos noventa y seis, el Comité de Derechos Humanos de Naciones  
Unidas, señaló igualmente la preocupación por las leyes de Amnistía  
aprobadas, y equiparó esas leyes de Amnistía con las normas de impunidad  
¿recuerda usted eso? DIJO: No, recuerdo pero vuelvo a insistir que la Corte  
Suprema y el Congreso le dieron luz verde.- Acusado Fujimori, en mil  
novecientos noventa y seis, igualmente la Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos, cuestionó las leyes de Amnistía y señaló que eso era  
impunidad, tuvo usted conocimiento de la decisión, o del informe de la  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos en ese sentido, no recuerda,  
acusado Fujimori ¿usted tiene problemas de memoria? DIJO: Creo que tengo  
suficiente memoria, pero lamentablemente no puedo recordar todos los hechos  
es que se vivía en forma tan intensa, en todo ese periodo ¿Que consideración  
tiene usted acusado Fujimori, sobre su ex Ministro de Justicia y Presidente del  
Consejo de Ministros, Alberto Bustamante Belaunde? DIJO: Si, tengo un buen  
concepto.- Acusado Fujimori, me voy a permitir leer un extracto del libro, que  
es público de Alberto Bustamante "Del diablo su país" , le voy a pedir un  
pequeño comentario: Fujimori, tenía una memoria prodigiosa, para retener  
recuerdos de corto y mediano plazo, no se conocen los recuerdos de su  
infancia, pero en una conversación de dos o tres horas, Fujimori era capaz de

YANET CARAZAS GARAY

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

deslumbrar a sus interlocutores cuando se trataba de retrotraerse una o dos décadas ¿Qué comentario tiene usted acusado Fujimori respecto de estas declaraciones de su ex Ministro de Justicia? DIJO: No niego que tenía una memoria como el dice, con ese calificativo, pero hechos que ya van quedando ahí con el tiempo cada vez mas alejados, van quedando atrás, eso esta psicológicamente probado solo se van quedando las cosas centrales, y no se olvide que ya tengo sesenta y nueve años de edad ¿Es un tema menor para usted Acusado Fujimori, el tema de Barrios Altos, La Cantuta y las leyes subsecuentes? DIJO: La importancia que tiene y sobre todo con el proceso que estoy viviendo, por supuesto que tiene mucha importancia ¿Usted acusado Fujimori, fija los recuerdos de los asuntos que son de mucha importancia? DIJO: En este caso lo recuerdo perfectamente, como lo recuerdo la mayoría de los hechos sobre todo del terrorismo ¿Recuerda usted Acusado Fujimori, este pronunciamiento de Naciones Unidas que nos hace mención que en mil novecientos noventa y ocho, el Comité contra la tortura de las Naciones Unidas, emitió un pronunciamiento contra las leyes de impunidad? DIJO: No recuerdo señor ¿Tampoco recuerda si lo puso en conocimiento el Ministro de Relaciones Exteriores? DIJO: Tampoco recuerdo señor ¿Acusado Fujimori, el agente del Perú ante, el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, el Ministro de Relaciones Exteriores, o el Ministro de Justicia, en alguna oportunidad pusieron en su conocimiento, un conjunto de informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre el noventa y siete y noventa y ocho, en el mismo sentido de que las leyes de amnistia eran leyes de impunidad? DIJO: No, recuerdo ¿Acusado Fujimori, en abril del año dos mil igualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en diversos Casos, aparece entre la documentación alcanzada por la Parte Civil, como documentos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en un conjunto de informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se llamaba nuevamente la atención sobre este tema; las leyes de impunidad deben ser dejadas sin efecto, alguna vez usted se entero, de este pronunciamiento de la Comisión Interamericana? DIJO: Si, creo que ese tema fue tratado en Consejo de Ministros.- Acusado Fujimori, ¿recuerda usted que se discutió y cual fue la decisión?.- DIJO: La corriente de opinión, era de que eran leyes firmes, con el debido respaldo legal.- Acusado Fujimori, ¿Ese fue el pronunciamiento del ministro de justicia de entonces? DIJO: No recuerdo si fue pronunciamiento, pero era una corriente a nivel del gobierno.- Acusado Fujimori: ¿Y cuales

YANA  
CATAZ GARYS  
2025/06/18  
Sala Plena del Poder Judicial de la Corte Suprema

fueron los consejos de su asesor Vladimiro Montesinos Torres, respecto a este ultimo pronunciamiento comisión interamericana de derechos humanos, recuerda usted? - DIJO: No creo que lo hayamos tratado ¿Acusado Fujimori y este tema no era para tratar con el asesor Montesinos? DIJO: No.- ¿Voy a hacerle algunas preguntas acusado Fujimori, respecto del repotenciamiento, reestructuración como quiera llamársele, del Sistema de Inteligencia Nacional, hacia mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, le digo esto para dejar el marco temporal sobre el cual van a ir mis preguntas, el rol del Servicio de Inteligencia Nacional, noventa y uno y noventa y dos, ya con las modificaciones legales dadas por su Gobierno, era superior al Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas usted, puede decir que esa afirmación es correcta? DIJO: La ley que estuvo en vigencia, hasta después del cinco de abril del noventa y dos, fueron las leyes sobre inteligencia del año mil novecientos ochenta y cuatro respecto del SIN, pero si bien hubo un Decreto Legislativo, nunca entro en vigencia, o sea en la práctica no se pudo aplicar, pero a pesar de eso el concepto era que hubiera una debida coordinación, mucha mas estrecha que antes, pues como ya he reiterado aqui la inteligencia era fundamental en la lucha contra el terrorismo y por eso es que en la practica Montesinos coordina y lo hace bien, recopila la información de todos estos institutos armados, de la Policia y del propio SIN y a través de un equipo procesa esa inteligencia, de tal manera, y volviendo a su pregunta, Montesinos si hacia esa coordinación.- ¿Era Montesinos la máxima autoridad del sistema? DIJO: Desde el punto de vista legal no le puedo precisar, pero en el Decreto Legislativo si, pero como le digo entra en vigencia solo un mes y luego es derogado por el Congreso.- Señor Fujimori, después vuelve a cobrar vigencia mediante un Decreto Ley.- Asi es señor abogado, mediante un Decreto Ley de junio o julio de mil novecientos noventa y dos. **En este acto el señor Director de Debates precisa** al abogado que se va a cambiar de micrófono, **prosiguiendo el interrogatorio**, acusado Fujimori, ¿En junio o julio de mil novecientos noventa y dos el Servicio de Inteligencia Nacional era la máxima autoridad del Sistema de Inteligencia Nacional? DIJO: Era la máxima autoridad pero era responsable coordinador de todos los sistemas de inteligencia, por eso es que en la práctica ya se venia dando a partir del Decreto Legislativo setecientos cuarenta y seis o algo así.- ¿Centralizaba y Coordinaba? DIJO: Asi es.- Señor acusado, mediante estos Decretos que su gobierno dio, se asigna una nueva función al Servicio de Inteligencia Nacional.

la de inteligencia operativa, digo nueva porque no aparece en los decretos de los años ochenta, entonces, le hago una pregunta abierta para que usted nos pueda ilustrar en detalle, ¿Qué cosa era inteligencia operativa? DIJO: En realidad no entiendo los términos mayormente, pero la inteligencia operativa la aplican los miembros de la Policía, supongo que porque esta institución ya estaba integrada dentro de este gran sistema de inteligencia, se habla de inteligencia operativa pero para la búsqueda, ubicación y posterior captura de elementos requisitoriados.- Acusado Fujimori, le hago la pregunta porque el Decreto Legislativo número setecientos cuarenta y seis, derogado y posteriormente puesto en vigencia, en su inciso diez se señala: Corresponde al Servicio de Inteligencia Nacional, inciso C, desarrollar acciones de inteligencia operativa frente a los factores de perturbación que afecten a la seguridad y a la defensa nacional. La pregunta va señor Fujimori, porque en los documentos originales de mil novecientos ochenta y cuatro se habla en general de inteligencia estratégica, no de inteligencia operativa y según los expertos hay una diferencia entre ambos, señalando que inteligencia operativa solo lo hacen los grupos de operación, por ejemplo, en el SIN o en el SIE, si hubiera, la DINTE hace inteligencia estratégica, busca información y analiza para proveer cuadros futuros, mientras que el SIE hace operativos, operaciones, mi pregunta por la inteligencia operativa es porque el Decreto Legislativo setecientos cuarenta y seis posibilitaba grupos operativos de inteligencia al interior del Servicio de Inteligencia Nacional, cosa que no se había visto nunca.- Bueno señor abogado, no puedo dar precisiones sobre estos conceptos, pero lo que si sabia es que había lo que se denominada operaciones especiales de inteligencia, es decir, no son las operaciones normales de seguimiento con un vehículo, filmarlos, ver quienes son los contactos de los terroristas, esa eran operaciones normales, pero también habían operaciones especiales de inteligencia, por ejemplo, en la casa de un líder terrorista hace servicio una muchacha, entonces alguien de inteligencia se aproxima y enamora a la muchacha para luego obtener información de por donde se desplaza, quién es etcetera, además de otras que se hacían sobre todo en el tema del Ecuador.- ¿Personal del SIN hacían esas operaciones especiales de inteligencia? DIJO: Desconozco quien los hacía, pero las operaciones especiales de inteligencia en los términos que acabo de explicar seguramente los hacía personal del SIN, la Policía o la Marina, era todo un tema integrado.- ¿Quién sugirió o elaboró este Decreto Legislativo número

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Servicio de Inteligencia Nacional en lo Civil y Sucesiones

setecientos cuarenta y seis? DIJO: Esto fue elaborado por un equipo integrado por Montesinos y especialistas de otras armas.- Señor Fujimori, a la luz de los conocimientos que tiene hoy en día, ¿Cómo podría definir el cargo o la situación laboral irreal de Vladimiro Montesinos Torres en el Servicio de Inteligencia Torres, qué era él? DIJO: Él tenía un cargo nominal, en las resoluciones él aparecía como asesor de la alta dirección del SIN, pero en la práctica, dado su experiencia, él efectivamente hacía una coordinación y la priorización que yo le había dado a la inteligencia en la lucha contra el terrorismo él comienza a trabajar intensamente y su trabajo era considerado como eficaz, las capturas se iban dando unas tras otras, no voy a decir, no digo del SIN sino de todo el sistema.- Señor acusado, el almirante Rozas Bounicelli, quien fue Jefe del SIN desde agosto de mil novecientos noventa y ocho hasta setiembre del año dos mil, afirmó que el señor Montesinos Torres era el Jefe real del SIN, ¿Qué comentario le merece esto? DIJO: Le repito, en la práctica y sobre todo en los años iniciales, él coordinaba y manejaba la inteligencia, era un hombre habilísimo en la inteligencia, yo no lo puedo negar, independientemente de sus delitos, él contribuyó a las capturas y a desarticular a Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru.- Señor Fujimori, a diferencia suyo que manifiesta haber estado permanentemente en el campo, el señor Montesinos prácticamente vivía en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional, él trabajaba y despachaba ahí, ¿Esa afirmación es correcta? DIJO: Sí es correcto, incluso tenía su dormitorio.- ¿Sólo cumplía acciones como asesor del Sin, actos propios de su cargo respecto del General Monroe, o también era asesor personal suyo? DIJO: En algunas cosas me daba su opinión, por ejemplo, una de las preocupaciones era el tema Chile y Ecuador, él era un hombre versado en esos temas y tenía agentes allá y me daba cuenta de lo que estaba ocurriendo y de los riesgos en frente externo, pero también me daba su opinión sobre algunos hechos políticos.- ¿Y cada vez con mayor frecuencia e importancia? DIJO: Bueno como ya lo dije, en un comienzo esto se fue dando en el área militar pues yo no conocía nadie y él me presenta a dos excelentes Generales, Torres Aciego y Alvarado Fournier ectecera y me dando sugerencias.-¿Se convirtió en un asesor de primera importancia en temas de inteligencia y en general respecto a las Fuerzas Armadas? DIJO: En temas de inteligencia era el número uno, respecto a las Fuerzas Armadas conocía el mundo militar y yo desconocía totalmente al comienzo.- Señor Fujimori, dado que el SIN se convirtió en la

4444-¿¿¿¿¿  
Montesinos  
Servicio de Inteligencia Nacional

autoridad máxima en el Sistema de Inteligencia Nacional, es que se tuvieron que producir algunos cambios a su interior a fin de adecuarlo, ya que se estaba centralizando la inteligencia, hay nuevas funciones, y ponemos como máxima autoridad de la misma al SIN y en consecuencia se llevaron a cabo cambios en la estructura, presupuesto y elementos logísticos en el Sistema de Inteligencia Nacional, ¿Recuerda usted eso? DIJO: Era la máxima autoridad en el tema de coordinación pero la DINCOTE funcionaba como ente de inteligencia, la Marina también tenía su aparato de inteligencia, el Ejército lo mismo, y todas esa información era llevada al SIN para ser procesada y supongo que con la participación de cada uno de los jefes respectivos.- ¿Hubo una reestructuración operativa o administrativa al interior del Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No le puedo decir con precisión pero probablemente se adaptó de la Ley de mil novecientos ochenta y cuatro al Decreto Ley del mil novecientos noventa y dos.- Entiendo entonces, que el señor Montesinos le digo cómo hacer frente a los temas de seguridad pero no cómo se debía reestructurar el SIN para ese fin, ¿Es eso correcto? DIJO: No entró en detalles de eso, pero para mí la inteligencia tenía una de las prioridades, el cambio de la política, inteligencia, la adhesión de la población, todo eso era parte de mi política de lucha contra el terrorismo.- Justamente señor Fujimori, en su política antiterrorista, el SIN tenía un papel fundamental para proveer información, escenarios posible y realizar acciones de inteligencia operativa, eso llevaba a una reestructuración y era tan importante, como el resultado, la forma como se adecuaba orgánicamente justamente para ser eficaz, ¿No se ocupó usted de eso? DIJO: No he entrado en detalles de la reestructuración del SIN, había tanto por reestructurar, tanto que reformar, la privatización nomás era todo un mundo, entonces, como Presidente de la República no podía entrar en esos temas, pero en lo que usted ha mencionado en su pregunta, respecto a inteligencia operativa yo entiendo esa operación con el ejemplo que le acabo de dar.- ¿Recuerda si se incrementó el presupuesto del SIN estando a su nueva función de coordinadora de los demás servicios de inteligencia? DIJO: Sí, se incrementó el presupuesto y eso fue importante y necesario porque el trabajo de inteligencia no solo era hacer esas investigaciones y seguimientos que ya se habían mejorado significativa y sustancialmente, sino también el acercamiento a la población, y entonces había una unidad de ingeniería y ésta se acercaba a un Pueblo Joven para mejorar la estructura, igualmente en el cerro El Pino, que estaba dominado

-----  
Voz: ARAZAS GARAY

Interlocutor:  
Sala Prensa, Palacio de la Corte Suprema



por Sendero, había que entrara ahí y se entraba con ese tipo de apoyo, tal vez a esas acciones también se les podía llamar inteligencia operativa porque se iba a los lugares a buscar la adhesión de la gente.- ¿Usted entregó dinero al señor Vladimiro Montesinos para que él realizara ciertas acciones de inteligencia al interior del SIN? DIJO: Bueno, eso estaba dentro de la ley de presupuesto y yo no manejaba directamente dinero.- ¿Recuerda usted de la existencia de las partidas llamadas reserva uno y dos? DIJO: Se manejaba de esa forma pero yo no sé con precisión, pero sí recuerdo haber escuchado de esas ellas.- Señor acusado, vamos a conversar ahora respecto a su relación con su ex asesor, usted ha relatado ya en sesiones anteriores que Montesinos Torres le propuso al Ministro de Defensa, del Interior y al Jefe del SIN, ¿Es cierto eso? Así es.- ¿Le propuso a alguien más vinculado a las Fuerzas Armadas o a la Inteligencia? DIJO: Inicialmente a nadie más, y me refiero al año mil novecientos noventa - ¿Le propuso invitar a retiro a algunos oficiales de la Marina, Ejército o Fuerza Aérea? DIJO: Desde el momento que el Ministro de Defensa me propone como Comandante General de la Marina a un oficial de alto rango y al Director General de la Policía, automáticamente se producía, por razones de antigüedad en la carrera, su retiro, lo cual era un hecho que yo desconocía de la estructura militar, entonces se nombra a un Almirante y eso obliga al retiro a algunos oficiales más antiguos.- ¿Recuerda si Montesinos le propuso el nombramiento del Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército? DIJO: No, en ningún momento.- ¿Al Director de la Policía Fiscal? DIJO: No.- ¿Del Director de Contribuciones? DIJO: Tampoco.- ¿Le propuso Montesinos modificar la Ley de Ascensos Militares? DIJO: No recuerdo, es probable que haya sido el Ministro de Defensa, porque eso es un proyecto que se analiza a nivel del Estado Mayor.- ¿Sabía que el Ministro de Defensa era tío de Vladimiro Montesinos? DIJO: Primera noticia, usted se refiere al General Torres Aciego, no lo sabía.- Usted ya ha dicho acusado Fujimori, que cuando le presentan a Vladimiro Montesinos desconocía de los antecedentes de éste, que había sido juzgado, pero en algún momento usted ha dicho que se entera de los antecedentes de su ex asesor, ¿Qué hizo al respecto? DIJO: Eso fue mucho después, por mil novecientos noventa y seis noventa y siete, en realidad no me dieron detalles de si había sido condenado por traición a la patria, si habría sido condenado por eso no hubiera estado ahí porque tal delito merece el fusilamiento, entonces estaba ahí cumplimiento su labor y ya después de haber cumplido la tarea de pacificación del país ya vi eso como un

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Saló Fajal Especial de la Corte Superior

aspecto negativo, sobre todo por tratarse de traición a la patria.- ¿Alguna vez Montesinos Torres fue su representante en el Ministerio de Defensa? DIJO: Nunca.- ¿Sabe usted que hay una declaración en ese sentido del General Hermoza Rios? DIJO: Desconocía.- ¿En alguna oportunidad presentó al señor Montesinos como su interlocutor en todo lo relacionado al sector Defensa? DIJO: No.- Señor Fujimori, también hay una declaración del General Hermoza Rios en ese sentido.- ¿Montesinos fue su representante personal ante el Consejo Nacional de Inteligencia? DIJO: No recuerdo si había un representante personal del Presidente.- ¿Asistía Montesinos a este Consejo Nacional de Inteligencia? DIJO: Sí asistía, porque era el coordinador de todos los servicios de inteligencia, era un hombre que tenía su propio peso en la práctica y todos los otros miembros lo admitíamos.- ¿El asistía como asesor a las reuniones de este Consejo Nacional de Inteligencia? DIJO: Claro, él era más que un asesor porque realmente funcionaba, repito Montesinos era un hombre que hacía Inteligencia funcionara.- ¿No era él acaso el Jefe real del Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: No se si calificarlos como jefe real pero en la práctica funcionaba ahí como el gran coordinador de inteligencia, el hombre que concentraba la inteligencia de otros institutos, trabajaba, amalgamaba las diversas opiniones y en la práctica estaba encabezando, pero no como jefe, pero tenía un rol fundamental.- ¿El despachaba de manera independiente, sin conocimiento e incluso por sobre el jefe del Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: Bueno en lo que se refiere a coordinación tomaba quizás esas coordinaciones directas pero tenía que dar cuenta necesariamente el Jefe del SIN, Julio Salazar.- ¿Fu su hombre de confianza entre mil novecientos noventa y noventa y dos por lo menos? DIJO: En el área de inteligencia sí, el hombre me demostró eficacia, lo que no había sucedido en el área de inteligencia.- ¿De alguna manera o realmente, usted lo nombró como nexo entre las Fuerzas Armadas y la embajada de Estados Unidos? DIJO: No lo nombré pero también tenía su conexión con algunos representantes de Estados Unidos, particularmente en el área antidrogas.- ¿Recuerda usted una reunión en la embajada americana en el año mil novecientos noventa luego ya de la segunda vuelta para tratar algunos detalles de su viaje a Washington? DIJO: No la recuerdo.- ¿Recuerdo haber estado con Vladimiro Montesinos en alguna reunión en la embajada americana? DIJO: No recuerdo y no creo haber estado.- Señor acusado, a tenor de algunas declaraciones dadas en las sesiones anteriores se da cuenta que Montesinos adoptaba decisiones en el

YANET ARAZAS GARAY

secretaria

Sala Pleno-Escritorio de la Corte Suprema

SIN señalando que lo hacia previa coordinación con usted, ¿Cuándo tomó conocimiento que él usaba su nombre? DIJO: Coordinaciones él si las hacia porque él era en la práctica el coordinador como usted bien lo ha dicho, pero no me consultaba caso por caso.- ¿Tenia una autorización general suya para hacer ese tipo de convocatorias? DIJO: No, sino que el Decreto Ley le permite, y por su habilidad en el área ese manejo en los servicios de inteligencia.- Pero señor acusado, él era un asesor del SIN y se permitia convocar a Ministros.- Señor abogado usted me está hablando del año mil novecientos noventa y dos.- De ese año y para adelante señor Fujimori.- No señor abogado, el año mil novecientos noventa y dos no convocaba Ministros, ¿Después de ese año si lo hacia? DIJO: Quizás en mil novecientos noventa y siete o noventa y ocho hay reuniones específicas con algunos ministros, ¿Se enteró usted que alguna vez uso su nombre convocando ministros en su nombre? DIJO: Los Ministros también tenían interés en alguna opinión o análisis.- ¿Ningún Ministro se lo comento? DIJO: No.- Señor Fujimori, vamos a tratar ahora sobre el tema de los reconocimientos y felicitaciones al Grupo Colina, entiendo que las preguntas ya han sido formuladas por ende voy a tratar de ser muy específico, ¿Cuántos reconocimientos y felicitaciones dispuso usted para Santiago Martin Rivas? DIJO: De lo que yo conozco es esa carta de felicitación dada al grupo de análisis de la documentación hallada de la operación de Zorba el Griego y si me permite ver mi nota, fue a pedido del General Jhon Caro que el General Salazar desea conformar un grupo de análisis y Martin Rivas fue propuesto como analista de inteligencia por el General Rivero conjuntamente con los Carlos Pichilingue y Rodriguez Zabalbeascoa, en total este grupo de análisis estaba integrado por nueve o diez y yo conocia a ninguno de estos oficiales por esta carta de felicitación que se da a pedido del General Salazar por el trabajo importante que habian realizado.- Acusado, usted ha señalado que era un hombre de campo y no un hombre de despacho y que los despachos los hacia con Vladimiro Montesinos y que éste le ponía documentos para que usted los firme, dijo también, o al menos yo lo entendí así, que usted no necesariamente leía por la confianza que tenían, ¿Es cierto esto o usted si los leía? DIJO: Si leía pero no la exposición de motivos, etcetera, generalmente las resoluciones venian con unos papelitos pegados a la derecha con una brevisima explicación y ahí seguramente en esta carta de felicitación se mencionaba que este grupo habia estado a cargo del General Jhon Caro.- Señor acusado, el veinticinco de junio del mil novecientos noventa y uno, usted dispuso el reconocimiento, no

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Salta Pinar Español de la Corte Suprema

voy a hablar sobre el tema en general, solo respecto a la palabra, usted dispuso y me refiero a la carta de felicitación, cuando usted dispone el reconocimiento por trabajos especiales en materia de seguridad nacional a Santiago Martin Rivas, Carlos Pichilingue y Rodriguez Zabalbeascoa, y en el documento se dice expresamente, le leeré el memorando del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno que ya usted lo reconoció en sesiones pasadas: Por tanto, sirvase usted disponer que en la fecha se haga llegar le reconocimiento del señor Presidente de la Republica encargo sirvase disponer y Jefes Supremos de las Fuerzas Armadas a los siguientes oficiales superiores y subalternos; entonces señor Fujimori es una disposición, una orden.- Señor abogado es solo una disposición, es tomar en cuenta.- Pero es una orden señor acusado.- No, es solo tomar en cuenta señor abogado, tan es así que esta carta que se concreta con un memorando le da puntajes pero no necesariamente el ascenso, el escalafón militar se da en base a méritos y como estos oficiales tenían estos meritos se remiten a la comandancia o al ministro para que se también considerado, pero no necesariamente era una orden para que ascendieran, igualmente ocurrió con la gente del DINCOTE en su momento.- Pero usted dispuso señor acusado.- Bueno señor abogado literalmente puede ser disponer pero era solo un sirvase tomar en cuenta.- Señor encausado, según el diccionario de la Real Española de la Lengua, disponer es mandar lo que ha de hacerse.- Bueno señor abogado eso e relativo y yo no soy quien redacta.- Pero usted firma señor Fujimori.- Bueno yo firmaba así señor abogado, si voy a darme cuenta, yo entiendo disponer así, aunque se ale castellano mi segunda lengua, para mi es simplemente tener en cuenta.- en el mismo sentido señor Fujimori, usted hizo lo mismo respecto de Rodriguez Zabalbeascoa, Pichilingue Guevara y en el memorando del treinta de julio de mil novecientos noventa usted utiliza el mismo verbo, disponer, ¿Debemos entender que probablemente la misma persona redactó el documento, tal vez Vladimiro Montesinos? DIJO: Probablemente pero yo no redactó ninguno de los documentos, salvo cartas personales pero son muy pocas, permitame decirle que yo no conocia a ninguno de estos señores felicitados, ni al señor Paucar ni Cuba, solamente al General Salazar, todos ellos eran especialistas.- ¿Sabe ahora que en efecto, este personal del Ejército fue ascendido? DIJO: Pero no fue por la carta.- Señor Fujimori mi pregunta no es esa. ¿Efectivamente ascendieron?- Bueno señor abogado en la sesión anterior me informa Fiscalía que efectivamente ascendieron.- Hablemos ahora

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Excepcional de la Corte Suprema

señor Fujimori de las directivas de planeamiento de la defensa nacional para la pacificación, esta Directiva a la cual se ha hecho mención en la sesión de instalación, la Directiva número cero cero tres guión noventa y tres MMD/SDN de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ¿Dígame esta Directiva fue redactada o promovida también por Montesinos Torres? DIJO: No, esto lo debe haber preparado el Estado Mayor o el Ministerio de Defensa, pero el concepto que yo sí le indico al Ministro es que tenemos que cambiar la política que es meramente represiva y policial para recuperar la confianza de la gente y particularmente de los Pueblos Jóvenes y campesinos en las Fuerzas Armadas, entonces le digo, hay que hacer una política que signifique que lleve a la adhesión y todo eso lo decía porque yo lo había vivido, fui a todos esos pueblos y vivían aterrorizados, si me permite mencionar, aquí en uno de los objetivos se habla precisamente de la búsqueda de la adhesión del pueblo, esta en la página ocho y dice: restituir la confianza de la población para lograr su adhesión y participación activa en la erradicación de la subversión y el tráfico ilícito de drogas; y en la práctica señor abogado, yo voy haciendo un siguiendo de que eso efectivamente se vaya cumpliendo en todas partes, iba de pueblo en pueblo.- Acusado, entonces hizo un seguimiento de la Directiva de planeamiento de la defensa nacional para la pacificación.- Particularmente en esta área señor abogado, que yo le daba gran prioridad, pues si se comparaba esta directiva con la anterior hay una gran diferencia en ese sentido, aquí hay énfasis en eso.- Acusado, ¿Qué pasó con las Directivas anteriores o siguieron existiendo? DIJO: La anterior venía del gobierno de Alan García Pérez, existía pero ya desde el comienzo del año 91 se da haciendo en la práctica algunos ajustes, la Directiva previa a la número cero cero tres existía la Directiva del gobierno anterior y otra que da el COFI en año mil novecientos noventa al mando del general Arnaldo Velardo.- Señor Fujimori, yo le preguntaba por la Directiva de gobiernos anteriores, no a que usted hubiera dado una antes que la número cero cero tres, por ejemplo había un Manual de Guerra No Convencional, ¿Sabía usted que la manejaba particularmente el Ejército? DIJO: No lo conocía.- ¿No sabe si ese manual siguió siendo utilizado por el personal militar en las zonas de emergencias? DIJO: No lo conozco.- Señor Fujimori, inteligencia del Ejército también tenía un Manual de Equipos Básicos, que data de mil novecientos noventa y uno, que lo manejaba el Ministerio de Defensa directamente, ¿Sabía usted eso? DIJO: No lo conozco, ¿Había Directivas vinculadas a la pacificación que usted

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Peritos Especiales de la Corte Suprema

no conocía, como estos? DIJO: No, necesariamente había directivas, la directiva hasta noviembre del mil novecientos noventa y uno la da el General Velarde en una Directiva a todo su Comando y posteriormente cuando yo fijo mi política de gobierno a través de esta Directiva el Comando da otras Directivas.- Acusado, vamos a hablar nuevamente respecto a las reuniones que usted tuvo con personal de la DINCOTE, especialmente el General Miyashiro, a quien usted ha ofrecido como testigo y el Coronel Benedicto Jimenez, particularmente conversaron sobre lucha terrorismo.- Particularmente señor abogado, conversamos sobre ese tema, pero en esa época después de la incautación de todas esa documentación y de toda esa información conseguida en casa de la monja Evans, yo esta sumamente interesado con que se lograra la captura de Abimaal Guzman, nadie lo conocia ni en fotografía, entonces ambos oficiales vinieron a mi despacho entre tres y cuatro veces.- ¿Y en esas oportunidades aludieron al tema de Barrios Altos y La Cantuta? DIJO: No.- ¿Nunca le mencionaron estos oficiales de la existencia de un informe psicológico número cero trece A - cero nueve DINCOTE del veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, obrante en el tomo seis a fojas mil trescientos treinta y seis? DIJO: NO tenía conocimiento.- ¿Alguna vez tomó conocimiento en el año mil novecientos noventa y uno o noventa y dos del informe número cero noventa y cinco- DIRCOTE, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, sobre los hechos ocurridos en el Jirón Huanta ochocientos cuarenta, cuyas conclusiones obran a fojas dos mil trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos dos? DIJO: No tomé conocimiento y mi fuente para este caso fueron el Ministro de Defensa y probablemente Montesinos, ¿Y no le parece una omisión de la Policía Nacional en general? DIJO: Pero no me lleo el informe, o sea, el canal en la situación en Lima era el Ministro de Defensa.- ¿No le pusieron en mi conocimiento? DIJO: No, y cuando recibo a ambos Coroneles tampoco me mencionan.- Acusado, usted en su defensa en la sesión inaugural y su abogado al momento de presentar las líneas de defensa, han señalado que la política de pacificación dispuesta por usted o durante su gobierno para las Fuerzas Armadas y para la Policía Nacional en el año noventa y uno y noventa y dos son incompatibles con la práctica de una guerra sucia, con la practica de violaciones a derechos humanos, ¿Recuerda usted eso, en términos generales es así? DIJO. Así es porque yo buscaba el apoyo del pueblo.- Dijo usted también señor Fujimori, en su presentación en la sesión inaugural que cuando usted llega al gobierno

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

existían grupos de aniquilamiento como Rodrigo Franco y Escorpio, ¿Qué acciones desarrolló u ordenó a fin de desactivar el comando Rodrigo Franco y este grupo para militar o destacamento Escorpio, qué acciones desarrolló? DIJO: Bueno, en realidad no, porque en la medida que pasaban los meses no habían manifestaciones del grupo Rodrigo Franco ni del grupo Escorpio, no habían manifestaciones.- ¿O sea usted se retracta de su intervención en la sesión inaugural? DIJO: Me refiero a que se hablaba de la existencia de Rodrigo Franco y otros grupos, pero si usted me pregunta que acciones tomé, no tomé, ninguna porque no habían manifestaciones.- ¿Pidió usted información a los canales de inteligencia respecto de las acciones realizadas ya no en ese momento sino con anterioridad por estos grupos paramilitares mencionados? DIJO: No, porque la preocupación estaba centrada en los atentados de Sendero y el MRTA, ahí estaba centrado el cien por ciento.- Pero igualmente señor acusado, preocupantes han sido estos grupos Rodrigo Franco y Escorpio, tanto como para que usted los mencione en su discurso de defensa en la sesión de instalación de esta audiencia DIJO: Si pero posteriormente no se manifiestan, los grupos Rodrigo Franco y Escorpio, por arte de magia desaparecen.- Dada su preocupación por el tema de los derechos humanos o de llevar adelante una política de pacificación contra el terrorismo insano pero respetuosa de los derechos fundamentales, ¿A cuantos militares y policías denunció usted por violaciones a derechos humanos a partir del veintiocho de julio del noventa? DIJO: Como Presidente de la República no me competía hacer denuncias, le competía al fiscal militar y no sé si en su caso a la fiscalía.- Pero dado su compromiso con el tema, ¿Usted no hizo un seguimiento de cual era la actuación de estas autoridades a fin de poner freno a actos de violaciones a derechos humanos? DIJO: Pero no me competía como Presidente de la República y ya veía funcionar al Ministerio Público, al Congreso y la fiscalía militar.- Entonces debo presumir señor acusado, que ¿Tampoco dió de baja a ningún efectivo de la Policía o de las Fuerzas Armadas por violaciones de derechos humanos? DIJO: No le puedo precisar, no recuerdo.- ¿Recuerda usted que en noviembre del año noventa, en Lima y ya durante su mandato, se produjo la desaparición del estudiante de la Universidad Católica, Ernesto Rafael Castillo Páez? DIJO: Sí, lo recuerdo.- ¿Qué hizo usted? DIJO: También indague, cite al Ministro de Defensa, no recuerdo si cité al Director General de la Policía, pero después de eso hay en curso toda una investigación y quizás por las circunstancias no me concentre

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

en el tema quizás porque los hechos venían uno tras otro y si me ubico en esos momentos era materialmente imposible y la situación era de caos total porque era la parte económica, el frente externo, el frente interno era terrible.- Pero mi pregunta iba dirigida al hombre de campo que dijo usted ser a partir del veintiocho de julio del noventa, al hombre de acción, no al que despacha, no al formal y se estaban produciendo hechos execrables de violaciones a derechos humanos, porque eso mi pregunta es si usted hizo un seguimiento de esos temas, no obstante que habían autoridades que tenían que encargarse preliminar y fundamentalmente de esas investigaciones.- Si, señor abogado, posiblemente le consulte al Ministro o al Director pero no recuerdo.- Señor acusado, entre el año noventa y el año noventa y tres según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se produjo una práctica sistemática de desaparición forzada de personas, ¿Tuvo usted conocimiento del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en ese sentido? DIJO: No tuve conocimiento y no hubo tal práctica.- El Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Justicia, el Presidente del Consejo de Ministros, Vladimiro Montesinos, ¿Ninguno de estos funcionarios puso en su conocimiento de las decisiones o resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? DIJO: Pero en la práctica todos los canales me daban cuenta de que no había tal práctica, no existía.- ¿Y que dice ahora usted, años de por medio, acusado Fujimori, le mintieron? DIJO: No hubo tal práctica, si ha habido hechos como estos han sido hechos delictivos.- ¿Pero no se investigaron no señor Fujimori? DIJO: Se investigaron, por supuesto.- Pero no se llegó a ninguna conclusión DIJO: ¿Usted se refiere al caso del estudiante?.- Sí de Castillo Páez, por ejemplo DIJO: Desconozco si se llegó a alguna conclusión, pero estaba eso en las instancias correspondientes.- ¿Sabe usted que había una investigación en el Congreso y que tras el golpe del cinco de abril del año noventa y dos no se volvió a formar ninguna comisión para investigar la desaparición forzada de Ernesto Rafael Castillo Páez? DIJO: Desconozco.- En el año noventa y tres el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas emitió un informe producto de una visita expresando preocupación por persistentes y graves violaciones del derecho a la vida que se cometen en el Perú, ¿recuerda usted ese informe? DIJO: No recuerdo, creo que ni lo he conocido.- En marzo del noventa y tres la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un informe especial sobre los derechos humanos en



el Perú, no es un informe de los que acostumbra sacar la comisión respecto de la practica de los derechos humanos en todo el hemisferio, no; era un informe específico y detallado sobre la situación de derechos humanos en el Perú mostrando su preocupación porque en el primer año de gobierno se habían denunciado trescientos setenta y cinco desapariciones forzadas de personas, tuvo usted conocimiento de ese informe especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? DIJO: No lo puedo precisar pero que en el año noventa, el primer año de mi gobierno cuando todavía no había tomado esa directiva venía la inercia de los anteriores gobiernos, entonces había muertos, heridos, desplazados y desapariciones y esa inercia posiblemente haya estado continuando, cuando yo doy mi directiva clara y mi orientación esto sustancialmente se reduce.- ¿Recuerda usted que en el año noventa y dos se presentaron doscientos ochenta y seis denuncias de desapariciones forzadas de personas? DIJO: No recuerdo pero todo eso que ocurría estaba fuera de control del aparato estatal, en el año ochenta y nueve posiblemente era mucho más pero había toda una política para evitar estos delitos.- Pero la diferencia señor acusado, para usar sus palabras, es que usted llevaba adelante una practica de pacificación respetuosa de los derechos humanos, es lo que usted nos ha dicho, eso haría la diferencia con los gobiernos anteriores, sin embargo se seguían produciendo hechos de esta naturaleza que usted llama excesos, pero no había justicia, no habían investigaciones serias y reales DIJO: Pero había todo un proceso de pacificación que se llevaba con esta directiva, lamento que no hayan habido resultados inmediatos pero si había toda una orientación para eliminar tanto excesos como muertes en todos los niveles.- Pero lo cierto es que durante todo su mandato ninguno de estos casos fue resuelto DIJO: Bueno, no le puedo decir como es que quedan resueltos a nivel del Congreso y el Poder Judicial.- Entre mil novecientos noventa y noventa y dos se produjo la ejecución extrajudicial y desaparición forzada de por lo menos cincuenta y cinco estudiantes de la Universidad Nacional del Centro, ¿supo usted eso?, porque usted tenía una predilección e interés específico sobre las universidades DIJO: Sí, tenía un interés y un acercamiento con las universidades pero no he conocido de estas desapariciones extrajudiciales.- Pero era un hecho absolutamente público y notorio de los cuales se hablaba en los medios de comunicación y había este informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, de los órganos de Naciones Unidas sobre el tema DIJO:

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Pero mis canales de información no me confirmaban.- Entonces le fallaron sus canales de información DIJO: Bueno si es así, yo me guié por mis canales, habían tantas informaciones.- En el año noventa y uno acusado Fujimori, se produjo la ejecución extrajudicial de quince comuneros en Santa Bárbara, en Huancavelica por parte de efectivos del Ejército, ¿se enteró usted? DIJO: Posiblemente me he enterado, no lo recuerdo pero eso estaba en contra de toda mi política.- Justamente, porque estaba en contra de su política, ¿Qué hizo usted? DIJO: Posiblemente eso había pasado al fuero militar o civil correspondiente, yo tenía que seguir para adelante en toda esta política de recuperación del país, no podía ser Poder Judicial y Ministerio Público, me ganaba el propio terrorismo.- Solamente para ponerle dos ejemplos, en los casos del estudiante Castillo Páez y de los campesinos de la comunidad de Santa Bárbara, ¿usted fue a la zona, habló con sus familiares? DIJO: En la mayor parte de los casos no he hecho eso y como ya lo mencione, ni en casos tan graves como Tarata o el canal dos, tampoco, en los casos de la sierra no, recuerdo uno, pero fue una excepción, el caso de Huaychao cuando Sendero entró ahí y dejó como cincuenta huérfanos.- Entre el año noventa y noventa y cuatro se produjeron ejecuciones extrajudiciales en la margen izquierda del río Huallaga en Huanuco, ¿tuvo usted información sobre esas ejecuciones extrajudiciales que están en los documentos de la Comisión de la Verdad que han sido entregados en CD a esta Sala? DIJO: No tuve conocimiento.- El veinticuatro de junio del noventa y dos se produjo el crimen del periodista Pedro Yahuri Bustamante, dado que era periodista además de la barbaridad del crimen, y que vivía en una zona costera, este hecho fue de público conocimiento, ¿lo recuerda usted? DIJO: Si, me parece que fue en Huacho.- ¿Hizo usted alguna gestión? DIJO: No, pero todos estos casos yo no podía seguirlos como presidente porque se me venían encima el terrorismo y entonces cada institución funcionaba por su cuenta.- Entonces debo entender que por lo menos usted dio ordenes, sugerencias o directivas específicas en este caso en concreto para que la policía o la Sección de la Dirección contra el Terrorismo en Huacho hiciera las investigaciones DIJO: Pero estoy convencido de que todas esas acciones y el deber de cada entidad se estaba cumpliendo.- ¿Y a la luz de los hechos, cree que finalmente no se dieron o usted cree que si se dieron pero no se llegó a ninguna conclusión? DIJO: Pienso que se tomaron las responsabilidades, mejor dicho, que la fiscalía, la DIRCOTE tomaron cartas en el asunto.- ¿Pero no le llama la atención el hecho de que casi ninguno de

VINCE CARAZAS GARAY

Jefe de Sala

Sala Plena Especial de la Corte Suprema

estos lamentables sucesos haya sido finalmente resuelto? DIJO: Pero si el caos era total y yo tenía que rescatar al Perú que estaba inmerso en todos estos problemas.- No quiero ser demagogo, pero evidentemente estas personas de carne y hueso también eran peruanos DIJO: Pero el Perú era de millones, el cincuenta por ciento del Perú estaba afectado y se producían hechos por todas partes y yo tenía que progresar, buscar el apoyo de la gente porque si no, no terminaba nunca.- El dos de mayo del noventa y dos se produjo la muerte de Carlos Barrientos Velazquez y otros pobladores de tres asentamientos humanos del distrito del Santa, hecho además atribuido al destacamento Colina, ¿se enteró usted? DIJO: No me enteré.- El veinticuatro de junio del noventa y dos se produjo el crimen de Javier Ventosilla Rojas y cinco miembros de su familia, presuntamente atribuidos al destacamento Colina, ¿se enteró usted? DIJO: No me he enterado o por lo menos, no recuerdo.- El ocho de julio del noventa y tres los cuerpos de los estudiantes de la Universidad La Cantuta fueron hallados en Cieneguilla por un grupo de periodistas, no era un hecho nuevo porque ya se había hablado en el noventa y dos de este crimen y algunos medios habían atribuido ese hecho a personal militar, ¿hizo usted algo en ese año, vio la necesidad de hacer alguna investigación independiente e imparcial en atención a que la primera del noventa y dos no había llegado a ningún resultado? DIJO: Intervino la fiscalía, un fiscal que no recuerdo el nombre estuvo presente y de otra parte también el Congreso participa, yo como presidente no tenía injerencia en esas acciones si veía que el fiscal actuaba me dejó a mí con la sensación de que las instituciones funcionaban.- ¿Diría usted, en todo caso, que la fiscalía falló en su investigación? DIJO: No es que falló, creo que era un fiscal respetado con imagen imparcial que maneja la investigación.- El seis de julio del noventa y tres en Lima, por tanto tuvo una connotación periodística particular, se produjo la desaparición de Justiniano Najarro Rúa, ¿se enteró usted? DIJO: No me enteré.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos el trece de abril del noventa y nueve declaró responsable al estado peruano por el caso de la desaparición de Justiniano Najarro Rúa, ¿se enteró usted? DIJO: No recuerdo.- El cinco de octubre del noventa y tres se produjo la desaparición del estudiante de la Universidad del Callao, Martín Roca Casas, ¿recuerda usted? DIJO: No recuerdo.- El diecinueve de febrero del noventa y ocho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que el Estado peruano había incumplido con sus obligaciones internacionales, en este caso

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

en concreto, ¿recuerda usted? DIJO: Si, creo que fue tratado en una reunión.-  
¿Recuerda que medidas se adoptaron? DIJO: No recuerdo, pero había el cumplimiento de algunas disposiciones de parte de la Comisión.- ¿El Estado cumplió con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en este caso? DIJO: No le puedo decir, pero supongo que sí.- No, acusado Fujimori, Martín Rocas Casas esta desaparecido y la principal recomendación era que se le pusiera a vista y se le entregara a sus familiares DIJO: Bueno, no tengo conocimiento.- El dieciséis de diciembre del noventa y tres se produjo la desaparición del estudiante de la Universidad del Callao, Keneth Ansualdo Castro, ¿recuerda usted? DIJO: No recuerdo específicamente.- ¿No le parece a usted que son demasiados casos para decir que fueron excesos o que no haya siquiera una investigación que llegue a la verdad? DIJO: Pero habian investigaciones que se realizaban y era en la época del terrorismo, terrible, habian investigaciones por todas partes y yo como presidente, agobiado con tantas tareas.- Pero todos investigaban y ninguno llegaba a la verdad, ¿no le llamo a usted la atención ese hecho? DIJO: Pero estaba la fiscalía, la policia, el Congreso, tantos hechos no los podía ver.- El diecisiete de octubre del noventa y seis se produjo un atentado con explosivos a Global TV y Radio Zamoá en Puno, ¿se entero usted? DIJO: Me enteré.- ¿Se investigó, se llegó a alguna conclusión?, se lo digo porque la investigación fue contra efectivos del Ejército DIJO: Si, se inicia la investigación, me enteré pero no recuerdo a la conclusión que se llegó.- El treinta de abril del noventa y siete, la gente del SIE fue descuartizada y sus restos botados en una carretera a Canta, ¿recuerda usted eso? DIJO: Creo que fue una nota pública.- ¿Hizo algo o se intereso particularmente porque se trataba de una agente del Estado y además vinculada al sector de inteligencia? DIJO: Pero, igualmente todas esas cosa ocurrían y tenían que pasar necesariamente a la fiscalía.- Pero no le parece a usted y esta en su legítimo derecho, de responder y esa es una respuesta formal pero yo le estoy hablando al hombre de campo, al hombre respetuoso de los derechos humanos, que usted ha dicho ser DIJO: Bueno, si usted se refiere al hombre de campo yo efectivamente he sido respetuoso de los derechos humanos porque me he preocupado por la política, la gente para que hubiera ese respeto, el país era tan extenso y en el año noventa y cuatro todavía por ejemplo, el Callejón de Conchucos estaba dominado por el terrorismo, en el noventa y cinco, Huarmaca, toda esa zona de la sierra norte o sea tenía que desplazarme de un sitio a otro y no me daba abasto.- Acusado,

Handwritten signature or initials.

121017 CRES-CAS-GA-SHAY  
Subcomité  
Perú - Comisión de la Verdad y Reconciliación

pero a estas alturas de mis preguntas no le parece a usted que mientras según su versión, usted hombre de campo con su directiva en la mano andaba por un lado por otro lado justamente se producían todos los hechos que su directiva decía que no debía producirse DIJO: Mi política fue clara, contundente pero yo chequeaba que eso ocurriera, visitaba a los destacamentos militares, generalmente a donde iba había una base militar, con ellos verificaba que efectivamente la política se estaba aplicando.- Acusado, he hecho menciona un conjunto de casos que son innumerables pero usted ha repetido en sus respuestas que la fiscalía investigaba estos hechos, ¿pero no es cierto que ya la fiscalía había sido intervenida, que Blanca Nélida Colan había sido designada a dedo? DIJO: Pero ya el Ministerio Público de acuerdo al Congreso Constituyente Democrático, todas las instituciones habían sido formalmente investidas de todas las garantías legales y constitucionales.- A la luz de los acontecimientos acusado y es libre de no responder, ¿esa no es una respuesta meramente formal y en términos si había intervención a la fiscalía y Blanca Nélida Colan no controlaba dicha institución a favor de Vladimiro Montesinos? DIJO: Pero la fiscalía es una entidad grande que tiene que ver innumerables casos, la Fiscalía de la Nación deriva los casos a los fiscales correspondientes.- ¿Recuerda usted haber propuesto denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos? DIJO: Recuerdo, fue en el año dos mil.- ¿Y eso es propio de un hombre de derechos humanos? DIJO: Fue un consenso en el gabinete.- Le pregunto a usted, no a su gabinete, ¿usted se dice un hombre de derechos humanos, puede un hombre así, sin faltar a sus principios pretender denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos, no hay una contradicción en sus términos? DIJO: Pienso que en mi gobierno se trató y claramente, con esta directiva defender los derechos humanos de los veinticinco millones de peruanos, de eso creo que he dado muestras permanentes, las circunstancias ahora quizás son distintas, ya se logró la paz, etcétera, pero durante todos estos años he estado defendiendo permanentemente, mientras hacia esto podía haber ocurrido este hecho, este otro y tenía yo que multiplicarme.- Acusado Fujimori, pero la Convención Americana es un texto que protege a los veinticinco millones de peruanos y denunciarla era dejar sin protección a todos los peruanos que usted decía defender DIJO: Bueno, esto quizás parece político, fue una decisión política.- ¿Recuerda en el año noventa al noventa y dos, haberse reunido algunas instituciones de derechos humanos en el Perú, particularmente con la

*[Handwritten scribble]*

YVETTE JAJAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ya que usted era un hombre de derechos humanos DIJO: No, pero recuerdo mucho que me reunia con el representante de la Cruz Roja Internacional e incluso me trasladaba a las zonas de emergencia con este representante y tambien me reunia con el padre Hubert Lanzier.- Durante su mandato, la Corte Interamericana de Derechos Humanos pronuncio diversas sentencias, todas ellas condenatorias al Estado Peruano, diciendo que el Peru habia incumplido con sus obligaciones internacionales, ¿recuerda usted eso? DIJO: ¿En que año?.- Por mencionar un caso cualquiera, en el caso de la señora Loayza Tamayo, ¿recuerda usted? DIJO: No recuerdo ese caso.- ¿El caso Barrios Altos? DIJO: Tampoco.- ¿El caso Cantoral Benavides? y todas las referencias están señor presidente, en el CD de la Comisión de la Verdad DIJO: El caso Cantoral Benavides lo recuerdo porque fue bien al comienzo de mi gobierno, quizás en agosto del noventa.- Acusado, ¿usted se encuentra investigado por algunos otros hechos vinculados a violaciones de derechos humanos, su abogado le ha informado? DIJO: Tengo en este momento, el presente caso y de lo que yo se al momento, otro no tengo.- ¿Usted ha sido investigado por el tema del penal Castro Castro?. **En este estado, el señor director de debates interviene y señala lo siguiente:** Señor abogado, el interrogatorio debe estar enmarcado dentro de la sentencia de extradición, no siendo pertinente su pregunta. **Seguidamente, el abogado de la parte civil, Ronald Gamarra manifiesta:** Señor, no tengo ningún problema en retirar la pregunta pero lo que si insisto es que el caso Castro Castro y las sentencias vinculadas al caso han sido aportadas por la parte civil y han sido incorporadas por el tribunal, haciendo esa mención no tengo ningún problema en retirar la pregunta. **Acto seguido, la defensa del acusado Alberto Fujimori, solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala señala lo siguiente:** Señor, una precisión consistente en que es una instrucción que recién se ha abierto porque la pregunta es en pasado y en el caso Castro Castro es una instrucción abierta aún y como usted bien ha señalado ni siquiera es materia de un proceso de extradición y no son sentencias ya que esta hablando en pasado. **A continuación, el abogado de la parte civil, Ronald Gamarra, es autorizado por la Sala para proseguir con su interrogatorio de la siguiente manera:** Pero los documentos figuran en este proceso. Acusado, usted en su linea de defensa ha señalado que igualmente desarrollo una politica de pacificación respetuosa de los derechos humanos y ha ofrecido un conjunto de testigos en esa linea de argumentación,

Verónica CALZADAS GARCÍA  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

me imagino que usted tiene las mejores referencias de esos testigos, no solo porque son útiles y pertinentes al caso sino porque gozan de cierto prestigio para usted, me imagino. **Acto seguido, la defensa del acusado Alberto Fujimori, solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala señala lo siguiente:** Señor presidente, las preguntas tienen que referirse a las imputaciones y circunstancias que rodean el hecho y debo señalar que para ofrecer a una persona como testigo no es uno de los requisitos el concepto ético o moral que tenga la persona sobre dicho testigo, sino criterios de pertinencia, conducencia y utilidad que no va a discutir el señor abogado de la parte civil en este momento. **En este estado, el señor director de debates interviene y señala lo siguiente:** El problema es que la pregunta tiene que plantearse y desde luego, no es ajeno al ámbito de la línea del interrogatorio que el imputado se refiera a las bases mismas de credibilidad que sustenta. **Seguidamente, la defensa del acusado Alberto Fujimori, solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala señala lo siguiente:** Señor, si me permite, si se inicia con un comentario entonces evidentemente lo que se está pretendiendo es forzar una situación de quiebre entre mi cliente y sus testigos, que no vamos a aceptar porque no es legal. **A continuación, el señor director de debates interviene y señala lo siguiente:** Señor abogado, haga usted la pregunta sin comentarios, por favor. **Seguidamente, el abogado de la parte civil, Ronald Gamarra manifiesta:** Bien señor. Acusado Fujimori, ¿usted ha ofrecido como testigo al general Juan Briones Dávila? **DIJO:** Es cierto. - A través del testigo intenta probar su línea de defensa **DIJO:** Bueno, a través de varios testigos espero aclarar las acusaciones, hay testigos que participaron en los crímenes de Barrios Altos y la Cantuta, han hecho ciertas afirmaciones que en este proceso pueden aclararse y ayudaran a contribuir independientemente de su trayectoria o cualidades. - Así es acusado y nosotros reconocemos como tiene que ser, su derecho a presentar sus testigos de acuerdo a su línea de argumentación, ¿sabe usted si el general Briones Davila se encuentra procesado por el caso Barrios Altos?. **Seguidamente, la defensa del acusado Alberto Fujimori, solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala señala lo siguiente:** El abogado de la parte civil, parte de una base falsa porque el general Briones no está procesado en el caso Barrios Altos, participo en ese caso y se de memoria quienes están y el artículo doscientos cuarenta y cuatro, inciso tres establece que el interrogatorio se orientara a tener la versión del acusado, las aclaraciones y explicaciones

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Salas Penal Especial de la Corte Suprema

acerca del hecho objeto de la imputación, las circunstancias del mismo, su participación, la de otros acusados, móviles, justificaciones. **A continuación, el señor director de debates interviene y señala lo siguiente:** Entiendo claramente, pero sobre el hecho y las explicaciones, entiendo que su línea de defensa es fijar una línea de cual ha sido la política. **Seguidamente, la defensa del acusado Alberto Fujimori, solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala señala lo siguiente:** Por eso es que no nos hemos opuesto a ninguna pregunta respecto a la lista de casos y en su momento nosotros iremos uno por uno, señalando sobre los millones de personas que se han salvado o sea no hemos referido para nada eso, pero lo que pretendo señalar es que tratar de que mi cliente responda para dar un juicio de valor sobre un testigo de descargo no me parece correcto. **Acto seguido, la Sala le cede la palabra al abogado de la parte civil, Ronald Gamarra, quien manifiesta:** Solamente quiero hacer la atingencia de que los hechos y testigos no los ha acreditado la parte civil. Señor acusado, ¿sabe si su testigo Juan Briones, está procesado por los hechos de Pucara en Huancayo, por el homicidio de ocho personas? **DIJO:** Desconozco. **Seguidamente, la defensa del acusado Alberto Fujimori, solicita el uso de la palabra y siendo autorizado por la Sala señala lo siguiente:** Señor, una última interrupción, le suplico entonces que usted indique en este momento si el conocimiento que mi cliente debe tener sobre los problemas judiciales que pudiera tener uno de sus testigos, ¿con cual de los criterios que establece el inciso tres, za? **A continuación, el señor director de debates interviene y señala lo siguiente:** Haber, haga señor abogado de la parte civil un comentario acerca de este tema, le pido también a la fiscalía que intervenga sobre preguntar acerca de los antecedentes de cada testigo y voy a marcar la línea sobre este tema. **Acto seguido, la Sala le cede la palabra al abogado de la parte civil, Ronald Gamarra, quien manifiesta:** Señor, es evidente que el inciso del artículo al cual hace referencia el abogado del acusado se refiere al interrogatorio conforme a los términos de la acusación fiscal pero cuando no sólo hay un silencio o una mera negativa sino la afirmación de una línea de argumentación que es el caso del acusado Fujimori, es evidente que la parte civil tiene todo el derecho de interrogar respecto de esos hechos y de los testigos que han sido presentados por el acusado, esa es la lógica de todo interrogatorio señor. **A continuación, el señor director de debates interviene y señala lo siguiente:** Señor abogado, una cosa es que se

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema



pregunte el contenido de la declaración de un testigo y usted argumenta que también es pertinente un cuestionamiento o una línea de interrogatorio sobre la idoneidad, la capacidad de un testigo. **Acto seguido, la Sala le cede la palabra al abogado de la parte civil, Ronald Gamarra, quien manifiesta:** No estoy haciendo tacha ni generando ningún incidente al respecto, sino lo hubiera planteado señor, sólo estoy preguntándole al acusado respecto de sus testigos, no los estoy cuestionando para nada y menos haré una línea de argumentación en base a tachas, hay libertad de presentar testigo y la parte civil en su momento hará las preguntas pertinentes pero habiendo sido el acusado Fujimori y su defensa los que los han planteado, tenemos derecho a formular las preguntas que creamos convenientes. **Seguidamente, la Sala le cede la palabra al señor fiscal, quien manifiesta:** Señor, comparto la posición de la parte civil en cuanto a que no se esta haciendo un cuestionamiento del testigo, simplemente se esta enunciando determinadas condiciones que presenta ese testigo que son planteadas al acusado y este podrá admitirlas o negarlas. **A continuación, el señor director de debates interviene y señala lo siguiente:** Señores, vamos a marcar la línea del interrogatorio y solicito que enmarcada esta ya no caben interrupciones. La argumentación es siempre una línea que va a merecer en su día lógica de comprobación preliminar, ese es un punto importante; habiéndose ofrecido un testigo y siendo sus declaraciones referidas a hechos, una línea importante de la parte civil o de cualquier contraparte va a ser indagar, preguntar acerca no solo del nivel de conocimiento y la fuente de la que parte la información que proporcionara sino también acerca de las cualidades y condiciones del testigo, que hizo, que dijo, donde estaba, que paso con él, etcétera; esa línea este tribunal la considera particularmente pertinente y por consiguiente, una línea de interrogatorio desde esa perspectiva este tribunal la considera que es coherente, sin embargo, previene que se tratan de preguntas que deben ser puntuales, sin ningún tipo de afirmación directa o indirecta y por tanto debe ser marcadamente excepcional porque lo que se quiere es que se responda sobre los hechos y más allá de una línea que también hay que reconocer que las partes tienen la posibilidad de ir cuestionando la base de legitimidad o de moralidad de un testigo de cargo o de descargo, dicho esto y bajo estas prevenciones le pediré a la parte civil que se concrete y puntualice esta línea de interrogatorio. **Acto seguido, la Sala le cede la palabra al abogado de la parte civil, Ronald Gamarra, quien manifiesta:** Señor así lo haré. Acusado

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

usted ha ofrecido como testigo al general Luis Valdivia Dueñas DIJO: Así es.- Este general Valdivia ha sido defendido por el señor Montesinos Torres. ¿sabía usted eso? DIJO: No, no sabía.- ¿Sabía que esta procesado por el caso Cayara, un caso sobre violaciones a derechos humanos? DIJO: Si, sabia en lo ocurrido en el año ochenta y nueve.- Acusado, usted también ha ofrecido como testigo al general Petronio Fernández Davila DIJO: Si, me parece.- ¿Sabe que se encuentra procesado ante la Primera Sala Penal del distrito judicial de Ayacucho por desaparición forzada de personas? DIJO: No conocia.- Señor presidente, por la hora pediría que podamos suspender para reiniciar la audiencia en la tarde en razón que ya acabe con esta línea.....

**En este estado se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.** .....

**Reabierto la continuación del juicio el Director de Debates** le concede el uso de palabra al Abogado de la Parte Civil Ronald Gamarra para que formule sus preguntas como sigue: Acusado Fujimori, sobre el caso la Cantuta y la denuncia del General Rodolfo Robles, una vez que salió el caso a luz pública hacia el noventa y tres, noventa y cuatro se habló de la participación de miembros del Ejército ¿Usted trató de comunicarse con el General Robles? DIJO: No, una vez que él se asila en la Embajada de Argentina, ya no.- Acusado Fujimori ¿Alguna vez usted dispuso la reincorporación al Ejército del General Rodolfo Robles? DIJO: No tampoco.- ¿Se discutió alguna vez la posibilidad de incorporarlo al Ejército? DIJO: No se discutió eso en ningún momento y quizás hubiera generado fuerte fricciones al interior del Ejército.- Acusado Fujimori, voy hacer referencia a una entrevista al General Luis Perez Documet realizada por la revista "CVR", que figura en el tomo treinta y ocho, fojas once mil quinientos sesenta y cinco y quiero una reflexión suya sobre este tema, "El General Perez Documet la intervención en la zona roja habla de objetivos inmediatos que son las de destruir las unidades armadas instalación de las fuerzas para el control y seguridad de la población y destruir a la organización política administrativa, eliminar, es matar, si usted lo encuentra lo mata aun cuando este desarmado, pero nadie sabe que lo está, por eso puede implicar cuando dice eliminación muerte, cuando dice cumplir la misión muerte en términos militares es así, nunca sale la orden usted va a matar a fulano de tal usted me los elimina, usted los captura, entre eliminación y captura hay diferencia hay que agarrarlos, pero en otro momento de acuerdo al momento y a la situación el término puede valer igual" ¿Cuál es su reflexión con respecto a los términos usados? DIJO: Es su opinión

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signature]*  
Abogado de la Parte Civil  
Ronald Gamarra

que difiere de mi directiva, mi directiva fue clara, si es que naturalmente se encuentra con un grupo armado entonces hay enfrentamiento, y se interpreta así en la pagina tres de la Directiva tres guión noventa y uno inciso B concepción estratégica global, restablecer la Paz y el Orden constitucional basado en la Justicia Social y la consolidación de la democracia, neutralizar y eliminar los grupos subversivos que se nieguen a deponer las armas, evidentemente en algunas zonas habian grupos armados por ejemplo en la Selva, por donde estaban los Ashanincas, en la zona alta de Lima existia un grupo senderista, la camarada Paola se paseaba por la parte alta de Llaullos, Quinchas, Cochabambas, Azangaro, Ayaviri, toda esa zona de la parte alta de Lima, habia una patrulla militar en su búsqueda y ahí se produjo un enfrentamiento; en cuanto a las palabras del General es posible que yo discrepe en varios de esos puntos.- Acusado Fujimori, ¿Usted ha citado como testigo al general Perez Document? DIJO: Asi es.- Acusado Fujimori, en la declaración suya prestada en este juicio advierte que usted afirma haber ordenado al General Ramal Pesantes ingresar a la Universidad ¿Asi fue? DIJO: Quizás ahí haya habido un mal uso o una mala interpretación, las Fuerzas Armadas, Segunda Región Militar, debian ingresar a las universidades que estaban infiltradas por Sendero, mi política y mi actuación era de seguimiento a esa Directiva, le digo al General Ramal quiero ver la presencia del Ejército en La Cantuta, de manera tal que esa fue parte de mi actuación como Presidente de la República para hacer el seguimiento de esas acciones como lo hacia a nivel nacional, el General ingresa a la Universidad con el fin de proteger a la comunidad universitaria, que dicho sea de paso lo conocia perfectamente como Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, y realiza una labor de recuperación de la universidad sin un solo incidente durante un año y ocurre esto, por supuesto a mi me llama la atención.-¿Estaba conciente que se instaló una base de Acción Cívica en la Universidad la Cantuta? DIJO: Si, pero no estoy seguro si así se llamaba.-¿Habia un destacamento militar resguardando el orden en la Universidad? DIJO: Si.-¿Usted se enteró de que hubo una intervención en la Universidad producto del cual desapareció algunos estudiantes y un profesor de la Universidad, estando al interés suyo por el tema de las universidades y sabiendo que ese recinto universitario estaba resguardado por efectivos militares, no le llamó la atención a usted que se podía haber producido un hecho de esa magnitud? DIJO: Por supuesto que me llamó la atención que estando ahí esa base ingresara gente extraña, que no

NET CARAZAS GARAY

Secretaría

Salp Penal Especial de la Corte Suprema

fueran de la base, y se produzcan estas detenciones.- Acusado Fujimori ¿Qué hizo usted, evidentemente ese ingreso fue absolutamente irregular y uno puede pensar que tenía que haber sido en colusión en convivencia con ese personal militar que los había dejado entrar, o hubo una omisión? DIJO: Claro, si se produce eso en una Universidad que estaba bajo la protección de las fuerzas armadas, eso llama la atención.-¿Qué hizo usted? DIJO. Le llamé al Ministro de Defensa y le pregunto qué pasa, por qué ocurre esto, y ahí viene la explicación que di anteriormente, yo he conducido una universidad y he estado muy cerca de estos acontecimientos, de manera que estaba preocupado por lo que podía ocurrir en una universidad, y le recalco que guante doce meses esto marcha bien y se recupera la confianza, no era la autoridad del gobierno la que iba a poner orden o desterrar al terrorismo dentro del claustro universitario, para mí era la comunidad universitaria y lo he practicado durante los cuatro años que fui presidente de la Asamblea Nacional de Rectores y recorrí cuanta universidad que estaba con este problema e invocaba a la comunidad universitaria para que no se dejen dominar por el terrorismo, no mandaba a los militares, la presencia de estos militares no era para tomar medidas represivas, era para que hubiera la oportunidad de que la comunidad rechazara como efectivamente en La Cantuta y en San Marcos, me consta, yo conocía La Cantuta no como Presidente, yo estuve varias veces ahí invitado por los muchachos.- Acusado Fujimori, siguiendo la línea de su argumentación, por lo menos ahí hubo una negligencia absoluta total del destacamento militar que resguardaba la universidad ¿Qué medidas se tomaron, de ser ese el caso, contra los oficiales al mando de ese destacamento que contra toda lógica se durmieron y dejaron penetrar a un grupo de extraños que secuestraron y luego asesinaron a los estudiantes y el profesor de la Universidad? DIJO: Claro, yo le pondría así la figura, el Perú se estaba incendiando en los años noventa, noventa y uno, noventa y dos, y no era un edificio el que se estaba incendiando, era un barco y yo tenía que rescatarlo, había que priorizar, en el supuesto de estar en un incendio de una casa, no voy a cargar con todo, había que priorizar, habían instituciones que trabajaban por eso para investigar, para sancionar, yo tenía que ver la Política Macro en el terrorismo era ver que efectivamente los militares cumplían con su directiva, los militares debían ganarse la confianza de la población y yo iba verificando de sitio en sitio de que eso se cumpliera, los militares lograron eso y se ganaron la confianza de la gente, tanto es así que en las encuestas se

YANEY CARAZAS GARAY

Secretaría  
Suó Penalé special de la Cons. Suprema

decía que después de la iglesia, los militares tenían el mayor respaldo.- **Con lo que concluyó el interrogatorio del abogado de la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra Herrera** .....

**Acto seguido el Director de debates señaló que continuando con el turno de la Parte Civil**, le corresponde interrogar al abogado Carlos Rivera, quien toma la palabra y señala: Acusado Fujimori, vanos a seguir la misma metodología, se le hace la pregunta y usted responderá de manera concreta, se plateará por lo menos tres partes de interrogatorio, la primera referida al Golpe de Estado y las Detenciones en los sótanos del SIE, pero antes no quisiera desaprovechar estas últimas declaraciones tuyas en relación con la Universidad y en relación al cumplimiento de su Directiva de Pacificación. **En este estado el abogado defensor del acusado** solicita el uso de la palabra, haciéndola en los siguientes términos: Que para no interrumpir el interrogatorio y como hay varios abogados de la Parte Civil y algunos representan a las mismas personas, no se si la Sala en la lista que ya se ha establecido, tengo entendido, ya considero que sean los mismos abogados de las mismas víctimas, la materia en la cual están interviniendo. **El Director de Debates**, señaló que está claro y así ha sido expresado a través de varios escritos que se han apersonado y que usted habrá leído, el doctor Rivera tiene una defensa de tres líneas de agraviados, del señor Gorriti y de la Gente de Barrios Altos, por ello no preguntara del caso la Cantuta, el hecho que fue asentado por el abogado de la parte civil.- **El señor director de debates** le indica al abogado de la Parte Civil que continúe con su interrogatorio: Acusado Fujimori prosiguiendo con el interrogatorio empezaremos con el sótano del SIE y el Golpe de Estado, pero antes no quiero desaprovechar la oportunidad de sus propias declaraciones en relación al tema de la Universidad, su relación con el tema de la Universidad, el tema contra subversivo de la Universidad y el tema de la Directiva de Pacificación y le voy a plantear una situación muy concreta que es relacionada a la Universidad Nacional del Centro de Huancayo, "La Comisión de la Verdad" señala lo siguiente "la Universidad Nacional del Centro UNICE, fue escenario de la cruenta lucha entre los grupos subversivos PCP - SL y MRTA ni las fuerzas del orden, las primeras violaciones de derechos humanos correspondieron a las organizaciones subversivas en especial el PCP - SL que virtualmente logró controlar toda la vida institucional de ese centro de estudios, pero a partir de mil novecientos noventa y uno, las fuerzas contra subversivas iniciaron una política

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

sistemática de desapariciones y ejecuciones por orden de los jefes de los comandos Políticos Militares y de los Jefes de las Bases Militares, la CVR también advierte indicios sobre la participación del grupo Colina en las ejecuciones y desapariciones de los estudiantes, catedráticos y trabajadores de la "Universidad Nacional del Centro", a que va mi pregunta, usted ha dicho efectivamente que los militares cumplían su Directiva, me parece la cero cero uno de Pacificación, pero yo le doy un dato acusado Fujimori, desde el año noventa hasta el año noventa y tres en el frente Mantaro que correspondía a buena parte de Huancayo y algunas provincias de la Selva de Junín se suceden cuatro Jefes Militares, Perez Document, Jaime Rojas Delgado, y otros dos Generales más, en cuatro años diferentes, cuatro jefes militares del mismo frente Mantaro, pero sucede que en el caso de la Universidad Nacional del Centro en esos cuatro años se producen aproximadamente según los datos de "La Comisión de la Verdad" cerca de doscientos estudiantes desaparecidos y por lo menos un Vice rector Administrativo de la Universidad Nacional del Centro, le pregunto acusado Fujimori ¿Eso es el cumplimiento de su Directiva? DIJO: Bueno ahí precisamente si eso se verifica, ahí ha habido trasgresión a mis Directivas y yo lo que me preocupaba era que se cumpliera las Directivas, anteriormente creo que esto nadie lo puede negar habían esos constantes abusos y excesos.- Acusado Fujimori ¿A que se refiere con anteriormente? DIJO: Antes del noventa.- Acusado Fujimori ¿Pero le estoy hablando del noventa, noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres? DIJO: A lo que me refiero es que probablemente se da una inercia de todo eso.- Acusado Fujimori ¿Pero no le parece extraño que se sucedan cuatro jefes Militares distintos que apliquen la misma política? DIJO: En los frentes y regiones militares habían cambios anuales, en todo caso esto lo considero la no aplicación de mi político, la trasgresión a mi política, pero había una política clara de respetar y particularmente las universidades, yo he estado en la Universidad Nacional del Centro, no puede decir si el noventa y uno o noventa y dos preocupado por la situación, he estado ahí y veía en un comienzo como Sendero y el MRTA se disputaban, las pintas eran clarísimas.- Acusado Fujimori, entonces justamente la política que señala "La Comisión de la Verdad" cambia a partir de la instalación de Acción Cívica al interior de la Universidad Nacional del Centro y se genera justamente esa política de que en diferentes años, en años sucesivos y con diferentes jefes Militares todos mas o menos practican la misma Política, yo le hago la reflexión de que eso era parte



YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de las Directivas o si es que finalmente eso no constituya sino otra cosa que la aplicación de una Política de guerra clandestina contra la subversión? DIJO: Tajantemente no tenia Guerra Clandestina ni plan A ni plan B, ni política A ni Política B.- Acusado Fujimori estos cuatro Jefes Militares, todos ellos generales del ejercito, algunos Generales de División del Ejercito Peruano ¿A qué política respondían, si uno tras otro no hacían sino repetir la política del anterior? DIJO: bueno no respondida a Política en ese caso son hechos puntuales delictivos.- El frente Mantaro a que Región Militar Pertenece? DIJO: El Frente Mantaro pertenece a la Segunda Región Militar, pero no se olvide que también en el Frente Mantaro esta incluida la zona de Pichanaqui, donde habia cantidad y rehace notar esto con justa razón, yo eso no lo niego, pero también habia todo una problemática con las Comunidades Nativas, prácticamente la Comunidad Nativa de los Ashaninkas estaban siendo exterminadas.- Efectivamente ese es un dato de la realidad y luego vamos a volver a tratar el tema de los Ashaninkas y el resto del territorio del Frente Mantaro, yo le queria hacer la pregunta si respondía o si dependia orgánica y funcionalmente de la Segunda Región Militar, entonces los cuatro jefes Militares del Frente Mantaro del Noventa al Noventa y tres, ¿Respondieron a una política diseñada por la Segunda Región Militar? DIJO: Repito, no ha habido tal política ni me compete hacer acusaciones a la Segunda Región Militar, la Directiva del Comando Conjunto del COFI eran bien claras.- Entonces señor acusado, podemos concluir por lo menos que ¿ En el Frente Mantaro no se aplicó su Directiva de Pacificación? DIJO: En varios lugares al comienzo no se aplicaba la política, tanto que su colega me mencionó ese número de violaciones a los Derechos Humanos, pero en un comienzo esto era incontrolable.- Pero señor acusado, le estoy dando datos, no de uno o dos meses, le estoy dando datos de cuatro años.- Por eso le repito señor abogado que hubo transgresiones, pero no es parte de la política.- ¿En todo caso respondia a otra política entonces? DIJO: Una sola política que ha habido, que hay transgresiones, eso que llaman excesos abusos, lo ha habido.-¿No le parece demasiado parecido la desaparición de estudiantes y las ejecuciones de cerca de doscientos estudiantes y como le digo por lo menos un vicerrector Académico de la Universidad del Centro, demasiado parecido a las acciones del destacamento Colina en el caso la Cantuta? DIJO: Señor yo no tomo conocimiento de esos hechos en absoluto, no tengo conocimiento, yo incluso voy personalmente a la Universidad Nacional del Centro.- ¿ Cuantas veces



YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

debe haber ido a Huancayo entre el Noventa y Noventa y tres? DIJO: Usted se refiere a la Zona del Mantaro? DIJO: A la ciudad de Huancayo quizás dos veces.- ¿Nunca recibió denuncias de esta naturaleza? DIJO: Nunca he recibido denuncia ni tampoco de los pobladores, por que siempre he escuchado a los pobladores.- Señor acusado, vamos a ingresar a los temas del Sótano del SIE y el tema del Golpe de Estado, la primera pregunta que le quiero plantear es, ¿Cuándo toma la decisión del golpe de estado usted? DIJO: La decisión definitiva, aproximadamente lo tomo unos quince días antes, tal vez, pero la idea fue esbozada por mi a comienzo del año, para mi aquí no había salida, nos estábamos transformando en una nueva Camboya.- ¿Esa fue la razón? DIJO: Claro esto no caminaba, nos hundíamos.- Señor acusado, nos dice que en dos semanas toma la decisión antes del Golpe, ¿La idea fue madurando? DIJO: Fue madurando y fui evaluando incluso días antes, me parece no estoy muy seguro, viajo al Japón o algún País del Asia, lo veo desde lejos y me sigue preocupando este tema, entonces regresando es que hago una evaluación general y digo aquí lamentablemente no hay otra forma y los informes de varias fuentes dan que el Perú esta pues degradándose en una manera dramática, me acuerdo del concepto del Sub Secretario de Estados Latinoamericanos, el señor Aromson que lamentaba la situación del Perú.- ¿Usted toma la decisión de dar el golpe el cinco de abril personalmente o la toma con Vladimiro Montesinos? DIJO: La tomo personalmente pero necesitaba el apoyo de las Fuerzas Armadas, porque sin el apoyo de estas no podía absolutamente hacer nada.- ¿Cuántas veces usted, antes del golpe coordinó con los altos mandos del Comando Conjunto y de los Institutos Armados? DIJO: Tal vez unas cuatro o cinco veces.- ¿Estamos hablando del tiempo de las dos semanas antes del golpe? DIJO: Si.- ¿Con quienes se reunió específicamente? DIJO: Ministro de Defensa, Comandante General del Ejército, Vladimiro Montesinos y uno que otro Jefe Militar.- ¿Por qué Vladimiro Montesinos participa en esa toma de decisión de un asunto tan trascendental para la vida de un país, que es dar un golpe de estado? DIJO: La razón es que él conocía la situación del país por su propio trabajo de inteligencia, él describía así en forma descarnada como estaba el Perú, ¿Quién tomaba las decisiones en esas reuniones, es usted el que les informa su decisión, esa fue la metodología, usted les informa la decisión de dar un golpe? DIJO: No, primero es la evaluación son informaciones que a mi me permiten ver pro y contras y al final unos cinco días antes ya prácticamente estaba

YANET CARREZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



madurado bien y yo soy quien decide.- ¿Dónde se reunía usted con los altos mandos de los Institutos Armados? DIJO: Si mal no recuerdo fue en la residencia del Comandante General del Ejército que queda en Chorrillos.- ¿La que queda al costado del COINDE, Escuela Militar? DIJO: Si, exactamente.- dígame, ¿Quién es el que decide la fecha del golpe usted, Montesinos, Nicolás Hermosa? DIJO: Creo que fui yo.- ¿Usted pone la fecha del golpe del cinco? DIJO: Si me parece que si.- ¿Usted establece esa metodología de gravar un mensaje previamente para lanzarlo en horas de la noche? DIJO: El Mensaje fue gravado a las ocho y media, nueve de la noche y fue emitido a las diez de la noche.- dígame ¿Cuándo fue la última reunión previa al golpe con los altos mandos Militares? DIJO: Posiblemente habría sido dos o tres días antes.- ¿En esa reunión se establece un Plan de Contingencia frente a probables reacciones violentas de la población o de líderes políticos? DIJO: Doy la directiva para que se tome las previsiones que ni hubieran víctimas de esta medida, en el sentido de que las Regiones Militares tome emplazamiento en los diversos lugares, de manera tal que se pudiera controlar en caso que hubiera reacciones violentas.- ¿Hay que entender esa disposición como una orden a las Fuerzas Armadas, el tomar esas previsiones, es una orden que le da a los Institutos Armados? DIJO: Es una recomendación.- ¿Las Fuerzas Armadas cumplieron esa recomendación? DIJO: Creo que cumplieron con hacer esas disposiciones en los diversos emplazamientos.- ¿Usted solo se reunió con los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas en Lima? DIJO: Si solo en Lima.- ¿No hubo una reunión el Domingo cinco por la tarde con los Comandantes Generales de todas la Regiones del País? DIJO: Si tiene usted razón, creo que fue en la víspera.- ¿Fue en la víspera o el domingo mismo en horas de la tarde? DIJO: Me da la impresión que fue en la víspera por que el día cinco de abril ya yo estaba atareado con todo esto, la redacción misma y definitiva del discurso, estaba incluso con mi familia, o sea había que atender diversos asuntos, me parece que fue en la víspera.- ¿O sea el cuatro? DIJO: El cuatro por la noche.- ¿Qué ordenes es la que usted da en esta última reunión con los mandos o cual es el mensaje que da a estos Comandantes Generales de las regiones y al propio Comandante General de Ejército y al Presidente del Comando Conjunto? DIJO: No doy ninguna orden, yo les expongo que esto era necesario hacerlo y correspondía a las Fuerzas Armadas tomar las medidas correspondientes.- Dada la gravedad de la decisión de romper el orden Constitucional, los militares no le recomendaron a usted

*[Handwritten signature]*

PROYECTO CASERAZO  
Sociedad  
Sociedad Caserazo  
Sociedad Caserazo

tomas otro tipo de simples previsiones frente a algún tipo de reacción violenta de parte de la población, de los partidos políticos, ya que era evidente que se iba cerrar el Congreso de la República? DIJO: En principio, claro, se tomaron las medidas pero yo no tenía previsto que hubiera una reacción generalizada en contra, por que así como presidente de la República, la población estaba preocupada por el tema del terrorismo, era terrible, entonces yo había previsto que no habría mucha reacción aunque si se tomaron, repito, medidas preventivas.- ¿A cargo de quien quedaron esas medidas? DIJO: Eso quedo a cargo parte del Comando Conjunto con el Ministro de Defensa.- ¿ A usted le dijeron cuales iba a ser ese tipo de previsiones, o lo que usted califico como medidas para garantizar la seguridad ciudadana?, DIJO: No, no entro en ese tipo de detalles.- ¿Eso no le dijeron, que cosa iban a hacer? DIJO: En detalles no me entero.- lo que queda claro es que usted dio un mensaje de tomar previsiones para evitar desmanes de la población probablemente? DIJO: Si para evitar que hubiera victimas si hubiera incidentes.- aqui quiero entrar acusado Fujimori al tema al Caso del señor Gorriti, ¿Quién es el que toma las decisiones de detener personas, por que recordara usted, seguramente ya tiene conocimiento, no solamente la noche del cinco entre las diez de la noche y las tres de la mañana del día seis de Abril, no solamente se detiene personas, se intervienen medios de comunicación, se rodea el Poder Judicial, el Ministerio Público el propio Congreso de la República; es decir hay un despliegue militar muy importante en la ciudad de Lima, ¿Quién toma la decisión de hacer todo eso? DIJO: Los detalles del Despliegue es el Comando .- ¿Le informan eso a usted? DIJO: En términos globales, pero yo no entro en los detalles.- dígame y si no entra en los detalles, ¿Quién tomo la decisión de detener a Jorge del castillo que era diputado de la nación en ese momento, intentar detener al señor Alan García que era Senador y ex Presidente de la República, al primer vicepresidente del Congreso o de la Cámara de Diputados al señor Barrera Bazan, al Señor Alberto Quitazono, lato dirigente del Partido Aprista, a la secretaria del señor García Mirtha Cunza Arana, al dirigente del partido Aprista Agustin Mantilla, al General retirado de la Policía Fernando Reyes Roca, al señor Gorriti, al dirigente Aprista Luis Negreiros, ¿ Quien toma esa decisión? DIJO: Bueno evidentemente que había una direccionalidad política por que precisamente los políticos serian afectados directamente y claro, lo toma el Comando Conjunto para evitar esos desmanes.- O sea, ¿ es el Comando Militar de detener a esas personas? No.- ¿ Le consultan que hay una

YANET GARZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

lista de personas que iban a ser detenidas? DIJO: No, no me consultan la lista.- por que en otro proceso Judicial hay declaraciones sobre al existencia de una reunión el día dos o tres, en la que efectivamente se habla de una lista de detenidos o por lo menos de practicar detenciones DIJO: No intervengo en la Lista, ¿No interviene en la Lista? DIJO No, no intervengo.- o sea eso queda a cargo y bajo decisión y arbitrariedad del Mando Militar? DIJO: Si, en realidad esa lo que usted llama la arbitrariedad, como medida de emergencia, fueron evaluados ahí en el Comité.- ¿En cual Comité? DIJO: En el Comando Militar.- En el Comando Militar, ¿Pero eso a usted no le informa? DIJO: De quienes serian ser detenidos, que acciones puntuales realizarian, no entro, No.- O sea que con usted solo coordina y acatan una decisión suya de dar un Golpe de Estado? DIJO: Claro de tomar esta medida.- entonces quien toma la decisión de internarlos en bases Militares, la Base de las Palmas, el Cuartel Policial del POTAO, los propios Sótanos del SIE, un Buque de la Armada Peruana, ¿Quién toma esa decisión? DIJO: Desconozco y desconocia que habia un sótano del SIE.- No sabia que habia sótanos en el SIE? DIJO: No sabia .- en esa fecha donde estaba viviendo? DIJO: Yo estaba viviendo precisamente en la parte de la residencia del SIE.- ¿Y no sabia que habia sótanos en el SIE? DIJO: en absoluto, no sabia.- entre las diez de la noche del cinco de Abril y la madrugada del seis, ¿Dónde estuvo usted? DIJO: A las diez de la noche cito, habia citado a las nueve de la noche al Consejo de Ministros.- ¿A que lugar? DIJO: El Pentagonito.- ¿En que parte del Pentagonito? DIJO: Me parece que en la sede de la Comandancia General del Ejercito, en ese lugar, pero además convoque a los directores y presidentes de los Medios de Comunicación, particularmente televisivos.- El momento que se propala el mensaje a golpe de las diez de la noche del cinco de abril, ¿Usted estaba en esa reunión? DIJO: Si usted me permite, voy a terminar ahí, como la redacción del mensaje y grabación, esto va a retrazar, habia citado a palacio a Palacio a los Presidentes de los Canales de Televisión y a algunos otros medios, pero ya el tiempo me gana, tenía el Consejo de Ministros citado, los invito a estos representantes de los medios al pentagonito u ahí, aproximadamente era nueve y media, converso con ellos, les adelanto que habia tomado esta medida y luego ingreso a la Sala del Consejo de Ministros.- ¿Estaba reunido el Consejo de Ministros? DIJO: Mejor dicho estaba reunido el consejo de Ministros y tal vez cinco minutos o dos minutos antes les anuncio que estaba tomando esta medida, para sorpresa e inmediatamente a las diez se propala mi mensaje ya grabado

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

con antelación .- Usted en ese momento escuchos su Mensaje con el Consejo de Ministros? DIJO: Con los Ministros.- digame acusado Fujimori, a partir de ese momento debo imaginar que hay un tipo de coordinación con los mandos Militares? DIJO: Efectivamente .- ¿Dónde se instala el Comando de este Golpe de estado? DIJO: Yo estaba en el Pentagonito, después me traslado a donde esta mi familia y de ahí me informan de que se esta realizando este despliegue, se ve también por la televisión y que todo estaba ocurriendo con normalidad.- ¿Le informan que estaba ocurriendo con total normalidad? DIJO: Es decir no había incidentes.- ¿No le informaron que había una balacera en la casa del ex Presidente Alan García y que estaban golpeando al diputado Jorge del Castillo? DIJO: No .- ¿No le informaron eso? DIJO: No.- ¿Usted no preguntó si se habian practicado algún tipo de detenciones o es que estaba sucediendo un hecho que se saliera de la normalidad para llamarlo de alguna manera? DIJO: No, es decir tenia que ver como se estaba desarrollando a nivel nacional, todo estaba, para mí en ese momento a nivel macro sin disturbios sin mayor incidencia.- ¿Con que mandos Militares usted tiene comunicación coordinación en ese momento, digamos a partir de la proplación del Mensaje a golpe de diez de la noche del día cinco de abril? DIJO: El Ministro de Defensa y el Presidente del Comando Conjunto, General Hermoza .- ¿Quiénes Son? DIJO: Ministro Victor Malca y General Hermoza .- ¿Ellos no le hacen ningún tipo de informe sobre los incidentes que se están produciendo en la ciudad de Lima? DIJO: No, mas bien me quedo tranquilo de que no hay ningún incidente y los incidentes menores se producen al día siguiente en la Plaza San Martín y cerca del Palacio de Gobierno, pero dos menores que posteriormente fueron controlados y también frente a la residencia de algunos Congresistas.- ¿Hasta que momento dura esa coordinación con los mandos militares, especialmente con Malca y Hermoza? DIJO: Prácticamente la principal coordinación con la información fue el día cinco en la noche y seis en el día y prácticamente se tiene la situación controlada.- ¿Montesinos no participó de esa? DIJO: Montesinos alimentaba con informaciones.- ¿Qué informaciones daba Montesinos? DIJO: De la situación, si había producido aquí disturbios o no, que estaba la situación en general del país controlada.- ¿En que momento se entera usted de las detenciones que las fuerzas Armadas habían practicado esa noche, en diferentes lugares de la ciudad de Lima? DIJO: Fue ese día .- ¿El cinco o el seis? DIJO: El día seis e inmediatamente se coordina para que eso se suspenda.- ¿Usted sabe que hay personas que

VANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Presidencial de la Corte Suprema

permanecieron detenidos por mas de una semana, incomunicadas además?  
DIJO: Si, yo me entero después en el camino.- ¿En el camino a dónde? Es decir, en el transcurso de esos días.- ¿Entonces no le informaron que habian personas incomunicadas? DIJO: No, incomunicadas no.- ¿Dígame de que detención se entera usted primero? DIJO: Me entero del Senador Roberto Ramirez del Villar .- El no había sido detenido sino retenido en su domicilio de San Isidro; DIJO: Pero me informa y me entero y como era un parlamentario que yo consideraba amigo me preocupa y fue la primera noticia, no se si fue telefónica o alguna forma me entero del presidente del Senado, el senador Osterling.- ¿Quién le Informa señor Fujimori de estas detenciones? DIJO: Creo que salieron por los medios .- ¿Ningún efectivo militar le informa de esas detenciones? DIJO: Creo que no me informan .- ¿Cuál es su reacción, ya que usted menciona que no había lista de detenidos de que nunca dio orden para detener a nadie? DIJO: Mi reacción fue de que se suspenda ese tipo de detenciones como fueron ocurriendo.- ¿A quien ordena eso? DIJO: Al Ministro de Defensa.- A Victor Malca.- ¿Y Malca cumple esa orden? DIJO: Ya ahora sabemos que eso se fue cumpliendo progresivamente, parcialmente, ahora las detenciones fueron, como se ha visto, temporales.- Si claro señor Fujimoir, toda detención es temporal, no es cierto y de Gustavo Gorriti, ¿Nadie le informó?, No se enteró, usted que dice que lee La República el día seis apareció la noticia? DIJO: Yo me encuentro con el señor Gorriti .- Si señor Fujmori, pero el día seis ya había una noticia de la detención de Gorriti.- Bueno señor abogado, el día siete u ocho, uno de esos días, convoco a una conferencia de prensa internacional y ahí me encuentro con el señor Gorriti, ¿El ocho? DIJO: Si creo que fue el ocho en Palacio de gobierno, me manifiesta lo que le había ocurrido y me manifiesta de la incautación de la computadora, para mí fue primera noticia, porque tampoco entendía, porque el señor Gustavo Gorriti, Periodista, no iba a causar ningún malestar ni disturbio.- ¿Alguien le informó de la balacera producida en la casa del ex Presidente Alan Garcia? DIJO: No, no estuve enterado.- ¿Nadie le informo? DIJO: No.- Nadie le informo que Jorge del castillo había sido maltratado físicamente y golpeado en el momento de ser detenido por los militares? DIJO: No, nadie me informó.- ¿No se enteró de las acciones legales de la propia esposa del señor Garcia estaba presentando en la mañana del día seis o intentando presentar ante el poder Judicial que estaba ya intervenido? DIJO: No, no me informó, el día seis mi actividad de centra a pulsar como se encuentra la calle, me acuerdo que

YANEY AFANZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

vino un periodista mexicano, salgo hacia el Jirón de la Unión, la Plaza San Martín y veo que la cosa está normal y luego visito varias instalaciones de editoriales, pero me acuerdo perfectamente que una de esas actividades me tomo horas, fue visitar el diario El Comercio, recuerdo que fui recibido por el director o el Presidente del Comercio, entonces en eso estaba que en todo el País no hubiera incidentes que lamentar del punto de vista de las personas.- Por esa preocupación que usted señala de que no hayan maltratos o incidentes que lamentar sobre personas, ¿nadie le siguió informando la mañana del día seis de que habían personas detenidas? DIJO: Sí.- ¿Quién le informe? DIJO: No recuerdo quien me informa, quizás sea el propio Ministro de defensa, el Comandante General o el Director de la Policía, que se va produciendo esto, en la medida que me entero, yo voy indicando, que se libere que no había razón.- ¿Y qué razón le dan sobre esta constatación de que hay personas detenidas desde la noche del golpe? DIJO: Consideran que podía ser personas que podrían incitar a movimientos políticos.- ¿El señor Gorriti podría haber incitado un movimiento político? DIJO: Por eso me llama la atención que el señor Gorriti estuviera detenido, me llama poderosamente a mí, es un periodista, absolutamente no iba a ser nada.- ¿En qué momento del seis da esa disposición de que sean liberados? DIJO: Quizás a medio día o al atardecer.- ¿Cuándo usted da esta disposición de que se liberadas las personas de las que usted se había enterado que estaban detenidas, no le dijeron que también habían otras personas como por ejemplo el señor Gorriti que estaba detenido? DIJO: No, yo no conocía absolutamente nada de la detención del señor Gorriti, por eso me llamo la atención que en la conferencia de prensa estuviera ahí.- Pero al parecer señor Fujimori, no me hicieron mucho caso porque los secuestrados estuvieron detenidos muchos días más, incluso el señor Gorriti fue liberado tres días después y otros entre seis y ocho días, quiero decirle que sobre la detención de Gustavo Gorriti no tenía ni idea.- ¿Y respecto al señor Del Castillo? DIJO: Después tengo la información que estaba detenido y doy la orden de su liberación.- ¿Y del señor César Barrera Bazán, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados? DIJO: También respecto a él indico para que se le libere.- ¿Sabe cuando fue liberado el señor Bazán? No recuerdo.- Señor acusado, fue liberado una semana después.- Yo también lamento eso pues incluso yo conocía al señor Barrera Bazán.- ¿Ese comité que usted mencionó se sigue reuniendo el seis de abril? DIJO: Ya no, tal vez una reunión de evaluación para conformar que todo se estaba

YANET CAJAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

desenvolviendo normalmente, ya después se empieza a trabajar en los Decretos Legislativos y luego del siete viene las intervenciones de la Comunidad Internacional, recibo llamadas del señor Baena Soarez, me visita en Palacio.- ¿Recibió usted algún reclamo de la Comunidad Internacional sobre las detenciones o sobre la persecución contra Alan García? DIJO: No recuerdo, ni sobre las detenciones, al menos esa semana.- Señor acusado, si le creemos que usted no dio la orden de detención contra el señor Gorriti, ¿Quién la dio? DIJO: Desconozco totalmente pero para mi fue una sorpresa.- ¿No pidió cuentas de quién había ordenado eso? DIJO: La vorágine de los acontecimientos no daba para eso, pues inmediatamente teníamos que preparar con la OEA en las Bahamas, la Secretaria de Estado y mientras tanto en el frente interno.- ¿Pero no le parecía grave que hubieran personas detenidas cuando usted no había dado ninguna orden en ese sentido? DIJO: El Perú estaba incendiándose, yo no era superman, tenía que estar por todos lados.- Pero usted era quien llevo a cabo el golpe de estado, tenía que afrontar la responsabilidad.- Así es señor abogado, fue una responsabilidad grande.- ¿No le importó la libertad de esas personas, algunas de ellas en los sótanos del SIE? DIJO: Pero es que no estoy enterado de la detención del señor Gorriti.- Señor acusado, el General Hermoza dijo que usted dio la orden para detener al señor Gorriti.- En absoluto señor abogado, no conozco a dicho señor.- ¿No habrá hecho esa declaración porque usted dio el golpe de estado? DIJO: Desconozco la razón.- Porque le diré señor acusado que los documentos dicen una cosa y las declaraciones otra.- perdón señor abogado, cuál orden.- La de detención señor Fujimori.- Señor acusado, mas allá de la vorágine del momento que se vivía ¿NO pidió informes sobre la detenciones de varias personas vinculadas al partido aprista? DIJO: No, porque tenía que estar en todas, incluso recuerdo que viene Hernando de Soto y me dice que hay que plantear esto, y era todo un análisis.- ¿Quién hizo una evaluación política del riesgo del golpe y por lo tanto hacer una lista de detenidos? DIJO: No la hice, pero yo tomo la decisión del cinco de abril, cuanto con el apoyo de las Fuerzas Armadas, el resto de disposiciones las toma el Comité que le mencioné sin entrar yo en detalles de esas ordenes de detención.- Volviendo a la conferencia de prensa en la que el señor Gorriti le increpa por su detención y la sustracción de sus computadora, ¿Recuerda eso? DIJO: Claro que si y la incomodidad que me produjo eso y entonces frente a esa sorpresa le doy como respuesta que vamos a devolver su computadora.- ¿Por qué respecto a Gorriti.

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

le pareció a él que usted tenía bajo control toda la situación y que estaba perfectamente enterado de su detención? DIJO: Debe ser su impresión, repito para mi fue sorpresa.- ¿Por qué era importante sustraer la computadora de Gustavo Gorriti? DIJO: También me llama la atención, por que, entonces le indico al Edecán o alguien que estaba por ahí que busque la Computadora que se la devuelva.- No recuerda usted ya que nos ha dicho que recuerda perfectamente este momento en el que Gorriti en la Conferencia de Prensa de la Prensa Internacional, le hace esas dos preguntas, ¿No recuerda a quien ordeno devuelva la computadora, que efectivamente le devolvieron esa misma tarde? DIJO: Si posiblemente se lo digo al Edecán o al Jefe de Seguridad que estaba ahí dentro de uno de los salones de Palacio.- ¿Usted recuerda quien era su Edecán? DIJO: No, no recuerdo.- No recuerda quien es su Edecán en el día del Golpe de Estado? DIJO: No recuerdo, he tenido tanta gente tantos nombres, pero podemos averiguar, me comprometo a ubicarlo.- y no le informaron quien tenía esa Computadora? DIJO: No, es decir le doy ya la indicación para que rescate la Computadora, se la devuelve al señor Gorriti y yo sigo dentro de todo ese mundo.- usted recuerda si le informaron el ocho o el nueve que ya le devolvieron la Computadora a Gorriti? DIJO: Me parece que si, que ya estaba devuelto.- ¿Recuerda quien le hizo ese informe? DIJO: No, no recuerdo, pero muchas veces los informes me los dejaba ahí, sobre el escritorio, notita, devuelta a la computadora, tal vez fue por ese mecanismo.- por ese mecanismo escrito, y que paso con los otros detenidos, por que permanecieron incomunicados tanto tiempo, algunos? DIJO: Esas son las medidas que yo también pido se suspendan.- ¿A quien le pide, a Malca? DIJO: Fue me parece al Ministro de Defensa, por que el tenía un rol fundamental ahí en ese momento.- ¿Y no le pregunto a Malca, pasados los días, por que no cumplía su decisión? DIJO: Estaba ya en otras etapas, estaba yo con la OEA, estaba ya con toda esa presión internacional.- No pidió cuenta entonces, pasados los días a nadie sobre las detenciones y sobre las incomunicaciones ilegales que se habían practicado en contra de los detenidos? DIJO: Doy tal vez dos o tres Directivas insistiendo sobre eso, pero tenía la seguridad de que ya no había detenidos.- ¿A quien le da esas directivas? DICE: Al ministro de Defensa.- ¿Recuerda que días da esas Directivas y si son escritas? DICE: No, verbales.- Al comité del Golpe que sería Malca, Hermosa y quien más? DICE: Malca Hermoza y me parece que estaba el Comandante General de la Primera Región, el Director de la Policía.- de la

YANET CAJAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



Primera Región Militar? DICE: De la primera Región Militar, perdón de la Segunda Región Militar, me parece que era el General Valdivia?, en todo caso era un General, perdón, Luis Salazar Monroe.- Acusado Fujimori, usted sabe que todas las detenciones se produjeron simultáneamente a la hora del Golpe, a la hora de estarse propalando el mensaje del Golpe de Estado? Si o al día siguiente En este estado el Abogado de la Parte civil solicito un receso para consolidar fechas y folios respecto a las declaraciones que ha hecho Fujimori en esta ocasión, para que suspenda la sesión para poder continuar mi interrogatorio los otros temas mas vinculados al tema de la Política Anti subversiva este día Viernes. El Director de Debates señalo que no suspendía la sesión por este tema, lo que puedo hacer en referencia a su petitorio, en continuar con otro abogado de la defensa y usted retomara en su momento, lo que quiero marcar es una línea también, acá no se suspende una audiencia alegando que uno quiere verificar o quiere prepararse mejor eso tengalo claro, la línea, es una línea constante y continua, el Tribunal esta dedicado exclusivamente a este caso, por tanto la línea de concentración, por tanto la línea de concentración de las evidencias de interrogatorio esta claramente marcado, por tanto lo único que puedo aceptar es que usted, en su día, cuando se culmine un interrogatorio usted retome, pero no voy a suspender la diligencia, en este estado el abogado de la Parte Civil propuso avanzar con las preguntas en las que no le resulta necesario la verificación. **En ese estado el Acusado solicita permiso para dirigirse a los Servicios Higiénicos, que se le concede.** -----

**En este acto el director de debates indica al abogado interviniente a que continúe;** el cual pregunta al acusado: Un segundo tema sobre el que quisiera preguntarle es sobre el SIN y los aparatos de inteligencia en su gobierno y en relación al caso Barrios Altos. Usted ha señalado aquí en varias oportunidades que bajo la nueva estrategia contra subversiva que usted empezó a liderar a partir del año noventa y uno se mejoró la coordinación de los aparatos de inteligencia entendiéndose eso como el SIN, el SIE, la DIFAP y la inteligencia naval ¿podría señalar un ejemplo de la mejora de esa coordinación? DIJO: Incluyendo la inteligencia de la policía, la DIGEMIN, claro, hay esta coordinación que permite hacer un análisis global de la situación del terrorismo en el Perú, antes no era concebible que personal del ejercito con personal de la policía o de la Marina estén reunidos por este tema y en forma permanente, entonces a partir de esta política de integrar los servicios de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Plural Especial de la Corte Suprema

inteligencia dado en el decreto legislativo siete cuatro seis, si mas no recuerdo, es que se comienza a trabajar en esa forma. Derogado el decreto siete cuatro seis, en la práctica continua esa coordinación. Luego hay un decreto ley, cuyo número no tengo, que también establece esa coordinación. - ¿Usted se refiere al decreto que sale en Junio del noventa y dos y que es una repetición casi textual del decreto siete cuatro seis? DIJO: Efectivamente, entonces hay toda una integración de los servicios de inteligencia que era capital y que vuelvo a reiterar, era una de las patas que faltaba en la lucha contra el terrorismo, no habia una inteligencia integrada, la inteligencia estaba relegada no a un segundo plano, sino a un tercer plano, su presupuesto era realmente ridiculo, el General Díaz recuerdo que presentaba un presupuesto mensual pero insignificante, entonces no se avanzaba en absoluto, se avanzaba ciertamente en la Policia pero las informaciones que podia tener la Marina no estaba integrada al de la Policia, entonces el año noventa y uno, a pesar que es derogado el decreto siete cuatro seis, se comienza a trabajar en forma integrada. - ¿O sea, hay una política que se ejecuta a través de una decisión de integración y coordinación de los aparatos de inteligencia? DIJO: Efectivamente. - ¿Y se toma la decisión de lo que el texto del decreto legislativo siete cuatro siete dice, que es que el SIN pasa a ser un órgano rector del sistema de inteligencia, eso es un poco la transformación de la decisión política en una norma para buscar una acción de los aparatos de inteligencia mas coordinada? DIJO: No recuerdo exactamente si ese es el nombre pero la cuestión es que Vladimiro Montesinos coordina en forma efectiva con cada uno de estos entes alimentando y procesando la información y con los resultados ya por todos conocidos. - ¿Queda claro que Montesinos era quien coordinaba estos aparatos de inteligencia, este nuevo sistema de inteligencia nacional, a pesar que no era el jefe formal del SIN? DIJO: Así es, me ratifico lo dicho en la mañana, él hacia una coordinación muy efectiva en ese tema. - ¿Como se realizaba esa coordinación, en términos concretos que significaba, Montesinos recibia informes de inteligencia de la DINTE, del SIE, de la DIFAP, de la inteligencia naval o de la inteligencia de la Policia o el integraba o es que significaba que habia un comité, un ente de coordinación con los jefes o entre los jefes de los aparatos de inteligencia? DIJO: Convocaba a los responsables. - ¿Montesinos convocaba? DIJO: Si, a través del General Julio Salazar convocaba, hacian esas reuniones. - ¿Montesinos ordenaba a Salazar que convoque a los otros jefes? DIJO: Desde el punto de vista jerárquico, quien



YAHET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Perjudicial de la Corte Suprema

hace esa convocatoria, jerárquicamente es el General Salazar, pero en la práctica Montesinos era quien llevaba adelante esos análisis.- ¿En la práctica Montesinos Torres era el Jefe del SIN? DIJO: Bueno, en la práctica Montesinos, yo no diría Jefe del SIN, pero Montesinos era el hombre clave, el que llevaba la pauta, era un especialista de inteligencia.- ¿Usted tenía algún nivel de injerencia en esas coordinaciones? DIJO: No, ninguna.- Por que, mire, le leo lo que el texto de la ley que usted promulgó como decreto legislativo, el Congreso haciendo acciones de control de constitucionalidad, deroga en diciembre del año noventa y uno y luego usted promulga ya en forma de decreto ley en julio del año noventa y dos, pero, y esta parte se repite textualmente, y dice: "Que corresponde al Servicio de inteligencia nacional - dice el artículo diez del decreto legislativo siete cuatro seis que se repite textualmente en el decreto ley del noventa y dos, inciso D- de conformidad con los criterios y políticas establecidas por el Presidente de la república - no dice Vladimiro Montesinos, dice por el Presidente de la república- establecer los objetivos, estrategias y planes de inteligencia y contra-inteligencia así como dirigir, coordinar y controlar su ejecución" esa es la atribución que a usted le da, por eso le pregunto que injerencia tenía en las, no solamente coordinaciones que usted dice eso lo mantenía Montesinos, sino en las decisiones que ese ente de coordinación de los aparatos de inteligencia venían desarrollando desde el año noventa y uno, DIJO: De su lectura no puedo negar que era así, pero le vuelvo a insistir mi estilo de gobierno, yo estaba donde estaban los problemas, yo estaba allí.- Pero justamente usted en sus respuestas anteriores ha dicho que esto se organizó o reorganizó de esta manera para establecer una mayor coordinación para enfrentar un problema, ahí tiene mas lógica mi pregunta de cual era la injerencia que usted tenía por que, claro, acá no se trataba de hacer esto para un asunto sin importancia sino para luchar contra la subversión, DIJO: Pero organizado y reorganizado el sistema de inteligencia, eso comienza a funcionar y tan es así, no tengo aquí las estadísticas exactas, pero a través de inteligencia de policía, de todo el sistema, setenta por ciento de la captura de los mandos terroristas son por inteligencia, treinta por ciento es por enfrentamiento, o sea, cumple su rol.- ¿Ese rol de Montesinos lo hacía, por decir, por la libre, por que a Montesinos le gustaba el tema de inteligencia o lo hacía con su autorización y conocimiento? DIJO: Bueno, yo tenía un excelente concepto en el tema de inteligencia, el hombre caminaba.- ¿Mi pregunta va a su relación con

YANEY CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Prensa - Ejecutiv de la Corte Suprema

Montesinos respecto a este tema? DIJO: Claro, y entonces cuando se da este Decreto Legislativo ya derogado, él comienza a organizar, convocar a la gente que él conocía, yo no conocía a ninguno de los oficiales Jefes de inteligencia y Montesinos es quien en la práctica lo lleva a cabo sin ser jefe, pero en la práctica él hacía esas coordinaciones.- Es cierto, en la práctica hacía esas coordinaciones, no era jefe del SIN, era como dice usted, el hombre clave como lo ha calificado ¿entonces usted lo autorizó para actuar de esa manera y con ese poder? DIJO: Yo no lo autorizo pero la inercia propia y el peso y contrapeso, Montesinos es el que conoce bien de inteligencia y él comienza a mostrarle a sus colegas como son los análisis, que se debe buscar.- ¿Y Montesinos le informaba a usted lo que hacía, por que finalmente se estaban tomando sus decisiones importantes en la lucha contra subversiva? DIJO: Bueno, algunos seguimientos sí, por supuesto, yo ya he mencionado aquí los seguimientos importantes que se hacían y la parte de inteligencia no solamente es el frente interno de la guerra interna, una parte importantísima era el frente externo.- ¿Esa parte también la manejaba Montesinos por esa inercia que usted dice de las cosas? DIJO: Estaba en el servicio de inteligencia nacional, entonces eran dos frentes, interno y externo.- ¿Y el frente interno en el servicio de inteligencia lo manejaba Montesinos Torres y el frente externo también lo manejaba Montesinos? DIJO: En el frente interno Montesinos era quien coordinaba de una manera efectiva los cinco servicios de inteligencia.- ¿Y Montesinos a usted le informaba inmediatamente cual eran las decisiones trascendentes que se había tomado en este equipo de altos jefes de los aparatos de inteligencia sobre las operaciones de inteligencia que desarrollarían conjuntamente, por que me imagino que no solamente se trataba de un ente que coordina meramente información y cada uno hace lo que le da la gana, sino, se supone, eso tenía un fin, como usted ha mencionado, en las detenciones de los terroristas, es decir, se hacía inteligencia para hacer acciones, eso le informaba Montesinos? DIJO: Sí, periódicamente me informaba, como periódicamente también me informaban otros jefes por el interés de la captura de Abimael Guzmán.- Teniendo en consideración esta capacidad de coordinación de los aparatos de inteligencia, el SIN, el SIE, inteligencia naval, y teniendo en consideración algo que leyó mi Colega el doctor Gamarra respecto de una nueva atribución importante a partir de noviembre del año noventa y uno del Sistema de inteligencia que era desarrollar acciones de inteligencia operativas, como dice el inciso C del

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Saló Peróil Estórcial de la Cortó Supremó

artículo diez del decreto legislativo siete cuatro seis ¿entonces habría que concluir que esos aparatos de inteligencia de manera coordinada también podían desarrollar acciones de inteligencia operativa de manera conjunta, cosa que no hacían en el pasado? DIJO: Las acciones de carácter de inteligencia operativa las he explicado en la mañana con un ejemplo, o sea, era la infiltración de una manera muy poco usual, era totalmente imaginativo, ingresar, por decir, a una célula de Sendero, eso era una operación especial de inteligencia, alguien se hacía pasar durante cuatro o cinco meses de senderista por decir, se ganaba la confianza, y en alguna forma ingresaba, entonces eran operaciones especiales de inteligencia no solamente en el frente interno sino varias en el frente externo.- Y usted que ha, como ha mencionado en algún momento, convivido con Montesinos durante muchos años, Montesinos no le explicó que ese tipo de acciones que ha mencionado, de infiltrarse en una célula o en un grupo sospechoso de ser integrantes de la subversión ¿no era más bien una operación más o menos normal de un agente de inteligencia, de recojo de información? DIJO: Pero eso era, por ejemplo, el ejemplo que puse en la mañana de la muchacha de servicio, eso es calificado como operación especial de inteligencia.- ¿No nos estamos refiriendo cuando la ley dice operaciones de acciones de inteligencia a operaciones de inteligencia militar? DIJO: La inteligencia militar tenía un nombre, inteligencia predictiva utiliza el Ejército, Inteligencia de lo usted habla, de operativa, es un término de la Policía, probablemente por haberse integrado, todos esos términos de inteligencia es que se incorporan a ese decreto ley.- Pero aquí el Decreto legislativo fundamentalmente habla de los aparatos de inteligencia de los institutos armados, no necesariamente de la Policía, en todo caso la realidad lo que ha demostrado es de que, principalmente, se coordinó con los aparatos de inteligencia de los institutos armados, DIJO: Si, por que también en la práctica, en el camino, se produce un desentendimiento entre la DINCOTE de la Policía y el Servicio de inteligencia, entonces han habido fricciones que hacen que se alejen pero la idea era integrar todo como que en varios momentos se trabaja en forma integrada.- ¿Si existían, por lo tanto, estas acciones de inteligencia conjunta del SIN, jefaturada en la práctica por Montesinos, y los aparatos de inteligencia de los institutos armados, en especial el SIE ¿quien se convertía en el Jefe de esas operaciones? por que estamos hablando de dos instituciones de naturaleza más o menos diferente, el SIN y el SIE son distintas, o la inteligencia naval también es una institución



YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

distinta ¿cuando hay acciones conjuntas, quien se convierte en el jefe de esas operaciones? DIJO: Desconozco en forma especifica pero cuando usted me menciona acciones de inteligencia yo estoy entendiendo que se trata de operaciones especiales de inteligencia en los casos como he mencionado.- Pero inclusive en estos casos que me ha señalado ¿quien se convierte en el Jefe? ¿seguia siendo Montesinos el que, de coordinador pasaba a jefe de las operaciones de inteligencia? DIJO: Desconocia.- ¿Y Montesinos no le informaba, digamos, que se había dado un salto cualitativo en la coordinación de los aparatos de inteligencia, y que él pasaba a ocupar, de repente, un rol protagónico en las decisiones y en la ejecución de esas mismas operaciones? DIJO: No, no era necesario que me lo dijera, cualitativamente habia una mejora sustancial en los servicios de inteligencia y por eso pudimos manejar el tema del Ecuador y la guerra interna.- ¿Podía el jefe del SIN para poder desarrollar operaciones de inteligencia conjunta y ordenar a los jefes de los otros aparatos de inteligencia, el SIE, la inteligencia Naval, la DIFAP y la propia inteligencia policial, podría ordenar a esos jefes que cumplan esa decisión? DIJO: Desconozco si habido orden, la labor fundamental era de coordinación y de importantísimo, y así fue la directiva, y me imagino que así está en el decreto ley, era de coordinación, no habia ordenes.- ¿Pero se coordinaba por un objetivo, no es cierto, no solamente por sentarse a reunirse, se coordinaba para desarrollar acciones? DIJO: Efectivamente, para intercambiar informaciones, procesar y hacer una inteligencia que sea aplicable para esta pacificación, entonces la información que llegaba de la Marina o de la DINCOTE era procesada, analizada por este equipo.- ¿De que manera se cumplía el mandato de este decreto legislativo siete cuatro seis de noviembre del noventa y uno, y el mandato que se repite en el decreto ley de julio del año noventa y dos en el extremo que dice que el SIN depende de la presidencia de la república, de que manera se cumplía, usted le exigía cuentas al jefe del SIN, al señor Salazar? DIJO: Como dije, con el general Salazar ha habido pocas coordinaciones excepto en algunos asuntos como esto del grupo de análisis, habia la documentación que la plasmaba el general Julio Salazar Monroe que era el Jefe del SIN en esa época, y el decreto legislativo siete cuatro seis prácticamente no tiene vigencia por que es derogado, lo que tiene vigencia, en la práctica, hasta mas o menos fines del noventa y uno es el mismo del año ochenta y cuatro, una ley del servicio de inteligencia.- ¿De la época de Belaunde? DIJO: Exactamente, que el Congreso, derogándose el siete

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Plural Especial de la Corte Suprema

cuatro seis, repone esa anterior.- ¿Entonces esa nueva estructura de coordinación recién se plasma cuando, en junio del noventa y dos? DIJO: Si, pero la coordinación ya se venia dando.- ¿O sea, mas allá de la existencia del decreto ya había una decisión política que se estaba ejecutando, por lo menos en los aparatos de inteligencia? DIJO: Claro, en la práctica se hace esa coordinación.- ¿Y esa decisión política venia desde la Presidencia de la república? DIJO: Claro, o sea, doy una directiva, tenemos que priorizar inteligencia.- ¿Esa directiva es escrita o verbal? DIJO: Es verbal.- ¿A quien le da esa directiva? DIJO: Creo que se lo doy al Comandante general, al ministro de defensa y todos están de acuerdo de que habia que recuperar la inteligencia, estaba totalmente y prácticamente desorganizada y desactivada, no existia en la práctica inteligencia.- Sobre este tema de inteligencia y específicamente del SIN, usted mencionó hace un momento, creo en la mañana, y dijo casi literalmente, yo no manejo presupuesto, pero en una o dos sesiones anteriores hizo mención a dos compras con dinero del SIE, por lo menos una entendi de unas válvulas Pudens que habia ordenado comprar a unos niños enfermos del Hospital del niño y luego cincuenta vehículos escarabajo que se habian comprado con dinero del SIN por decisión suya ¿eso no es tomar decisiones sobre el manejo del presupuesto de una institución pública? DIJO: Yo soy Presidente de campo, visito el hospital del niño y veo a estos niños que habian cincuenta que estaban con hidrocefalia, la cabeza totalmente hinchada, las madres desesperadas y los médicos me explican que si no hay estas válvulas pudens que se adquieren en Miami, no se salvan estas vidas.- Yo no discuto este problema de salud de los niños y la decisión, DIJO: Entonces como hacer, de Palacio no puede salir, del Ministerio de Salud, cero presupuesto, no había nada, el SIN contaba con algunos recursos que yo veo por conveniente usar como emergencia y en el caso de los escarabajos, también fueron del SIN por que habia necesidad, ahora, el clima esto de salud no solo se veía del punto de hidrocefalia, eso es parte de una política con un objetivo, es cambiar la percepción, la actitud de los pobladores, las madres, los padres, los amigos, los tios, los parientes de esos niños, no tenían una percepción positiva del Estado peruano, y entonces, obvio, el resentimiento era grande, eso había que eliminar como lo hice en los pueblo jóvenes con los centros educativos, pero el resentimiento era generalizado de la población, si me permite voy a contar, en las cárceles habia también un resentimiento, no solo de los que están reclusos sino de miles de los parientes, de las madres

MANUEL CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

esperando en las colas, día de la madre, navidad, veintiocho de julio, en esas circunstancias, imagínese el resentimiento ¿que hace mi gobierno? se consigue ropa usada, alimentos donados y compramos veinte mil costalillos llenos de alimentos, repartidos así, por mi hermana Juana, de forma silenciosa para ir eliminando todos esos resentimientos.- ¿Eso también se hizo con plata del SIN? DIJO: No, eso fue con donaciones de ropa y alimentos, eran aproximadamente treinta kilos para cada madre de familia y poco a poco fuimos cambiando la actitud de esas familias.- Cuando tomaba esas decisiones de utilización de fondos del SIN ¿Cuál era el procedimiento y de donde salía ese dinero? DIJO: Naturalmente que viene de Economía y el SIN, desde antes, e incluso ahora, tiene una parte de fondo reservado.- ¿Estas partidas conocidas como reserva uno y dos, de ahí salieron? DIJO: No se exactamente como se llaman pero se usa esos recursos y se da cuenta mediante una resolución suprema, se utilizaron cuatrocientos mil soles, firma el Presidente, el ministro de economía y Presidente del Consejo de Ministros.- ¿Alguna vez el señor Julio Salazar Monroe se opuso al manejo de sus recursos, de la institución que formalmente era jefe, de una manera tan liberal como se usaban? DIJO: Perdón, pero hasta donde yo conozco era de manera efectiva.- Perfecto, nadie puede dudar de la efectividad de una compra de válvulas Pudens para niños pero yo me voy al tema del probable cuestionamiento de un jefe y capaz, titular del pliego presupuestal del SIN ¿nunca hubo ningún reclamo de su parte? DIJO: Pero siempre las resoluciones tenían la firma del General Salazar.- ¿El estaba de acuerdo entonces? DIJO: El General Salazar estaba de acuerdo con esta política de pacificación.- ¿Con todo? DIJO: No con todo, por favor, con la política de pacificación, con esta política de adhesión de la población, de acercamiento a la gente.- Cuando usted da esas ordenes respecto al manejo de los fondos y del presupuesto del SIN ¿cual era el procedimiento que se tenía que seguir, por que usted no andaba con el dinero en bolsillo sino daba una orden para que el SIN libere fondos de su partida presupuestal, entiendo que eso debía ser así? DIJO: Bueno, si usted se refiere a las acciones llamadas cívicas, siempre ese objetivo, entonces había un procedimiento, recuerdo mucho, por ejemplo, que a nivel de jefe de la Casa militar, vamos a decir, en una visita, Horacio Zevallos, se requiere, que se yo, instalar unas tuberías de quinientos metros y con eso darle agua a la gente, entonces se autorizaba eso, el SIN transfería a la Casa militar cincuenta mil, cien mil soles, se ejecutaba la obra,

YAMEI CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Saló Pucall Especial de la Corte Suprema



se chequeaba, estaba conforme y .- ¿Y no había ningún problema? DIJO: Nunca hubo problema.- Vamos a pasar a un tercer tema, relacionado al asunto de la ordenes y las directivas, usted ha afirmado de una manera mas o menos sistemática que no daba ordenes a las fuerzas armadas, que tiene un mando pero no comando, lo ha reiterado tanto su defensa como usted en sus declaraciones; pero vayamos a revisar algunas decisiones que, entendemos nosotros desde la parte civil, se tomaron desde el año noventa y uno en su gobierno relacionado al tema de la politica contra subversiva, y sobre eso yo quiero volver a reiterarle una pregunta ¿usted podia dar ordenes a los militares? DIJO: Se refiere a que nivel.- A un nivel que los militares hagan algo que usted esta considerando es su mandato, DIJO: No, yo doy una politica, entonces el Comandante General como presidente del COFI recoge la politica y da directivas, que a nivel del mundo militar son ordenes, pero yo no doy ordenes, yo doy directiva, doy politica.- Pero los militares entendian perfectamente que usted da ordenes a través de una directiva? DIJO: Son órdenes ya del.- Eso es lo que esta diciendo, DIJO: No, pero, es que estas directivas se traducen en la directiva del COFI, la cual baja a la zona de seguridad la cual da su directiva, esta a su vez da directiva a la zona de sub zona de seguridad hasta llegar al ultimo escalón, entonces es todo una escala que viene del COFI, Comando operativo del Frente interno.- ¿eso fue creado el año noventa y uno, el comando operativo? DIJO: No, esto esencialmente existia desde tiempo, el Comando operativo, con nombre mas o menos, pero la estructura seguia igual.- ¿Quien tomo la decisión de intervenir las universidades, estamos hablando del año noventa y uno especialmente, y de que ingresen las Fuerzas armadas? DIJO: Bueno, siguiendo esta directiva habia que proteger a los estudiantes, a las universidades; se inicia con esta presencia en La Cantuta y San marcos, si, yo me doy cuenta y todos lo conocian, conocia San Marcos y la Cantuta perfectamente como la palma de mi mano, entonces, por supuesto las Fuerzas Armadas también, y siguiendo la directiva el Comando.- ¿Pero es una decisión politica que toma la Presidencia de la república? DIJO: Yo estoy de acuerdo con esa decisión de intervenir las universidades, estoy de acuerdo para que se proteja a los estudiantes.- ¿Cuando dice estoy de acuerdo es con la decisión de quien? DIJO: Del COFI.- ¿Del Comando operativo, de los militares entonces? DIJO: Asi es, de los militares.- ¿Quien tomo la decisión de dar armas, estas carabinas de retrocarga, a las rondas campesinas en el noventa y uno? DIJO: Eso también

YANET CARRAZO GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

creo que es el COFI de proporcionarles carabinas Winchester y de la Marina, se dieron veinte mil para los ronderos.- ¿Quién tomó la decisión de que las fuerzas armadas tuvieran la capacidad de intervenir inclusive en zonas no declaradas en estado de emergencia, también estoy hablando del año noventa y uno? DIJO: Puede especificar un caso específico.- En los decretos de noviembre del año noventa y uno, hay uno de ellos, no tengo el número exacto, pero autoriza ese decreto de que las Fuerzas Armadas tiene la atribución de intervenir en zonas que no están bajo estado de emergencia, es por eso le pregunto ¿quién tomó esa decisión? DIJO: No tengo la información en este momento.- ¿Quién tomó la decisión de que los Comandantes generales de las Fuerzas Armadas, en especial el General del ejército peruano Hermoza Ríos permanecieran en sus cargos más allá de un año al que normalmente permanecían los Comandantes Generales? DIJO: Eso fue parte de mi política.- ¿Usted tomó esa decisión? DIJO: Sí, por que antes y siempre fue así, los Comandantes generales de cada instituto duraban un año, se suponía que había un derecho por antigüedad, por prelación y no se cuánto, eso está bien en situaciones normales y para priorizar los intereses de cada uno de los aspirantes a la Comandancia General pero yo priorizaba la lucha efectiva contra el terrorismo, entonces difícil que en un año el Comandante general pueda empaparse de todo y después venir otro Comandante general; el Comandante general Hermoza tenía el cargo de jefe de Estado mayor en el año noventa y uno y es designado, y por consiguiente, le correspondía la Comandancia General, en ese caso no hubo ningún movimiento en ese nivel, asume de acuerdo al nivel que le correspondía, estando como Jefe de Estado Mayor asume la Comandancia General del Ejército y allí entonces la directiva era que continuara de una manera sostenida en la lucha contra el terrorismo, o sea mi concepto era que en el fragor de la guerra, a mitad de la guerra no podíamos cambiar de Comando, creo que eso es en cualquier parte del mundo, a mitad del camino no se cambia de comando.- ¿Quién tomó la decisión de que el SIN se convierta en este ente rector de los aparatos de inteligencia? DIJO: Me parece que está en esa ley.- En este estado interviene la defensa del acusado para indicar que cuestiona la utilidad de estas preguntas por que el abogado de la parte civil está haciendo referencia a materias que se establecieron a través de decretos leyes, entonces preguntarle al acusado en este caso quien dispuso tal cosa, si aparece en un decreto ley es evidente, y todas las preguntas, todas las materias que ha establecido, todos son dados a

YANET PARAZAS GARAY

secretaría

Asesor de la Corte Suprema

Sala 3a.

través de decretos leyes, el autor del decreto ley es evidentemente el presidente.- En este acto interviene el director de debates para indicar que en tanto se pregunte forma de generación, ahí hay lógica de pertinencia, lo que si me parece es que estamos insistiendo en un tema que ya ha sido respondido y sus preguntas no tienen una línea de esclarecimiento adicional, rogaría a la defensa que las preguntas sean no reiterativas por que ya están coordinadas sino, algún esclarecimiento, aclaración o algo que usted halla notado que hay contradicción y sobre esa parte informar, por que sino vamos a estar dando vuelta, yo respeto su línea de interrogatorio pero creo que no debemos estar dando vuelta sobre un tema, entiendo, ya agotado, por lo que le rogaría que, reperfile su línea a temas ya nuevos o cuestionamientos puntuales. Al respecto, el abogado interviniente indica que, desde el punto de vista de la parte civil si entendemos que lo que estamos preguntando tiene un orden, finalmente el punto neurálgico de imputación al señor Fujimori es de haber dado ordenes para la comisión de eventos criminales en el escenario de una estrategia contra subversiva; nos interesa conocer si el fue parte de las decisiones de aquello que, en noviembre del año noventa y uno se plasmó efectivamente en decretos legislativos y de que, desde nuestro punto de vista, constituye pieza fundamental de la nueva estrategia contra subversiva. El director de debates precisa que no está eso en discusión, desde luego es una línea pertinente, lo que puede estar en discusión es la reiteración de preguntas, pero usted plantee como tenga por conveniente bajo esa limitación que es sencillamente de utilidad y conducencia. Seguidamente el abogado interviniente prosigue con su interrogatorio ¿Quién tomo la decisión de concederle mas atribuciones y por lo tanto mas poder a los Comandos Políticos militares, también en los decretos de noviembre del año noventa y uno, en todos los lugares que habían estos, atribuciones, no se si usted tiene en cuenta el decreto legislativo siete cuatro nueve si mal no recuerdo que inclusive le da la posibilidad al Comando político militar de manejar los fondos de lo que en ese momento se llamaba las regiones, el presupuesto de las regiones? DIJO: No estoy al tanto en este momento.- Volvemos al tema de la directiva, debemos entender que una directiva presidencial, según, lo que usted ha señalado, contiene un conjunto de políticas o una política que es decidida o asumida por el Jefe de Estado ¿esa es una afirmación correcta? DIJO: Que es dada por el Jefe de Estado, si.- ¿Entonces podríamos entender que una directiva contiene los lineamientos o política sobre un sector

YANET CARAZAS GARY

Secretaria

Salte Juanes E. secretario de la Corte Suprema

determinado del ámbito del quehacer nacional? DIJO: La directiva se refiere en el tema que estamos tratando, en el planeamiento de la defensa nacional para la pacificación, entonces aquí en esta directiva se señala la concepción estratégica global de una serie de medidas, por ejemplo, en el campo militar se continuará realizando acciones de protección y seguridad así como el apoyo al desarrollo socio económico del país, estrategias generales en el campo político, ámbito nacional, internacional, en el campo económico, por ejemplo ¿que tipo de directiva daba en el ámbito nacional en la estrategia general? propiciar la entrega voluntaria de las armas de los grupos subversivos, cosa que se dio también, y una serie de otros; en el campo psicosocial, difundir a nivel internacional las acciones de los subversivos, contribuir mediante operaciones militares, erradicar la subversión y el tráfico ilícito de drogas, es decir. hay una serie de objetivos y una serie de pasos que se da en este documento en el año noventa y uno.- ¿Qué número de directiva es? DIJO: Cero cero tres - noventa y uno MDSDN.- ¿Es del Ministerio de defensa entonces? DIJO: Si.- Entendiendo así una directiva, por lo tanto ¿es una suerte de orden o mandato presidencial para ordenar de manera estratégica la acción del Estado? DIJO: Son los lineamientos que da el presidente de la república como su atribución y de lo que yo conozco se da por tercera vez; lo doy el Presidente Belaunde, le Presidente García, esta era la tercera, son lineamientos y bajo esos lineamientos el comando operativo del frente interno da las directivas ya de tipo aplicación en su respectiva zona, estas directivas son claras, hay de todo tipo.- A lo que voy es que no son simples recomendaciones del Presidente de la república, es una política de Estado la que se esta dando, DIJO: Tal es así que yo quisiera exponer dos medidas, como va de un ámbito a otro: neutralizar y/o eliminar a los grupos subversivos que se resistan a deponer las armas, es una acción de política interna; realizar las operaciones contra subversivas en el campo militar dentro del marco de respeto a la Constitución y derechos humanos, objetivos que acabamos de hablar con las rondas campesinas; organización de la población para su autodefensa, los comandos en el frente Mantaro y en la región de Ayacucho organiza a los ronderos y le dan estas armas; fortalecimiento de la imagen de las Fuerzas armadas para la opinión pública, etcétera, entonces hay directivas, lineamientos.- ¿Es una estrategia lo que contiene? DIJO: Es una política, yo entiendo estrategia como un concepto del como, antes del que, yo no entro al como, Presidente de la república estos son los lineamientos.- Usted ha dicho que para los militares, y eso es un

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Salud Pública - Subsecretaría de Certeza Suprema

elemento, creo, importante, para esclarecer, para los militares, estas son ordenes que emite el presidente de la república, DIJO: No, es una política.- ¿Pero cuándo usted emite una directiva a través del Ministerio de defensa en materia de pacificación, las fuerzas armadas podrían tener la atribución de interpretar esa política, hacer una cosa diferente a lo que usted esta mandando? DIJO: No puede por que está tan claro, dice: organización de la población para la autodefensa; los militares en la zona respectiva tienen que organizarla o sino neutralizar y eliminar los grupos subversivos.- Por eso me refiere que los militares entienden que eso es una orden del Presidente de la República, por ellos no pueden hacer una cosa diferente a lo que dice el texto de la directiva, DIJO: O sea, claro, ellos tienen que adecuar esta directiva, esta política, a su respectivo ámbito.- ¿Acciones concretas? DIJO: A las medidas en los diversos niveles.- ¿Cuales eran los mecanismos a través de los cuales los institutos armados y en especial el ejército peruano rendian cuentas del cumplimiento de esas directivas o de esta directiva en específico? DIJO: Bueno, esos son mecanismos que se practican a nivel de las inspectorias, en cada instancia en las subzonas, en cada entidad hay inspectoria, y la inspectoria visita la zona para ver si se esta cumpliendo esta política dada por su comando, entonces, los niveles correspondientes son las inspectorias.- ¿Pero la pregunta iba en relación a como le rendian cuenta a usted, por que finalmente la política no había sido emitida por la inspectoria sino por el Presidente, había por lo tanto rendirle cuenta al Presidente de la república, cual era el mecanismo que utilizaban las Fuerzas armadas para cumplir con ese rendimiento de cuentas? DIJO: Seguramente habría informes mas o menos voluminosos pero, insisto, iba al campo, chequeaba, insistia, inculcaba de la necesidad de la aplicación de esta política, y su aplicación significaba, en buena cuenta.- ¿Cuándo usted iba al campo, esta hablando de las bases militares? DIJO: No, me iba al comunidad de Rumichaca o a Uchuraccay o me iba a un cerro de esos controlado por Sendero.- ¿Pero allí con quien chequeaba que se haya cumplido la directiva? DIJO: Es decir, le hacia un seguimiento con los propios militares de la zona.- ¿A ellos usted les pedia cuenta directamente? DIJO: No, no les pedia cuenta sino chequeaba que se efectivamente se estaba cumpliendo ese acercamiento.- ¿Pero usted era el Presidente de la república no era un funcionario de cuarta categoría? DIJO: Pero ese es un estilo de gobierno, yo repito, no soy estilo de oficina, yo no paraba en Palacio.- Me pongo en el escenario de cuando usted iba al campo

como menciona y dice que chequeaba el cumplimiento de la directiva, DIJO: Si.- ¿Eso significa que interrogaba, cuestionaba de cómo estaba dándose este funcionamiento? DIJO: No, iba a una zona, pero en cada lugar yo tenía, me iba a Cayara por ejemplo, y veía solamente a las mamachas, solas, llorando, no estaban sus familias, abandonadas, le digo ahí al Mayor de la zona: oiga y, que esta haciendo, como vamos hacer, aquí hay que traerle la electricidad, por que no lo ha pedido al Sub Comando y el sub Comando a su vez al Ministro de energía y minas; entonces iba, claro, el mayor estaba apabullado por que no iba a resolver el tema de la energía eléctrica, pero al haber estado yo en Cayara me doy cuenta que falta electricidad, y la electricidad estaba allí en una mini central que había que construir y conectarlo, usted me chequea esto, me lo trae de Huancapi y me lo lleva a Cayara; y después los colegios, no había niños en Cayara ¿por qué? el temor, gánese la confianza de la gente; construí un colegio, al cabo de dos años los resultados eran espectaculares. Cayara se repuebla y esto que le cuento me ocurre en cuantos pueblos de alto andino, también en la zona de Costa y por supuesto en toda la zona de selva, la selva central dominada totalmente, esas pobres comunidades.- Mas allá de las directivas, lo que para nosotros significa la emisión de ordenes, el abogado que me procedió señaló un asunto que usted declaró me parece en la primera sesión al Ministerio Público, es este evento con el general César Ramal Pesantes en la Cantuta, y usted dijo que le ordenó que venga sin armas. En este acto interviene la defensa del acusado para indicar que, señor director de debates, bajo el criterio que usted ha establecido que no se puede reiterar las materias, tanto el doctor Gamarra como el doctor Rivera reiteradamente traían de establecer que mi cliente le daba ordenes de operaciones militares a los militares y en el ejemplo concreto de Ramal ya ha sido trabajado plenamente en la mañana, entonces que mi colega Rivera indique donde estaría esa necesidad para hacer esa pregunta reiterativa. Al respecto el director de debates indica que, no ha terminado de preguntar, por eso no sabría a donde va, que acabe de preguntar y ya veremos el tema de utilidad. El abogado interviniente indica que, creo que cada uno esta cumpliendo su rol y la pregunta es mas precisa que la que hizo el abogado Gamarra y va en el sentido siguiente: Usted dio por lo menos tres ordenes a Ramal Pesantes. En este acto interviene la defensa del acusado para indicar que -su defendido- ya ha respondido en la mañana que no ha dado ordenes. En este acto el director de debates indica que termine la parte interviniente con preguntar. El abogado

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Subj. Civil de la Corte Suprema

interviniente prosigue con preguntar: Usted dio tres ordenes, que vengan los militares sin armas, que traigan brocha y pintura, y que borren las pintas de Sendero luminoso ¿eso es una orden o una directiva? En este acto el director de debates indica que eso ya es un tema reiterado, la pregunta es impertinente. Seguidamente el abogado interviniente prosigue: En esta misma linea que obviamente le interesa a la parte civil demostrar que usted dio ordenes, durante el golpe de Estado del año noventa y dos ¿usted emitió ordenes a los Comandantes generales para acatar el golpe y cumplir con las disposiciones de evitar desmanes entre la población? DIJO: Fue una directiva, una directiva general, tratada en esa reunión que acaba de mencionar.- ¿Durante los sucesos producidos en el establecimiento Miguel Castro Castro durante la primera semana de mayo del noventa y dos, fue usted quien estuvo al mando de la operación militar y emitió diversas órdenes a los efectivos militares que ejecutaron la operación? DIJO: No estuve al mando.- ¿Usted conoce quien estuvo al mando de esa operación? DIJO: No recuerdo.- Le pregunto esto por que todos recordamos el momento en que finaliza la operación y usted hace un recuento en un papelógrafo de los heridos, trasladados, fallecidos? DIJO: Si, pero alguien tenia que dar la información, yo asumo esa responsabilidad de dar la información a la prensa, por lo demás, la prensa acude a la máxima autoridad en el momento.- ¿Usted no dio la orden de la realización del operativo? DIJO: Yo no he dado la orden pero si, había la necesidad de rescatar, para el control de la autoridad, el Penal Castro Castro.- La noche del trece de noviembre del año noventa y dos, durante el intento de golpe de Estado liderado por Salinas Sedo ¿usted dio las ordenes para la captura de los militares que se habian alzado contra el régimen instaurado el cinco de abril? DIJO: No, yo no doy ninguna orden, ni tenia idea de lo que estaba ocurriendo cuando me dicen hay que salir de Palacio por que venia una patrulla armada.- ¿Quién le dijo que hay que salir de Palacio? DIJO: Creo que fue el Jefe de la casa militar pero alguien me dice, entonces tomo las previsiones para salir.- ¿Pero así simplemente salió de Palacio por que alguien le dice que viene una patrulla? DIJO: Bueno, no solamente era la patrulla sino que después me entero que se trataba de todo un levantamiento.- ¿Usted no dio ordenes para la captura de los militares que se habian alzado contra su régimen? DIJO: No entro en el detalle, yo, Presidente de la república, solo, allí con mi familia, con los chicos, tengo que resguardar la vida e integridad mia y de mi familia.- Entiendo que toda persona o todo padre de familia haría, pero

usted era el Presidente de la República, el golpe era contra usted ¿no tomó ninguna decisión? DIJO: Bueno, la decisión ya estaba tomándose, mejor dicho, las medidas, las acciones.- ¿Quién la había dado, quien había emitido esas decisiones? DIJO: Con cargo a que pueda rectificarme, fue el General Hermoza.- Finalmente ¿en abril del año noventa y siete usted dio la orden para el inicio de la operación Chavin de Huantar en la residencia del embajador de Japón aquí en San Isidro y comunicó telefónicamente a su asesor Vladimiro Montesinos para que proceda a la operación militar ¿eso no es una orden? DIJO: Bueno, yo expliqué esto en la mañana, pero reitero, esto fue un pedido muy especial del Primer ministro japonés.- ¿Debemos entender que el primer Ministro Japonés fue el que le sugirió dar la orden de procedencia de la operación militar? DIJO: No, la residencia de la embajada era considerada territorio japonés, soberanía japonesa.- ¿Si, pero la operación militar lo hacía el ejército peruano? DIJO: Claro, por eso, pero requiere la autorización del gobierno japonés, yo consigo esa autorización después de varias gestiones en la reunión de Toronto y en uno de sus incisos se dice expresamente y claramente que el gobierno del Perú tiene la facultad, algo así, de intervenir el local de la residencia en caso de riesgo a la salud de los rehenes y el primer ministro Japonés, evidentemente el gobierno japonés tampoco estaba en condiciones para hacer tomar alguna medida aquí en el Perú, me encomienda que si hay alguna medida, la tome con todas las precauciones y la seguridad, y esa seguridad ha sido probada, ninguna sola baja, perdón, solo una baja.- ¿Creo que hubo mas bajas? DIJO: De parte de los rehenes, yo estaba pendiente de la seguridad de los rehenes.- ¿Pero hubieron mas muertos? DIJO: Si, pero de parte de los militares y del MRTA.- Pero trato de diferenciar, efectivamente, me imagino que el gobierno japonés estaba muy interesado en darle una atribución a usted para desarrollar las operaciones tanto política como militares para solucionar el problema de los rehenes que ya tenían mas de cuatro meses, pero otra cosa es lo que yo le he preguntado, si es que dio la decisión y la orden que, inclusive en la televisión su asesor lo ha comentado, con el famoso "procedan", DIJO: Claro, en realidad, en la práctica, las Fuerzas Armadas no podían intervenir allí, en un territorio extranjero.- ¿si pero significa que usted ya tenía el permiso del gobierno Japonés? DIJO: Yo, Presidente de la república, por pedido expreso del Primer Ministro, yo tenía la autorización en caso se dieran esas condiciones, las que significaban que peligraban las vidas de los rehenes y se

Ver: CARAZAS GARAY

Secretaría  
Jefatura de la Corte Suprema



que se pudiera rescatar con seguridad, ambas las tenía completamente, por eso es que se da ese termino proceda.- ¿Lo dio entonces? DIJO: Públicamente. En este acto el abogado de la parte civil interviniente solicita continuar con su interrogatorio en la próxima sesión.....

**En este acto la Sala dispone suspender** la sesión para ser continuada el próximo viernes veintinueve de diciembre a horas nueve con treinta de la mañana, en que continuará la parte civil con interrogar al acusado.....

*Sau Martín*

*[Handwritten Signature]*  
-----  
**YANET CARAZAS GARAY**  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema